

ACTA DE LA SESION N.º 159, ORDINARIA, DE 24 DE AGOSTO DE 1953

En Punta Arenas, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Inspección y Patentes, don José Leal P., y de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.

Especialmente invitado por el señor Alcalde, concurre también el Diputado por la Provincia, don Alfredo Hernández Barrientos.

Se abre la sesión a las 19 horas.

BIENVENIDA AL DIPUTADO SEÑOR HERNANDEZ

El señor SALLES, Alcalde, expresa que la Municipalidad se viste de gala al tener en su mesa al Honorable Diputado por Magallanes, don Alfredo Hernández Barrientos. Destaca que este parlamentario, en el poco tiempo que lleva en el Congreso Nacional, ha realizado una obra realmente meritoria, abordando con capacidad y altura de miras los diversos problemas de la zona, con el decidido propósito de buscarles las más adecuadas soluciones. Lo saluda en nombre de la Corporación y al darle la bienvenida, le hace notar que estas palabras interpretan también el afecto que toda la población tiene por su parlamentario, que ha sabido captarse, por sus acciones, este reconocimiento.

El señor HERNANDEZ, diputado por Magallanes, agradece las palabras del señor Alcalde, lo mismo que a éste y señores regidores la deferencia que han tenido invitándolo a esta sesión. Agrega que no le cabe otra cosa, porque esa es su misión, que defender los intereses de la zona que representa en el Parlamento y agrega que como diputado por Magallanes y como diputado socialista popular, lo poco que ha realizado significa para él el cumplimiento de su deber. Considera que mientras la Municipalidad, mientras el pueblo, le sigan prestando cooperación, estará al lado de todos, y muy en especial, de la clase trabajadora de Magallanes, para servirla en sus necesidades.

Los señores Regidores aplauden las palabras del señor Hernández.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que desea aprovechar esta oportunidad para solicitarle al señor Hernández algunas informaciones respecto del alcance que debe darse a su carta, conocida en sesión anterior por la Corporación Municipal, relacionada con el problema del Río de las Minas. Al efecto, le pregunta qué posibilidades hay de obtener por parte del Gobierno el financiamiento de los trabajos.

El señor HERNANDEZ, diputado, estima que este viejo problema debe solucionarse de una vez por todas, librando a la ciudad de los perjuicios que ocasiona las periódicas creces del río. Saben ustedes —señala— que la solución del problema del Río de las Minas muchas veces ha servido de promesa electoral, de la cual han usado todos, sin excepción. Pero nunca hemos sido capaces de "tomar el toro por las astas". Hay que buscar y obtener una solución efectiva. Y creo que esto podrá conseguirse a breve plazo, solucionándose el peligro que afecta a la ciudad y dándose trabajo, al realizarse las obras, a numerosos obreros cesantes. Hemos visitado al Jefe del Departamento de Hidráulica, en cuya oficina nos impusimos de un viejo proyecto de canalización del Río de las Minas, hecho años atrás por un técnico español, señor Caparroz. He conocido el interés que tiene el Jefe de ese Departamento por la solución de este problema y considero que hay que actualizar los planos para ver qué solución es más práctica. Los trabajos deberán hacerse no sólo con la concurrencia de fondos fiscales, sino también con la cooperación de la propia ciudad, pudiendo llegarse a una obra de carácter definitivo. Con el Jefe citado hemos visitado al subsecretario de Hacienda a fin de comprometer al Ministro del ramo para que disponga la inversión de 67 millones de pesos para estas obras. Creo que ello será posible y así podremos llegar a feliz término con estos trabajos.

Reitero que estoy a disposición de todos y puedo adelantarles que mientras el Partido Socialista Popular esté en el Gobierno y se mantenga Felipe Herrera en el Ministerio de Hacienda, haré todo lo que sea posible para que se den esos recursos.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si tales fondos serán entregados de inmediato en su totalidad o si su destinación estaría sujeta a determinadas anualidades.

El señor HERNANDEZ, diputado, señala que un aporte total de inmediato es algo difícil, ya que el Gobierno está impulsando un plan económico y, lógicamente, necesita de esos dineros. Considera que los fondos serán destinados por anualidades, en base a un plan determinado de inversiones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que preguntaba eso porque hay varios proyectos para atender el problema del Río de las Minas, consultando uno de ellos la ejecución de las obras por etapas, resultando así de interés para la Municipalidad conocer la forma como serían destinados esos recursos. Termina expresando que los antecedentes serán estudiados con todo interés y le solicita desde ya su valiosa cooperación para obtener resultado positivo de la solución que sea aprobada.

El señor RASMUSSEN expone que antes que nada debe felicitar al señor Hernández por su constante preocupación por atender los asuntos de la zona y estima que con su ayuda, que considera valiosa en todas sus formas, ello será posible. Considera que lo ideal sería que tal solución ocurriera dentro del actual período parlamentario, porque todo cambio de gobierno puede significar atraso en las obras. Estamos seguros que el Honorable señor Hernández mantendrá viva esta preocupación, termina diciendo.

El señor DAVISON adhiere a estas expresiones y destaca que el señor Hernández ha puesto de manifiesto su elevado interés por servir los problemas de la zona, buscándoles soluciones precisas y beneficiosas para la colectividad. En cuan-

to a los fondos que dará el Gobierno, aunque haya demora en ello, siempre resultará útil, porque junto con solucionarse un grave problema local, podrá darse trabajo a los obreros cesantes. Considera conveniente aprovechar los tiempos actuales, para hacer los trabajos, en que los terrenos tienen buenos precios, ya que las enajenaciones que se hagan, servirán para contribuir al financiamiento de las obras. Puedo asegurarle al señor Hernández —termina diciendo— que la Comisión Municipal que estudia este problema, acelerará sus labores para proporcionarle al señor diputado los mayores antecedentes.

El señor GUAJARDO estima que es fundamental, para satisfacer las aspiraciones de la ciudad y proporcionar a la vez una nueva fuente de trabajo, contar en el menor plazo posible con los recursos que el Fisco pueda entregar a la Municipalidad, ya que hay razones poderosas que están recomendando solucionar este problema. No abriga temor que los terrenos tengan menos precio, puesto que ellos, al contrario, mantendrán por años su valor sin perjudicar la realización de los trabajos.

El señor LILLO considera que con la promesa del Fisco, de destinar 67 millones de pesos para obras públicas, como lo son las de canalización o desviación del río, puede darse por descontada la solución de este problema. Corresponde ahora dedicarse de lleno a la labor de fijar cuál solución es la más conveniente y en seguida obtener la cooperación de la ciudad para asegurar el financiamiento. Adelanta que hará lo que esté de su parte para lograr estos fines.

El señor CVITANIC expresa sus congratulaciones por la feliz circunstancia que tiene la Municipalidad, al contar con la presencia del diputado señor Hernández y hace notar que ella pone una nota de optimismo en los propósitos de asegurar la solución de este viejo problema. Está seguro que el entusiasmo demostrado por el señor Hernández servirá de ayuda para obtener los recursos económicos indispensables para llevar adelante estos trabajos. Indudablemente que el problema del río no puede solucionarse a breve plazo. Tiene entendido que la solución ya está considerada en los proyectos elaborados; pero, no debe olvidarse que el Fisco no concurrirá a ninguna obra que no sea proyectada y aprobada por sus propios técnicos. Con todo, el interés demostrado por el diputado señor Hernández hace que sea optimista, porque con su ayuda será posible encarar la solución definitiva del problema, alejando de una vez el peligro latente que amenaza la ciudad y proporcionando al mismo tiempo, con la ejecución de estas obras, buena cantidad de trabajo para paliar la gran cesantía.

El señor IBÁÑEZ concuerda con las opiniones vertidas sobre el problema y estima que debieran acelerarse los estudios a fin de facilitar al Fisco la entrega de esos recursos económicos, que servirán, también, como se ha anotado, para solucionar la cesantía reinante. Comparte las opiniones del señor Cvitanic y considera que deberá optarse por una de las tres soluciones que se conocen, aunque existe la idea de ir a la desviación del río, concordando con el parecer que sobre el particular tiene el Fisco. Estima también que la comisión respectiva debe acelerar su informe, ya que contándose con la ayuda fiscal y el entusiasmo que está poniendo en sus actividades el diputado por la provincia, se está en vías de solucionar un grave problema local, contribuyéndose, a la vez, a proporcionar trabajo.

El señor MARTINEZ se congratula del espíritu de trabajo demostrado por el diputado señor Hernández, que ha demostrado interés por buscar soluciones prácticas al viejo problema del río. Considera que sólo con la ayuda fiscal anunciada podrá llegarse a esos fines.

El señor HERNANDEZ, diputado, reitera sus propósitos de servicio en favor de la ciudad y se refiere en seguida a los pobladores del Río de la Mano, quienes le han solicitado su intervención ante el Gobierno, para conseguir ayuda o préstamos para construir viviendas de una o dos piezas en los sitios dados por la Municipalidad. Me he encontrado con algunas iniciativas que serán verdadero orgullo para el país y las he traído aquí para que sea la propia Municipalidad la que se ocupe de ellas. Se trata de la Fundación de Viviendas de Emergencia y Seguro Social cuyos reglamentos pongo en manos del señor Alcalde. Ojalá se saquen copias de ellos; se estudian sus disposiciones y se vea que las soluciones son factibles, siempre que hayan sitios municipales para construir. Se trata de casas que serán entregadas sin pago alguno de arriendos, consultándose también, hospitales de primeros auxilios, clínicas, ayuda en general. Todo ello es muy importante para Magallanes y considero que la zona necesita de ello. Saben ustedes que hasta hace poco la presidencia de la fundación de viviendas de emergencia estaba a cargo de la esposa del Presidente de la República; pero, tal presidencia era sólo en el nombre, porque nada se ha hecho hasta ahora. De aquí en adelante esto cambiará y hará obra efectiva. Esto se hará realidad con este Gobierno y me agradaría que sea la Municipalidad de Magallanes la que primero se ocupe de este asunto.

El señor SALLES, Alcalde, recuerda que la Municipalidad destinó terrenos para la construcción de viviendas de emergencia, pero que la fundación de este nombre ni siquiera contestó diciendo que aceptaba la donación que se le hacía.

El señor HERNANDEZ, diputado, pide se le proporcione copia de la correspondencia cambiada a los efectos de preocuparse del asunto.

El señor GUAJARDO señala que en el caso mencionado por el señor Hernández, si la Fundación de Viviendas de Emergencia construye una escuela, se evitaría a la Municipalidad un fuerte desembolso, ya que los gastos correrían por cuenta de aquella.

El señor SALLES, Alcalde, agradece al diputado señor Hernández su concurrencia a esta sesión y le reitera que no sólo la Municipalidad sino toda la población aprecia en lo que vale, todas las gestiones hechas por atender los intereses de la región.

Acto seguido, el señor Hernández, se despidió de la Corporación y se retiró de la Sala, siendo acompañado hasta la puerta por el señor Secretario.

APROBACION DEL ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior, queda aprobada con las siguientes observaciones:

Del señor Ibáñez: el precio del fardo de pasto, por él señalado en la página 18, es de poco más de \$ 200.— y no de \$ 590.—

Del señor Cvitanic: en la página 8, agregándose en la línea 4, que él preguntó si había alguien viviendo en la casa, habiendo contestado el señor Alcalde que se había trasladado a ella la Escuela N.º 7.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

FALLECIMIENTO DE UN OBRERO MUNICIPAL

a) N.º 1.001, participando el fallecimiento del antiguo servidor municipal, don Juan Castillo Acevedo, ocurrido el 19 del actual. Da cuenta que conforme a los procedimientos ya establecidos, se dispuso subvencionar en parte los gastos de funerales, con arreglo al acuerdo municipal de 13 de junio de 1951; se envió nota de condolencia a los familiares, se dió facilidades al personal para concurrir al sepelio y se envió ofrenda floral. Da cuenta de estas actuaciones para dejar constancia en acta del fallecimiento de este servidor comunal.

El señor MARTINEZ manifiesta traer el encargo de los familiares del extinto, de agradecer a la Corporación las disposiciones tomadas y al señor Alcalde las facilidades que dió al personal municipal para concurrir a los funerales.

El señor SALLES, Alcalde, expone que nada hay que agradecer, porque en este caso se ha dado cumplimiento al deber que la Municipalidad tiene frente al fallecimiento de un servidor comunal, que por muchos años trabajó en las tareas municipales. Debe lamentar sí su desaparecimiento cuando todavía podía esperarse mucho más de él.

El señor DAVISON dice que todas las medidas tomadas están bien y pregunta en qué situación quedan los familiares del extinto.

El señor SALLES, Alcalde, informa que el señor Castillo era soltero.

El señor CVITANIC se manifiesta conforme con las resoluciones adoptadas y aprovecha esta ocasión para presentar personalmente su pésame al regidor señor Martínez, familiar del señor Castillo.

Unánimemente los SS. RR. expresan al señor Martínez sus sentimientos de pesar.

Se toma nota de la comunicación leída, dejándose constancia en acta de las actuaciones de la Alcaldía frente al fallecimiento del antiguo servidor municipal, don Juan Castillo Acevedo. (Ant. N.º 967-11).

COMISION ORGANIZADORA DE PROGRAMA MUNICIPAL DE FESTIVIDADES PATRIAS

b) N.º 1.002, proponiendo designar, como es tradicional, una comisión de regidores que tome a su cargo, conjuntamente con funcionarios municipales que nombrará la Alcaldía, la organización del programa de festejos populares del próximo aniversario patrio.

Propone, asimismo, fijar los derechos que, con arreglo a la ley, deben cobrarse por el expendio ocasional de bebidas que se haga en fondas y recintos que autorice la Alcaldía y que los ingresos se destinen, como en años anteriores, a financiar parte de los festejos populares.

Después de breve cambio de opiniones, por acuerdo unánime quedan designados para integrar esta comisión, los RR. SS. Ibáñez, Rasmussen, Guajardo y Davison.

Respecto del monto de los derechos, el señor Secretario informa que para financiar este programa de festejos, hay disponible en el ítem de "Fiestas Patrias" la suma de \$ 25.000.— y que lo gastado el año anterior alcanzó a \$ 51.945.—, correspondiendo \$ 26.045.— a fondos del presupuesto y el saldo de \$ 25.900.— a los ingresos por tales derechos.

El señor SALLES, Alcalde, informa que el año pasado se cobró \$ 700.— por estos permisos, con duración igual a los días de festividades patrias. Pregunta qué cifra será fijada este año.

El señor LILLO considera que debiera fijarse la misma suma que el año pasado, ya que se trata de fiestas eminentemente populares, pudiendo ocurrir que una suma más elevada impida la instalación de estos negocios, restándose también la concurrencia del pueblo.

El señor DAVISON sugiere fijar un sector central para la instalación y funcionamiento de los negocios, facilitándose de esta manera el control que tendrá Carabineros.

El señor SALLES, Alcalde, dice que estos aspectos pueden ser resueltos por la propia comisión nombrada.

El señor IBÁÑEZ estima que se puede hablar con Carabineros para que, de común acuerdo, se determine la ubicación de las fondas y demás recintos que se autoricen.

El señor RASMUSSEN estima que la suma de mil pesos por cada permiso es una suma prudente, ya que ella será pagada por sus beneficiarios.

El señor GUAJARDO considera que, como ha señalado el señor Lillo, el 18 de Septiembre es una fiesta del pueblo, siendo una de las pocas oportunidades en que la ciudadanía chilena da expansión a sus sentimientos patrióticos. Un costo elevado de estos permisos, aunque los ingresos sean para financiar el propio programa de festejos, puede restar brillo a estas manifestaciones y por eso es partidario de mantener la suma fijada el año pasado.

El señor RASMUSSEN pregunta si la Municipalidad puede fijar precio a las actividades de este comercio.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello no es de incumbencia municipal. Señala que es posible que en tal fecha el Transporte "Pinto", que hace de buque escuela, esté en el puerto, lo que significará un motivo más de atracción en las festividades.

Por último, queda acordado por unanimidad autorizar el expendio ocasional de bebidas alcohólicas durante las festividades patrias y fijar en setecientos pe-

son el monto de los derechos que pagarán los beneficiarios de estos permisos. Los ingresos se destinarán al financiamiento del programa de festejos.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 967-12.

PAGO DE UNA PLANILLA DE JORNALES

c) N.º 1.008, solicitando se autorice, con omisión del trámite de propuesta pública, el pago de jornales devengados durante el mes de agosto, por obreros fuera de planta, ocupados en trabajos varios. Su monto alcanza a \$ 48.568,40 y la inversión debe hacerse con cargo al ítem de imprevistos.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 966-24, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, el pago de la planilla de jornales devengados por obreros fuera de planta, correspondiente al mes de agosto en curso y cargar su monto, que asciende a \$ 48.568,40, al ítem de imprevistos del presupuesto vigente.

TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE MEDICO JEFE DE SANIDAD MUNICIPAL

d) N.º 1.009, manifestando que la Contraloría General de la República, evacuando la consulta hecha por la Alcaldía, ha dictaminado en el sentido de que para proveer dicho cargo, debe llamarse a concurso conforme lo dispone el Reglamento de la Ley sobre Estatuto del Médico Funcionario, y que la incompatibilidad señalada en el Art. 23 del Código Sanitario, que pudiera afectar a uno de los integrantes de la terna, no tiene aplicación en este caso.

Se da cuenta en seguida de los telegramas cursados por la Alcaldía y la Contraloría, indicándose en el primero el procedimiento seguido y consultándose, al efecto, lo siguiente: si la presentación de la terna es legal o si debe cumplirse algún requisito del Estatuto del Médico Funcionario o de la Ley que creó el Servicio Nacional de Salud y si a uno de los integrantes de la terna le afecta la incompatibilidad señalada en el Art. 23 del Código Sanitario, por ser, a la vez, médico del Ejército y se hace notar que éste es el único profesional que tiene disponible horario funcional y que la Municipalidad no puede dejar de atender sus obligaciones sanitarias. Expresa la Contraloría que la provisión del cargo debe hacerse previo concurso según dispone el artículo 29 del reglamento del Estatuto citado y que la incompatibilidad indicada no se aplica en este caso.

Se toma nota del retiro de esta terna y de los informes citados. (Antecedentes N.º 961-24).

FACULTADES MUNICIPALES RESPECTO DE LA OTORGACION DE PATENTES. MOCION DEL REGIDOR DON MARCO DAVISON BASCUR. INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL.

2) Se da cuenta que la moción fué considerada en la sesión N.º 158, ordinaria, de 10 de agosto, cuyo texto figura en el acta y se da a conocer las conclusiones a que llega la Defensa Municipal, que son las que se indican, y que esta materia ha sido considerada entre las mociones que la Municipalidad hará llegar, por intermedio de sus delegados, a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades:

“Defensa Municipal.— N.º 85.— 20 de agosto de 1953.— 1.º) Que la supresión de carácter absoluto del Art. 14 del Decreto N.º 6.604, puede ser materia de simple decreto del Presidente de la República, que modifique dicha disposición;

2.º) Que la supresión de las restricciones de carácter relativo respecto de los negocios enumerados en el Art. 1.º del mismo Decreto N.º 6.604, es materia de una ley especial que modifique los artículos 8 inciso 2.º de la Ley N.º 10.583, y 10 transitorio de la misma ley”.

Se toma nota de este informe. (Ant. N.º 965-29).

III.ª CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

3) Se da cuenta que las comunicaciones recibidas por la Directiva de la Conferencia Nacional de Municipalidades, han sido transcritas a los SS. RR. Se informa asimismo, que en la reunión de comité celebrada el viernes de la semana pasada, con asistencia del señor Alcalde, de los Sres. Regidores y del Consejo de Jefes de Oficinas Municipales, se trató este asunto, produciéndose acuerdo unánime respecto de los siguientes puntos: a) la Municipalidad enviará una representación directa a ese torneo, integrada por regidores y un funcionario municipal asesor, y b) encomendar al Consejo de Jefes de Oficinas de la Municipalidad, el estudio de los trabajos o ponencias que llevará dicha delegación.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en la consulta hecha después del comité citado, hubo acuerdo para designar a los RR. SS. Rasmussen y Lillo y al funcionario de Secretaría, señor Lazaneo, para que concurren a este torneo llevando la representación municipal.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa en seguida que el Consejo de Jefes de Oficinas, atendiendo el acuerdo de comité, confeccionó diversos trabajos sobre temas municipales y que no le fué posible avanzar más en su labor, debido al corto tiempo que tuvo para estas labores.

Lee, en seguida, el siguiente informe:

“Consejo de Jefes de Oficinas de la Municipalidad de Magallanes.

Punta Arenas, 24 de agosto de 1953.— Señor Alcalde, en la reunión de comité realizada en la Alcaldía el viernes pasado con asistencia de US, de los señores Regidores y de los funcionarios que constituyen, conforme al Art. 14 de la Ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, el Consejo de Jefes de Oficinas de la Municipalidad de Magallanes, durante el cual se consideró la conveniencia de que la Municipalidad concurre con delegados propios a la Conferencia Nacional de Municipalidades, que a partir desde mañana y hasta el sábado próximo, se efectuará en Santiago, y dispuso encomendar a los infrascritos el estudio y redacción de las ponencias o trabajos que la Corporación desea sean considerados como propios en dicho torneo.

Debemos agradecer en primer lugar esta resolución de US, y de los Sres. Regidores, que ha permitido a los Jefes de Oficinas el estudio de algunas de las

más importantes materias que figuran en el temario de la Conferencia y sobre las cuales presenta a la consideración de US, y de la I. Municipalidad, los siguientes trabajos en el orden fijado en el temario:

- a) Sobre Rentas Municipales;
 - c) Sobre atribuciones municipales en materia de tránsito;
 - d) Sobre atribuciones municipales en materia de salubridad;
 - e) Intervención municipal en materia de subsistencias; y
 - f) Temas varios de interés general, que abarca los siguientes trabajos:
- 1.— Sobre derogación de limitaciones para la otorgación de patentes, a fin de permitir que la Municipalidad, como antes, entre libremente a actuar en la materia.
 - 2.— Problemas de abastecimientos, la ganadería en Magallanes y la plaga de conejos.
 - 3.— Viviendas populares.
 - 4.— Pavimentación.
 - 5.— Descentralización administrativa; constitución de las Asambleas Provinciales, y fortalecimiento del Poder Comunal.

Respecto de la letra b) del Temario, que trata de "Modificaciones a la Ley de Organización y Atribuciones Municipales", lamentamos tener que informar a US, que el Consejo de Jefes de Oficinas, por la premura del tiempo, ya que sólo dispuso de pocas horas para el estudio de todas estas materias, no le fué posible confeccionar un trabajo sobre tan importante tema.

Al remitir a US, los trabajos arriba señalados, queremos dejar constancia de la complacencia con que el Consejo de Jefes de Oficinas aceptó la iniciativa de US, de celebrar una reunión conjunta entre Regidores y funcionarios municipales para considerar asuntos de interés público como los señalados, hecho éste que consideramos auspicioso en todas sus formas para el mejor desenvolvimiento de las actividades municipales, siendo de esperar que esta iniciativa de US, pueda repetirse en el futuro.

Saludan atte. a US. (Firmado): LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía. — ALFREDO ANDRADE BORQUEZ, Juez de Policía Local. — NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras. — JOSE LEAL PEÑAILLO, Inspector-Jefe del Departamento de Inspección y Patentes. — JOSE DIAZ GARAY, Director del Tránsito. — ELIAS SABAT GUBNISKY, Director del Mataradero. — LUIS VERA SOTO, Jefe de Contabilidad y Control. — SAMUEL VENEGAS BARRIA, Jefe de Policía de Aseo. — HECTOR LEYTON POBLETE, Abogado de la Defensa Municipal. — EDUARDO GONZALEZ AMARALE, Director del Laboratorio.

A continuación se da lectura a los trabajos citados, en el orden siguiente:

SOBRE RENTAS MUNICIPALES: LEY DE RENTAS MUNICIPALES

"Las Municipalidades, en consideración a sus exiguas rentas, necesitan de que sean aumentados sus recursos, a fin de que puedan hacer frente a los gastos que demandan sus funciones, principalmente en lo que se refiere a la ejecución de obras de adelanto local, porque con las disponibilidades con que actualmente cuentan y la estrechez de sus presupuestos, no le permiten afrontar de inmediato y con holgura la realización de ellas como el ritmo de progreso de la ciudad lo exige, de ahí es que es preciso e imperioso dotar a las corporaciones de mayores tributos.

"Por otra parte, no puede pensarse que las Municipalidades entren a alzar las patentes y otros derechos, debido a que éstos ya se encuentran subidos al tope y además a la circunstancia que el gobierno con sus leyes dictadas últimamente han recargado estos impuestos, no pudiendo por esta causa resistir el contribuyente el pago de nuevas alzas.

"Por lo expuesto, habría que discurrir en darles a las Municipalidades mayor participación de los impuestos que actualmente percibe, los que entre otros serían los siguientes:

Contribución mobiliaria.— Las Municipalidades desde hace muchos años vienen insistiendo ante los poderes públicos, a fin de que el Estado restituya el tributo por contribución mobiliaria que desde su origen fué creado a favor de las rentas municipales, como consta en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, dictada con fecha 22 de diciembre de 1891 que estableció un impuesto de hasta un tres por mil. Las Municipalidades disfrutaron de este ingreso hasta la dictación de la Ley N.º 2.696, denominada "De Impuesto a la Renta" de enero de 1924, la que otorgó una cuota fija para Magallanes de 113 mil 474 pesos.

"La Ley N.º 8.121, volvió en parte esta contribución a las Municipalidades, otorgándoles el 25% de los ingresos que percibía el Fisco; pero, nuevamente con la dictación de la Ley N.º 9.629, llamada "Económica", se rebajó este porcentaje a un 16%, significando en el hecho el desconocimiento de los derechos que tienen las Municipalidades a percibir íntegramente este tributo.

"Por lo tanto, se solicita que este impuesto se entregue totalmente a las Municipalidades.

Patentes de vehículos.— La Ley N.º 9.788, de 11 de noviembre de 1950, que alzó las patentes de vehículos, no innovó el sistema de reparto del valor de esas patentes establecido por la Ley N.º 8.121, por lo cual la Municipalidad entró a percibir únicamente un tercio, deducido las partes que le corresponde a la Dirección General de Pavimentación.

"De consiguiente, procede solicitar que el valor del alza de las patentes, dispuesto por esta ley, quede íntegramente a beneficio municipal, tal como lo establece la Ley N.º 10.583".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor RASMUSSEN pregunta cómo se hace la distribución de los ingresos por concepto de patentes para vehículos.

El señor SALLES, Alcalde, da a conocer las diferentes disposiciones legales dictadas al efecto y que disponen que de los ingresos operados se restará la suma de \$ 237.414.— (al 31 de diciembre de 1944) y del saldo dos tercios se traspasen a la Dirección General de Pavimentación y un tercio pasa a poder municipal co-

mo renta ordinaria.

El señor CVITANIC observa que en este estudio no se ha contemplado el rubro de ingresos por bienes raíces en circunstancias de que el Gobierno, según se tiene conocimiento por la prensa, está estudiando un proyecto de reavalúo de la propiedad con miras a allegar nuevos recursos al presupuesto fiscal. Considera conveniente que los delegados municipales a la Conferencia Nacional de Municipalidades consideren este asunto y obtengan que del producido de esos tributos se haga participar a las Municipalidades.

El señor SALLES, Alcalde, encuentra interesante esta sugestión y respecto del primer punto del informe en debate —contribución mobiliaria— considera que debería elevarse el porcentaje propuesto, fijándolo en un 25% de la rentabilidad total. En cuanto a la contribución de bienes raíces, observa que últimamente se ha aumentado la tasa del impuesto y no el monto del avalúo, de manera que la sobre tasa establecida beneficia exclusivamente al Fisco. Un reavalúo de la propiedad, sin restricciones, entraría a beneficiar a las Municipalidades.

El señor GUAJARDO hace notar que en la Conferencia de Municipalidades se adoptarán, en forma más amplia, resoluciones que beneficien a las corporaciones municipales y que dentro de este predicamento habría que dar amplia libertad a los delegados para que, en base a las ideas cambiadas y a los antecedentes que lleven, obtengan los mayores beneficios para el municipio.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todas las resoluciones que se adopten serán materia de leyes y que los beneficios no podrán ser inmediatos.

El señor DAVISON dice que habría que pedir que tales tributos sean de beneficio total para las municipalidades.

El señor SOTO REYES, Secretario, expone que las conclusiones del informe tienden precisamente a eso, ya que se solicita "que este impuesto se entregue totalmente a las municipalidades".

El señor GUAJARDO considera que para tratar lo relativo a estos mayores beneficios económicos, habría que conocer previamente el proyecto del Gobierno, el cual, según tiene entendido, fija normas que permiten cobrar impuestos a quienes tienen mayores capitales y no pagan tributos o los pagan sin que guarden relación con dichos capitales. Esto le hace considerar la conveniencia de que los delegados municipales tengan amplia libertad para estudiar los asuntos con miras únicamente a buscar los mayores beneficios para las municipalidades.

El señor SALLES, Alcalde, estima que la opinión del señor Guajardo se refiere más bien al proyecto sobre aplicación de los impuestos a la renta y no a la contribución de bienes raíces.

Por último, se produce acuerdo unánime sobre los siguientes puntos:

1) Unánimemente queda aprobado el informe, estableciéndose que el mínimo que debe pagarse a las municipalidades por concepto de ingresos de la contribución mobiliaria, debe ser de un 25% de la entrada total;

2) Los delegados municipales deberán trabajar porque se dé a los municipios una participación de las nuevas entradas que produzca la ley sobre reavalúo de la propiedad.

La parte relativa a tributos sobre patentes de vehículos, queda para ser considerada conjuntamente con lo relativo a facultades municipales en materia de pavimentación.

FACULTADES MUNICIPALES EN MATERIA DE TRANSITO PUBLICO

La Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades entrega a las Corporaciones todo lo relacionado con el tránsito público, señalando expresamente:

"Corresponde especialmente a las Municipalidades impedir que se embarce " u obstruya el tránsito en las vías públicas, reglamentando en ellas el comercio " ambulante o estacionado, la locomoción o transporte a pie, a caballo, en ferrocarriles, carros, coches y vehículos de todas clases, señalando los sitios en que " estos podrán estacionarse y determinar su número y sus recorridos cuando se " trate de vehículos para el transporte colectivo de pasajeros, pudiendo prohibir " el tránsito de trenes, carreras y animales que puedan obstruir y hacer incómoda " la libre circulación", y agrega que es también atribución municipal, "sujetar a tarifas el servicio de los vehículos entregados al servicio público para " pasajeros en las calles y vías públicas y establecer registros obligatorios para " ellos, prescribiendo las demás condiciones a que deben someterse".

En 1942, con motivo del grave estado que originó el conflicto bélico mundial, fué dictada la Ley N.º 7.173, que preceptúa que "por exigirlo el interés nacional " y mientras subsista la situación de emergencia porque atraviesa el país, el Presidente de la República podrá reglamentar y distribuir el uso y circulación de " los medios motorizados de transporte y limitar o suspender la circulación de " los mismos medios en las épocas o zonas que estime necesarias".

En virtud de esta disposición legal, fué creada la Dirección General de Tránsito y Transporte Público, restándose a las Municipalidades una de sus importantes atribuciones. La situación de emergencia mencionada por la Ley N.º 7.173, terminó en su oportunidad, pero el nuevo servicio creado se ha mantenido y, aún más, se le han entregado nuevas y más vastas atribuciones.

También en virtud de la Ley N.º 7.173, fueron creadas otras modalidades en el país, tales como la jornada única de trabajos, la cual fué derogada, por haberse comprobado que la situación de emergencia surgida por el conflicto bélico, había desaparecido.

En la actualidad está en pleno vigor el decreto ley N.º 3.329, de 6 de julio de 1943, que al reglamentar algunas disposiciones basadas en la existencia de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, dispone la creación y existencia de un organismo provincial, denominado Junta Reguladora del Tránsito, al cual le ha entregado las atribuciones especificadas en materia de tránsito público.

La labor de este organismo es, hasta cierto punto, de carácter directivo, ya que toda la acción ejecutiva y de administración ha quedado en manos de las Municipalidades. Así, mientras la fijación de recorridos de vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros, tarifas, paraderos, etc., son determinados por la Junta Reguladora del Tránsito, las demás relacionadas con esta materia, como registros obligatorios, examen de conductores, patentes para vehículos, etc., se mantienen en las propias municipalidades.

Esta dualidad de funciones, en cuanto a autoridad se refiere, constituye evidente perjuicio para las actividades del tránsito y resta al Poder Comunal una buena parte de su autonomía. Debe obtenerse, entonces, la restitución al municipio de todas estas atribuciones, legislándose al efecto sobre la base de la derogación de la referida Ley N.º 7.173.

Por estas condiciones, la Delegación de la Municipalidad de Magallanes, propone a la Conferencia Nacional de Municipalidades, el siguiente voto:

1) Obtener de los Poderes Públicos la derogación de aquellas disposiciones que crearon la Dirección General de Transporte y Tránsito Público y de aquellas que han privado a las municipalidades de sus atribuciones en materia de tránsito público.

2) Obtener la derogación de la Ley N.º 7.173, de 16 de mayo de 1942, por haber desaparecido las circunstancias de emergencia que la motivaron.

3) Interesar a la representación parlamentaria de cada zona, para dar rápido cumplimiento a las resoluciones propuestas.

Punta Arenas, 24 de agosto de 1953"

El señor CVITANIC participa de la idea de que se entregue a las municipalidades sus plenas atribuciones en materia de tránsito público, ya que, como se señala en el trabajo leído, hay dualidad de autoridad en esta materia.

Unánimemente queda aprobado este trabajo.

ATRIBUCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD

"El Código Sanitario, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley de 15 de mayo de 1931, estableció en su artículo 3.º que a las Municipalidades corresponde la Policía de Salubridad de su Territorio, conforme al artículo 105, N.º 1 de la Constitución Política del Estado, y más adelante, el mismo Código en su Art. 26 especificó cuales son las atribuciones sanitarias de las Municipalidades.

"Ley N.º 10.583.— Con la dictación de esta ley, publicada en el Diario Oficial el 8 de agosto de 1952, se creó el Servicio Nacional de Salud, y entre los organismos que forman parte de él, esa ley hace figurar a los Servicios Médicos y Sanitarios de las Municipalidades, salvo las funciones que el Reglamento determina que continúen a las Municipalidades, de acuerdo con el artículo 26 del Código Sanitario.

"Con respecto al financiamiento del Servicio Nacional de Salud entre otros, dispone la ley 10.583, que se financiará con la parte de las cantidades que deban consultarse en los Presupuestos de las Municipalidades para actividades médicas y sanitarias, de acuerdo con la Ley de Rentas Municipales y que el Reglamento destine para atender las funciones médicas y sanitarias que la letra g) del Art. 63 encomienda al Servicio Nacional de Salud.

El artículo 66 de la ley 10.583 dice que pasarán a depender del Servicio Nacional de Salud todos los bienes, muebles o inmuebles que se encuentren adscritos a las instituciones o servicios que se incorporen a él.

"Reglamento para el Servicio Nacional de Salud.— Este Reglamento, publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 1953, contiene varias referencias que afectan a las Municipalidades y que a continuación se indican:

"Art. 1.º, Letra g).— Corresponderá, asimismo, al Servicio Nacional de Salud, ejercer las funciones y atribuciones que señala el Art. 26 del Código Sanitario, con excepción de las que se contemplan en los números primero, segundo, undécimo, décimo quinto, décimo sexto y décimo noveno, las que seguirán siendo desempeñadas por las Municipalidades.

"El examen de esta disposición revela que las Municipalidades conservan solamente las siguientes atribuciones sanitarias establecidas en el Código Sanitario:

- " 1.º) Proveer a la limpieza de los sitios públicos de tránsito y recreo.
- " 2.º) Recolectar y someter a un tratamiento adecuado para su higienización las basuras, residuos y desperdicios de la vía urbana.
- "11.º) Reglamentar las condiciones de limpieza, higienización y conservación exterior de las habitaciones, fábricas, edificios públicos, cuarteles, conventos, prisiones, teatros y otros locales públicos o particulares.
- "15.º) Establecer plazas, parques o locales públicos de juego o recreo para adultos o niños, así como baños públicos gratuitos y servicios toillettes para uso de la población.
- "16.º) Reservar extensiones de terrenos para la futura creación de sitios públicos de ornato y recreo.

"Art. 7.º.— Los municipios no podrán otorgar patentes a los locales que produzcan, expendan y distribuyan alimentos, sin previo informe favorable del Servicio Nacional de Salud.

"Art. 42.— Las cuotas que determinen las disposiciones legales respectivas, las que no podrán ser inferiores a las consultadas en los Presupuestos del año 1952, serán entregadas por las Municipalidades del país al Servicio Nacional de Salud, dentro de los tres primeros meses de cada año, para el cumplimiento de las obligaciones Sanitarias que se señalen en la Ley Orgánica de estas Corporaciones, excluidas las que se han enumerado en el Art. 1.º, letra g), de este Reglamento.

"Entregarán, además, un porcentaje sobre estas cantidades a contar desde 1953, igual al porcentaje en que aumente el Presupuesto Municipal respectivo.

"Art. 46, letra c), inciso segundo: Para los efectos indicados en el último inciso del Art. 75 de la ley, se entenderá por nuevas entradas los aumentos consignados en la Ley de Presupuestos de la Nación correspondiente al año 1952 o de las Municipalidades de ese mismo año, no destinadas a sueldos ni a otros fines expresamente señalados.

"Art. 47, inciso segundo: En todo caso los aportes que efectúen las Municipalidades del país para atender funciones médicas y sanitarias deberán aplicarse en los respectivos territorios jurisdiccionales junto con los demás gastos que éstos requieran.

"En relación con este mismo tema hemos tenido a la vista, por atención de la Conferencia Nacional de Municipalidades, un informe del Departamento Jurídico de la Ilustísima Municipalidad de Santiago, emitido el 18 de diciembre de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

"1.º) La Constitución Política del Estado dispone que corresponde especialmente a las Municipalidades cuidar de la Policía de Salubridad, ornato y recreo y, en consecuencia, la Policía de Salubridad es una atribución de los Municipios

que arranca de la Constitución Política y, como tal, no puede ser alterada, limitada, ni menos suprimida por ninguna disposición legal.

"2.º) Al referirse al Art. 63 de la Ley a que el Servicio Nacional de Salud tendrá las funciones, atribuciones y obligaciones, entre otras de los Servicios Médicos y Sanitarios de las Municipalidades, no puede referirse a las facultades municipales de vigilar y fiscalizar, en el ejercicio de su deber Constitucional de Policía de Salubridad, las normas que en esta materia ellas mismas hayan dictado ni a la dictación de estas normas que son la fuente de su actividad policial; y que al hablar de servicios médicos y sanitarios sin mayor especificación tiene que referirse, dada la limitación impuesta por el Art. 105 de la Constitución a la atención médica, preventiva y curativa, y a cualquier forma de asistencia, de los que la Municipalidad carece, y

"3.º) Al fijar los recursos con que dispondrá este nuevo Organismo se incurre en una contravención a lo dispuesto en el Art. 10, N.º 9 de la Constitución Política, y una constitucionalidad de análogo carácter afecta al Art. 66 de la ley al ordenar que pasará a depender del Servicio Nacional de Salud todos los bienes muebles o inmuebles que se encuentren adscritos a las instituciones o servicios que se incorporan a él.

"Finalmente, la propia I. Municipalidad de Santiago en su sesión de fecha 30 de junio de este año adoptó los acuerdos que la I. Municipalidad hace suyos:

1.º — Rechazar en forma terminante la privación de las Facultades Sanitarias de la I. Municipalidad que pretende el Servicio Nacional de Salud;

2.º — Seguir ejerciendo, en consecuencia, dichas facultades que emanan de la Constitución Política del Estado y que forman parte de su autonomía que la misma Constitución consagra;

3.º — No aceptar la incorporación al Servicio Nacional de Salud, del personal municipal respectivo, como asimismo, de los distintos bienes adscritos al Departamento de Salubridad e Inspección Municipal;

4.º — No aceptar la entrega de los bienes raíces y muebles que comprenden los Servicios Sanitarios Municipales, como también la contribución con sus dineros al mantenimiento del Servicio Nacional de Salud, por ser contrarias a nuestra Constitución Política;

5.º — Impartir instrucciones al Departamento de Salubridad e Inspección, a fin de que desconozca la legalidad de la disposición reglamentaria que establece la obligación de obtener la autorización previa del Servicio Nacional de Salud para el otorgamiento de patentes;

6.º — Dar publicidad a esta resolución a fin de que la ciudadanía se imponga del decidido propósito de la actual Corporación de no permitir que en manera alguna se atente contra la autonomía municipal, y se embarace el libre ejercicio de sus facultades que, como se ha dicho, arranca su origen de la Carta Fundamental.

Punta Arenas, 24 de agosto de 1953".

El señor DAVISON señala que esa pretensión fiscal tiene enorme trascendencia para los municipios, porque se obliga al poder municipal a entregar sus atribuciones sanitarias, su personal y sus bienes materiales e incluso recursos económicos. Los servicios sanitarios, en la forma que están señalados en la Ley de Municipalidades, han sido siempre atribuciones del poder comunal y estos principios deben ser defendidos. De seguir así, poco falta para que se diga a la Municipalidad que tome una escuela y barra las calles, como única función sanitaria. El trabajo presentado está bien, es completo y debe aprobarse.

El señor RASMUSSEN opina en idéntico sentido.

El señor CVITANIC hace constar que este trabajo no puede ser más completo, puesto que abarca la materia con amplitud y plena realidad.

Por unanimidad queda aprobado este trabajo.

INTERVENCION MUNICIPAL EN MATERIA DE SUBSISTENCIAS

"La provincia de Magallanes, con 143.418 kms. cuadrados, tiene con respecto a su fisonomía económica dos características esenciales: la GANADERIA y la MINERALOGIA.

"La condición en que se encuentra esta provincia respecto de las fuentes de producción, desde donde deben provenir la casi totalidad de su abastecimiento, a 2.400 kms. del centro del país, le comunican una especial característica, totalmente diferente de la de las otras provincias.

"La única vía de transporte de los artículos esenciales, la marítima, siendo Puerto Montt el último lugar de embarque a 1.500 kms. de distancia de Punta Arenas, empleándose ordinariamente por los vapores de la carrera seis días de navegación. Esta circunstancia involucra no sólo un abastecimiento irregular, sino también un recargo considerable por concepto de fletes, embarques, etc., aparte de las pérdidas y mermas que experimentan las mercaderías en su traslado a esta zona.

"Estas circunstancias se ven agravadas por las condiciones climatéricas de la zona que obligan a un consumo mayor de alimentos energéticos (5.000 calorías), e impiden el cultivo intensivo de la chacarería local.

"Se impone, por lo tanto, la adopción de una política de compensación a fin de suplir la falta de producción local y los déficits de alimentación, sobre todo aquella que corresponde a la infancia, por la carencia casi absoluta de producción láctea (consumo de 90 gramos de leche en invierno, por día y por habitante), el que sólo logra aumentarse en muy pequeña escala durante tres o cuatro meses en la época del verano.

"Cabe destacar especialmente el hecho de que el consumo de artículos frescos (verduras y frutas) se hace sumamente difícil por cuanto llegan en condiciones de inferioridad, con respecto a la calidad que tienen en la zona de producción, y por los alzados costos que impiden su adquisición por la mayoría de la población.

"Lo que dejamos anotado impulsa, como una consecuencia lógica, al consumo, mayor que el racional, de la CARNE, y es así que debiendo consumirse normalmente 150 gramos por día y por habitante, las estadísticas locales asignan un consumo de 425 gramos de este artículo, lo que se traduce en un desequilibrio alimenticio, con predominio exagerado de las proteínas. Este desequilibrio reper-

cute en la salud de la mayoría de los habitantes, especialmente de las clases modestas, donde según estadística del Servicio de Seguro Social, abundan las enfermedades cardiovasculares, como secuela de esta alimentación unilateral.

"Respecto del consumo de pescado, las estadísticas señalan un índice muy bajo, debido a que esta industria no cuenta con los elementos modernos que le permitan desarrollar un rendimiento más favorable. En la actualidad las actividades pesqueras se realizan empleando pequeñas embarcaciones accionadas por motores de escasa velocidad, y están supeditadas a las condiciones climáticas favorables.

"Como una derivación del abastecimiento irregular que hemos detallado, es inconveniente, bajo todo punto de vista, resolver este problema y el subsiguiente de la fijación de sus costos, con un criterio centralista que en ningún caso, por ser de orden general, puede considerarse y así se ha visto en la práctica en innumerables oportunidades y a través de mucho tiempo, las características de excepción que inquestionablemente deben consignarse en dichas resoluciones. Es por esta razón que tanto la Municipalidad de Magallanes, como los organismos representativos de los consumidores, vale decir de toda la población, han estado luchando desde hace mucho tiempo porque la fijación de los precios de los artículos de consumo de uso habitual se realice en Magallanes, a través de las autoridades competentes, con la concurrencia de los consumidores y del comercio.

"Frente a todas estas consideraciones generales, cuyos detalles por lo escaso del tiempo no nos es posible abordar, la Municipalidad de Magallanes presenta a la consideración de la TERCERA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES, las siguientes ponencias:

Primero.— Que se propicie y se ponga en práctica por quien corresponda, (Ministerio de Economía y Comercio), resoluciones legales o reglamentarias que signifiquen la oportuna llegada a Punta Arenas, para su normal abastecimiento, de todos los artículos esenciales.

Segundo.— Que se establezca una línea de vapores rápidos modernos a petróleo, con lo cual se lograría disminuir los gastos de explotación y el tiempo de traslado desde los puertos de embarque.

Tercero.— Que se lleve a la realidad, en el más breve plazo, las disposiciones sobre Tierras Fiscales de Magallanes, que dicen relación con la parcelación en los alrededores de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, de campos destinados al cultivo intensivo de la chacarería.

Cuarto.— Que se fomente la industria pesquera facilitando créditos a los pescadores, a fin de que modernicen sus actuales embarcaciones y elementos de trabajo.

Quinto.— Que se proporcione a la Municipalidad de Magallanes los recursos económicos, o las instalaciones por parte del Instituto Nacional de Comercio, para el establecimiento de un frigorífico regional destinado a la conservación de artículos alimenticios.

Sexto.— Que se establezca una Junta Reguladora local para que estudie y fije los precios de los artículos de subsistencias y sus derivados. Esta Junta debe estar integrada por el Alcalde, un representante de los consumidores y otro del comercio."

El señor LILLO encuentra muy interesante este trabajo, que abarca en sus aspectos esenciales materias de sumo interés, proponiendo, al mismo tiempo, soluciones adecuadas. Por eso —agrega— no cabe otra cosa que felicitar a la persona o personas que lo redactaron.

Adhieren los demás señores regidores.

Por unanimidad queda aprobado este trabajo.

SOBRE DEROGACION DE LIMITACIONES PARA LA OTORGACION DE PATENTES, A FIN DE PERMITIR QUE LA MUNICIPALIDAD, COMO ANTES, ENTRE LIBREMENTE A ACTUAR EN LA MATERIA.

Señor Presidente:

De acuerdo con las prácticas municipales que vienen desde antiguo y acorde con las disposiciones orgánicas porque se rige el Municipio, en materia de autorizaciones para la instalación de negocios y clasificación de los mismos para el pago de patentes, han intervenido la Alcaldía en el primer caso y la Junta Clasificadora de Patentes en el último.

Hubo en un tiempo la más absoluta libertad para el desarrollo del comercio y para que la Municipalidad hiciera uso de sus atribuciones sin ninguna resta, con lo cual, por un lado se conservaba intacto el régimen de autonomía, ideal para que la Comuna se desenvuelva sin trabas de especie alguna, y por el otro para que el comercio ejerciera sus lícitas actividades con el pleno goce de las garantías que le señala nuestra Carta Fundamental.

Desgraciadamente esta posición benéfica fué perdida y primero se hizo intervenir al Comisariato, por disposiciones hoy derogadas, en la otorgación de patentes que se resolvían en forma centralista por el organismo de Santiago y con informes de asesores jurídicos ajenos totalmente al conocimiento de la realidad local. Se levantaron voces de todos los Municipios para abogar por la derogación de estas restricciones tan poco acordes con el principio de descentralización administrativa y robustecimiento de la autoridad comunal consagrada por los constituyentes de 1925. Al fin se logró dejar sin efecto esta intervención y por la Ley N.º 10.583, de 25 de septiembre de 1952, se derogó explícitamente la disposición del Decreto-Ley 520, orgánico del Comisariato, en que se había basado la disposición reglamentaria que daba esta intervención en la materia al Comisariato.

Sin embargo, si por un lado se abolía la intervención de organismos extraños al Municipio en la consideración y resolución de una materia que entra clara y específicamente en el campo de la función y atribución comunal encargada a la Municipalidad, se dictaron pronto nuevas limitaciones que en la práctica han suprido a la derogada, aplicada por el Comisariato.

En efecto, se dictó y está en plena vigencia el Decreto N.º 6.604, de 29 de diciembre de 1952, que si bien entrega a la Municipalidad la adopción exclusiva de resoluciones en materia de patentes, le fija un marco de limitaciones que implica entorpecer el comercio y ocasionar trastornos no sólo a quienes desean instalar negocios con arreglo a las disposiciones municipales, sino que al impedir al

Municipio concederlas le ocasiona una resta considerable en su erario. Este es el resultado de la aplicación práctica, por lo menos en esta Comuna, de estas nuevas restricciones del Decreto 6.604 citado. El comercio organizado está en contra esta política de restricciones que es inoperante en cuanto a conseguir abaratamientos de los consumos. Nos parece, por el contrario, que la competencia que puede producirse entre los negocios y que trae aparejada la baja de precios es benéfica para los consumidores, tratándose de artículos de consumo o de uso habitual, y como ahora está imperando una política gubernativa de fijación y consolidación de precios, no hay base para pensar que el comerciante honrado, acreditado por sus largos años de actividades en la plaza, y los que siguiendo estas mismas prácticas que desean establecerse, vayan a infringir estas disposiciones, de todo lo cual hay que concluir que en la actualidad imponer restricciones para instalar negocios, autorizar sus traslados o transferencias, es aún menos beneficioso.

Como las restricciones actuales dicen relación con instalación de casi la gran mayoría de los establecimientos que la Municipalidad puede autorizar conforme a la nomenclatura incluida en la Ley de Patentes, con los traslados de negocios, con las transferencias, estima la Municipalidad de Magallanes que en esta Comuna, es contraria a los intereses generales y al propio Municipio dichas limitaciones y por lo tanto corresponde pedir su total derogación o en subsidio, su no aplicación en Magallanes.

La Municipalidad de Magallanes está convencida que a esta provincia mientras mayor autonomía se le dé administrativamente, mayor será la normalidad con que se desarrollen sus actividades y mejores los resultados de las medidas que tiendan a su desarrollo y progreso. Y así como en una época se habló de un movimiento nacional en pro del progreso de las ciudades (Cent.os para el Progreso de Ciudades), este sentimiento debe hacerse revivir desde las propias Municipalidades, para que cooperen en la acción de reconquista de las pérdidas atribuciones municipales que, como el caso que tratamos, se impone en forma incontrovertible.

POR LO EXPUESTO, la Municipalidad de Magallanes presenta a la CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES la siguiente,

MOCION:

La Tercera Conferencia Nacional de Municipalidades, teniendo presente:

a) Que es de imperiosa necesidad en beneficio de los intereses generales, y de la defensa del erario municipal, derogar toda disposición restrictiva en materia de otorgación de patentes;

b) Que son los organismos municipales respectivos quienes están en condiciones de apreciar, en cada caso, la conveniencia o inconveniencia, de acuerdo con la reglamentación de cada localidad, de autorizar nuevos negocios, de cualquiera naturaleza que ellos sean, sin que sea menester para ello fijar restricciones o limitaciones de orden general; y

c) Que las limitaciones vigentes sobre patentes atentan contra la autonomía municipal, que se impone respetar y robustecer por todos los medios,

ACUERDA:

SOLICITAR del Supremo Gobierno o del Parlamento Nacional la derogación total del Decreto N.º 6.604, de 29 de diciembre de 1952, que limitó el otorgamiento de patentes y fijó diversas restricciones relacionadas con traslados y transferencias de negocios y del artículo 8 de la Ley N.º 10.583, en que está basado. Punta Arenas, 24 de agosto de 1953.

PROBLEMA DE ABASTECIMIENTOS. LA GANADERIA EN MAGALLANES Y LA PLAGA DE CONEJOS.

"La Provincia de Magallanes, con una amplitud de 143.418 kms. repartidos en una porción continental, en la Isla Grande de Tierra del Fuego e islas pequeñas, tiene con respecto a su fisonomía dos características esenciales, cual es la GANADERIA y la MINERALOGIA.

"De esta extensión, 4.000.000 de hás. están dedicadas exclusivamente a la explotación ganadera y dentro de este rubro es el ovino el eje sobre la cual gira esta industria.

"Según los datos estadísticos proporcionados por el Departamento de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Jefatura de la V.ª Zona Austral con asiento en Punta Arenas, existen en la actualidad 2.876.300 ovejunos; 26.325 vacunos, y una escasa cantidad de porcinos que se destinan exclusivamente al abastecimiento, ya sea en forma particular o que son llevados a la inspección veterinaria municipal."

"La cantidad de ovinos que se faenan en la provincia para el abastecimiento asciende a 360.000 ovejunos, entre los consumidos en estancias y los faenados en los mataderos, además hay que mencionar en forma particular que en el Matadero de la Municipalidad de Punta Arenas, el beneficio de animales fué el siguiente hasta el 31 de diciembre de 1952, correspondiente a dicho año:

Ovejunos	121.019
Vacunos	3.247
Cerdos	1.094

Con un total de 125.370 animales, se produjo 6.756.120 kilos de carnes aptas para el consumo.

"La Provincia de Magallanes tiene como base fundamental para la alimentación, la CARNE, y es así, como se ha podido apreciar a través de estadísticas que cada habitante consume 0,425 kilo de carne diaria, lo que equivale a un elevado consumo de proteínas y materias albuminoideas.

"En tiempos normales el abastecimiento de esta población como asimismo el abastecimiento de la industria frigorífica, se hace con la producción (o más bien dicho, con los animales de parición de las majadas de la provincia), pero este abastecimiento se ve seriamente amenazado, sobre todo en la Isla Grande de Tierra del Fuego, por la PLAGA DEL CONEJO, que ha invadido completamente los suelos de ella y ha provocado una verdadera calamidad en lo que se refiere a la explotación ganadera, ya que siendo un animal sumamente voraz consume gran cantidad del COIRON, "el pasto natural que existe", y se ha calculado que

cada uno de estos roedores consume 170 kilos de pasto anualmente; pues bien, miembros de la FAO, biólogos escandinavos y daneses que han efectuado estudios sobre esta plaga en la isla, consideran que actualmente existen CINCUENTA MILLONES de conejos en ella, y si cada uno consume la cantidad de pasto ya mencionada, veremos a corto plazo desaparecer la industria ganadera de la Isla Grande de Tierra del Fuego, lo que equivale a perder el 50 por ciento del total de animales ovejunos.

“Como un dato ilustrativo y que refleja la amenaza que significa esta plaga para el abastecimiento normal, tanto de la industria frigorífica, como de la población, cabe mencionar que se calculaba normalmente una carga de UN OVEJUNO por hectárea, anual; hoy día esta carga ha bajado a 0.60 por hectárea y si no se toman medidas drásticas e inmediatas llegaremos a la cifra CERO por hectárea anual.

“Esta es la triste situación que se presenta en la Provincia de Magallanes con respecto a su ganadería y a su abastecimiento.

“Considerando los antecedentes expuestos estima la representación de la Municipalidad de Magallanes y en nombre de las Municipalidades tanto de Porvenir como de Natales, queremos hacer llegar al Supremo Gobierno la necesidad que existe de ponerle coto a esta plaga a fin de que el Erario Nacional y la República no pierda esta fuente de entradas del patrimonio nacional, cuya producción se vacía hacia la EXPORTACION, como así también al CONSUMO LOCAL y al CONSUMO DE LAS POBLACIONES DEL NORTE DEL PAIS, con carne frigorizada de 8.000 toneladas y una producción de lana para nuestra industria textil de 4.000.000 de kilos”.

El señor DAVISON dice que la estadística es y será siempre la base de todo estudio e investigación y que dentro de estos conceptos el trabajo leído ha sido hecho con amplio conocimiento de la realidad. Destaca que hasta ahora no ha habido preocupación seria por el desastre que se avecina con la plaga de conejos que afecta los campos de Tierra del Fuego y cuyas consecuencias no serán otras que el desaparecimiento a breve plazo de la ganadería, que es la industria básica de la región. Señala que el diputado señor Alfredo Hernández Barrientos lo ha hecho presente a los diarios del norte del país y que ha realizado gestiones ante el Gobierno, para que éste entre a preocuparse de inmediato de la solución de tan grave problema, ya que la plaga costará mucho cortarla. Otro tanto ha hecho en el propio Senado, el senador don Exequiel González Madariaga, pero hasta ahora el Fisco nada ha realizado, pese a que la traida de malla de alambre a 110 pesos por dólar, nada le costará al erario. La Municipalidad de Magallanes, al intervenir en este asunto, realiza una verdadera defensa de los intereses de toda la provincia y por eso no queda nada más que aplaudir esta moción que se llevará a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades y esperar que las medidas que se proponen tengan éxito, porque los superiores intereses de la zona así lo recomiendan.

El señor CVITANIC se manifiesta de completo acuerdo con estas opiniones y señala que el caso tratado es sumamente grave. Destaca la preocupación que han tenido los parlamentarios señores Hernández y González Madariaga, y estima que los delegados municipales a la Conferencia, deberían entregar estas conclusiones al propio Gobierno para su especial consideración.

El señor RASMUSSEN señala la importancia de este trabajo y expresa su amplia aprobación.

El señor SALLES, Alcalde, estima conveniente que todas estas mociones se hagan llegar al diputado señor Hernández, para que, conociendo su contenido, esté en mejor situación de trabajar por los intereses de la zona, a los cuales se ha dedicado con tanto entusiasmo.

El señor CVITANIC sugiere sacar copia para enivarla a toda la representación de la circunscripción electoral.

Así se acuerda y por unanimidad queda aprobado este trabajo.

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

El problema de la vivienda afecta seriamente a la provincia de Magallanes, y, en especial, a la ciudad de Punta Arenas.

Tomando como base el último censo de la ciudad, Punta Arenas debería contar, a lo menos, con 7.000 viviendas. Sin embargo, pese a las poblaciones que últimamente ha construido la Caja de la Habitación, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la propia Municipalidad, hay un notable déficit de viviendas. Las casas que están levantando con medios propios, muy escasos por cierto, las personas favorecidas con sitios en la Higuera Municipal del Río de la Mano, dejan siempre a la ciudad con notable cifra en contra en materia de viviendas.

La solución de este problema y siempre que el crecimiento de la población no acuse un mayor índice que el normal, es construir un promedio de 300 casas anuales durante un plan que debe realizarse en cinco años.

Hay que tener presente en los proyectos de viviendas populares, las condiciones climáticas de la región, que obligan a proyectar un tipo de viviendas diferente a las otras que se construyen en el resto del país.

Considerando como superficie mínima para cada vivienda la de 70 m², se llega a un valor de \$ 400.000.— por unidad, lo que representa una inversión anual de 120 millones de pesos para realizar el programa quinquenal indicado, sin considerar en esta última cifra el valor del terreno y de las urbanizaciones correspondientes, si las hubiera. Se mencionan estas cifras para que en caso que hayan otras ponencias con soluciones análogas, se las tenga presente para determinar los gravámenes que sean necesarios.

De acuerdo a lo anotado, la Municipalidad de Magallanes considera que debe irse a la construcción de 1.500 viviendas de tipo popular en el plazo de cinco años, viviendas que deben proyectarse de acuerdo a las especiales condiciones climáticas de la región.

Estima asimismo, que deben estudiarse nuevas fuentes de entradas que, sin gravar mayormente a la población, permitan el financiamiento de este programa de viviendas.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, expresa que por la premura del tiempo, este trabajo no pudo completarse con mayores datos y, especialmente, en cuanto a su financiamiento. De ahí que sugiera dejar en libertad a la dele-

gación para que en la Conferencia misma resuelvan lo que sea del caso.

El señor SALLES, Alcalde, se refiere a este aspecto del trabajo y da a conocer algunas informaciones relativas al financiamiento de un programa de obras comunales de gran envergadura. En cuanto al trabajo citado, dice que, seguramente, la solución del problema está en el proyecto que ha entregado el diputado señor Hernández.

El señor RASMUSSEN pregunta si los delegados pueden llevar ese proyecto.

El señor SALLES, Alcalde, contesta negativamente, pues tiene encargo del diputado señor Hernández de entregarlo a otra persona de la ciudad. Cree, sin embargo, que puede obtenerse copia en la capital.

El señor SOTO REYES, Secretario, en relación con el trabajo sobre el problema de la vivienda, dice que en nada interfiere el proyecto señalado por el diputado señor Hernández, puesto que se trata de una aspiración municipal.

El señor RASMUSSEN señala que se rumorea un alza del precio de la bencina y considera que la Provincia de Magallanes debiera tener una medida de excepción, ya que es productora de petróleo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que es indudable que la provincia necesita de un tratamiento especial, pero que en el caso del precio de la bencina no hay que olvidar que las nuevas modalidades de cambio han eliminado los tipos preferenciales que la Empresa Nacional del Petróleo tenía asignados para la compra de maquinarias, herramientas y demás elementos de trabajo. Esto significará un mayor gasto para la Empresa y por eso hay que ayudarla evitando que toda menor entrada pueda perjudicar los planes de trabajo de esta industria. La ENAP está preparando una riqueza para el porvenir y hay que sacrificarse en algo para favorecerla. La propia organización cuesta al erario nacional ingentes sumas de dinero para su financiamiento. Por eso creo que debemos sacrificar algo.

El señor CVITANIC hace notar que el costo de la bencina importada es relativamente bajo, pero que su precio de venta se ve recargado con diversos impuestos aplicados en virtud de leyes especiales.

El señor DAVISON considera que la delegación municipal puede llevar este asunto a la Conferencia para considerarlo en "temas libres", a fin de que, de producirse un alza en el precio de la bencina, se obtenga alguna ventaja para la provincia. Claro que todo esto es sin desconocer las razones expuestas por el señor Salles.

Por unanimidad queda aprobado el trabajo relativo al problema de la vivienda.

PAVIMENTACION COMUNAL

"Las Municipalidades determinan la calidad de los pavimentos de las calzadas y aceras de sus calles, avenidas, plazas y paseos públicos, labor que la fija por intermedio de la Dirección de Obras de cada Corporación. En Punta Arenas, mientras estuvo en vigencia la Ley N.º 4.421, se hicieron numerosas obras de pavimentación definitiva, obras que fueron dirigidas por personal técnico municipal, construidas con obreros municipales y que, a pesar de los 20 años transcurridos, soportando el tránsito de toda clase de vehículos, se mantienen en perfecto estado.

"Hoy día las obras de pavimentación las realiza la Delegación Zonal de la Dirección General de Pavimentación Urbana y el costo de las obras sufre el peso que significa no sólo el mantenimiento de una oficina local, sino también los gastos generales que demandan las oficinas centrales que componen la Dirección General.

"Cuando el Municipio tenía a su cargo estas obras el personal que en ellas trabajaba, durante el tiempo que lo permitían las condiciones climáticas, en el resto del año atendía otros asuntos de carácter municipal. Hoy día el personal fiscal, durante los meses que el frío impide realizar obras de pavimentación, no puede ejecutar ni justificar un trabajo que esté de acuerdo con los aportes que el municipio tiene que hacer para la mantención de este servicio fiscal.

"Debe considerarse, por otra parte, que toda obra de pavimentación realizada por el Fisco está reglamentada por un plan previo de obras que fija un Decreto Supremo, plan que no acepta modificaciones posteriores. Al realizar el municipio las obras de pavimentación podrá variar el orden de los planes de pavimentación de acuerdo al crecimiento imprevisto que pueda tomar la ciudad en ciertos sectores.

"Por las razones expuestas la Municipalidad de Magallanes solicita la dictación de una ley que devuelva a las Municipalidades sus antiguas atribuciones en el sentido de administrar directamente los fondos destinados a pavimentación y que las obras sean ejecutadas por personal técnico municipal, pudiendo los municipios que no dispongan de este personal solicitarlo a las Municipalidades cabeceras de provincia".

Este trabajo queda aprobado por unanimidad.

IMPUESTO DE PATENTES PARA VEHICULOS

"La Ley N.º 9.798, de 11 de noviembre de 1950, que alzó las patentes de vehículos, no innovó el sistema de reparto del valor de esas patentes establecido por la Ley N.º 8.121, por lo cual la Municipalidad entró a percibir únicamente un tercio, deducido las partes que le corresponde a la Dirección General de Pavimentación.

"De consiguiente, procede solicitar que el valor del alza de las patentes, dispuesto por esta ley, quede íntegramente a beneficio municipal, tal como lo establece la Ley N.º 10.583".

Queda aprobado por unanimidad.

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. CONSTITUCION DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES Y REFORZAMIENTO DEL PODER COMUNAL.

El señor SOTO REYES, Secretario, expone que el Consejo de Jefes de Oficinas no cambió la parte expositiva del trabajo entregado al señor Alcalde por la Asociación de Empleados Municipales, a fin de que sirviera de base a las actividades que, sobre la materia, desempeña la delegación municipal a la Confe-

rencia. Por eso se ha limitado a recomendar la parte fundamental, que trata de la aspiración del municipio, en cuanto se refiere a la descentralización administrativa, constitución de las asambleas provinciales y reforzamiento del poder comunal.

El texto de la parte resolutive del trabajo, consulta lo siguiente:

1.º — La I. Municipalidad de Magallanes estima de urgente necesidad ir a la pronta creación de las Asambleas Provinciales, a través de la dictación de una ley que la genere, dando participación democrática a los diferentes factores sociales y económicos;

2.º — Que paralelamente debe revestirse a las Municipalidades del más pleno goce de su autonomía, devolviéndoles sus antiguas atribuciones, otorgándoles otras que las perfeccionen y creándoles un erario capaz de acometer todo el programa de realizaciones señaladas en la Constitución Política y en su Ley Orgánica.

Por unanimidad queda aprobado este trabajo.

El señor CVITANIC manifiesta que después de haber conocido todos los trabajos presentados a la Municipalidad por el Consejo de Jefes de Oficinas, que serán llevados como ponencias a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, en los cuales se han considerado con propiedad y conocimiento la mayoría de los problemas fundamentales del municipio y de la propia región, no puede menos que felicitar con entusiasmo a los Jefes de Servicios Municipales por la importante labor que han realizado y que es el producto de su capacidad funcionaria.

El señor RASMUSSEN coincide plenamente con estas opiniones y al adherir a estas felicitaciones, deja constancia de sus propósitos de trabajar en la conferencia por la solución de los problemas señalados en las ponencias. Ojalá —agrega— podamos nosotros traer los frutos que se esperan de nuestra labor.

El señor DAVISON se suma complacido a las palabras del señor Cvitanic.

El señor LILLO hace lo propio.

El señor MARTINEZ también adhiere y estima que todos los trabajos presentados están bien y son completos, y espera que la comisión desempeñará bien su cometido.

El señor CVITANIC formula sus deseos para que la delegación municipal se entreviste con S. E. el Presidente de la República, le haga entrega de estos trabajos y le solicite su indispensable intervención para lograr las soluciones que se recomiendan. Sugiere que le den a conocer al Primer Mandatario de la Nación la conveniencia de proporcionar trabajo para paliar la cesantía reinante, que se arbitren medios para construir viviendas y ejecutar otras obras públicas y estima que una gestión directa siempre da mejores resultados.

El señor LILLO informa que tenía el propósito de visitar a S. E. para exponerle los principales problemas de la región, entregarle los trabajos que lleve la comisión y pedirle las resoluciones que espera la ciudad y la corporación municipal.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere adoptar acuerdo comisionando a la delegación para que lleve a S. E. un saludo especial de la población y de la Municipalidad, para que le diga que aquí, con abstracción de toda idea política, de todo partidismo, la ciudadanía está al lado de él en todo lo que sea progreso y bienestar para el país.

Así se acuerda.

En seguida se adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.º) Designar a los regidores don Cecil Rasmussen y don René Lillo, delegados oficiales de la Municipalidad de Magallanes, a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, que se efectuará la semana en curso en Santiago, y nombrar en comisión de servicios al funcionario de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo, para que actúe como asesor;

2.º) Autorizar las siguientes inversiones: pasajes de ida y regreso de la delegación, \$ 33.420.—, anual factura de la LAN; cuota de adhesión a la Conferencia, \$ 20.000.—, y cuota anual \$ 12.000.—; y para gastos de la delegación, 20 mil pesos. El total, que alcanza a \$ 85.420.—, se imputará a imprevistos.

3.º) Comisionar a la misma representación para que visite a S. E. el Presidente de la República, le presente el saludo oficial de la I. Municipalidad y le dé a conocer las aspiraciones de progreso de la Corporación y de la ciudad.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, da a conocer las comunicaciones cambiadas entre la Alcaldía y la Secretaría General de la Conferencia, relacionadas con la posibilidad de nombrar delegados no regidores. La respuesta señala que sólo tienen derecho a participar en el torneo, según su reglamento, los Alcaldes y regidores, y que por la situación especial de Magallanes, por cuyos problemas la Conferencia se interesa, se sometería a la aprobación de la sesión plenaria el nombramiento de tales delegados.

El señor IBÁÑEZ expone que si no es posible enviar delegados indirectos, sería interesante que la representación de Magallanes se pusiera en contacto con la que envíen las Municipalidades de Tierra del Fuego y Última Esperanza, a fin de luchar por el triunfo de las ponencias que se lleven. Dice que el regidor de Natales, señor Castro, lo mismo que el Alcalde de Porvenir, señor Gómez, se encuentran en la capital, siendo posible que concurren al torneo. La labor en esta forma sería más fácil, especialmente cuando los problemas de la comuna de Magallanes atañen también a las de Natales y Porvenir. El trabajo de conjunto será mucho más provechoso en este sentido.

El señor RASMUSSEN considera interesante esta sugerencia y anticipa que la delegación la tendrá presente.

El señor IBÁÑEZ pregunta en seguida si sería posible aumentar el número de delegados, ya que Magallanes puede enviar cuatro, pudiendo incluirse al señor Martínez, que también está en situación de ir.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la dificultad estriba en la obtención de pasajes, ya que por gentileza del Agente de la LAN, señor Campos, ha sido posible conseguir únicamente tres, dándose absoluta preferencia a la Municipalidad. Propone enviar nota de agradecimiento al señor Campos por su buena disposición para la Municipalidad, puesta de manifiesto en oportunidades anteriores.

Así se acuerda.

URBANIZACION DEL TERCER SECTOR DE LA POBLACION MAURICIO BRAUN

4) Se da cuenta que en conformidad al acuerdo tomado en sesión anterior, el señor Alcalde celebró una reunión con los representantes de la Corporación de la Vivienda, ex Caja de la Habitación, y Dirección General de Pavimentación, concurriendo también el señor Director de Obras, para considerar los tipos más económicos de pavimentos que serán exigidos para la urbanización de este sector, llegándose a un completo acuerdo sobre el particular. El resultado obtenido se condensa en el informe N.º 517, de la Dirección de Obras Municipales, cuyo texto se da a conocer.

Por unanimidad queda acordado, en atención al informe N.º 517, de la Dirección de Obras Municipales, recaído en los antecedentes N.º 963-27, autorizar el loteo y urbanización del tercer sector de la población Mauricio Braun, que hará la Corporación de la Vivienda, sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.— El loteo y numeración de casas deberá realizarse de acuerdo a los planos presentados al efecto, que cuentan con la aprobación de la Dirección de Obras.

2.— Las obras de agua potable y de alcantarillado público se ejecutarán de acuerdo a los planos ya aprobados por la misma repartición.

3.— La pavimentación de las calles interiores se realizará conforme a los planos respectivos y las de las calles de contorno tendrán las siguientes características:

- a) Aceras de pastelones de concreto de 2 m. de ancho;
- b) Soleras de concreto, con zarpa, hechas en fábrica; y
- c) Calzadas ripiadas, en un ancho de 8 m., hasta obtener una perfecta consolidación.

4.— El alumbrado público y domiciliario, será instalado conforme al proyecto respectivo previa aprobación de la Dirección General de los Servicios Eléctricos.

Antes de iniciar la construcción de las viviendas, la Corporación de la Vivienda, ex Caja de la Habitación, deberá tramitar ante la Dirección de Obras los permisos que correspondan, de acuerdo a las Ordenanzas respectivas.

DESAHUCIO DE UN OBRERO MUNICIPAL

5) Como se indica en la tabla, esta materia queda para ser tratada en sesión secreta.

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos.

PENSION A VIUDAS DE OBREROS MUNICIPALES

El señor CVITANIC se refiere al pago de pensiones a viudas de obreros municipales y señala un caso en que este beneficio, autorizado por la Corporación, ha sido interrumpido, faltándole a la beneficiaria la cuota de cinco meses. Hace notar que se trata de casos humanitarios para los cuales hay que encontrar alguna fórmula que permita hacer efectivos estos beneficios, evitando que las interesadas, como ocurre, vayan de puerta en puerta solicitando intervención a los regidores.

El señor SALLES, Alcalde, expone que los pagos han debido paralizarse por haber sido objetados en su legalidad por la Contraloría. Sugiere considerar este asunto en la sesión secreta que se efectuará dentro de poco.

Así se acuerda.

VENTA DE SITIOS GANADOS POR RECTIFICACION DE CALLES

El señor CVITANIC se refiere en seguida a la situación creada a doña Martina Delgado, al denegársele un pedido de adquisición de un retazo de terreno ganado por rectificación de calles. Tengo aquí a la vista, dice, el oficio N.º 716, enviado por U.S., en el cual se indica que carece de derecho por cuanto su propiedad tiene frente a la calle Rómulo Correa y no a Covadonga. En realidad, el primitivo frente de esta propiedad dió a calle Covadonga y la rectificación de esta calle da derecho a la propietaria para comprar directamente ese pedazo de terreno que, por su escasa superficie y ubicación, no puede interesar a nadie más. Vería con agrado estudiar de nuevo esta situación, a fin de satisfacer este pedido, que considero justo. La Municipalidad anterior acordó facilitar estas operaciones y creo que nada mejor que obrar con arreglo a esas disposiciones.

El señor SALLES, Alcalde, informa que los antecedentes fueron informados por la Dirección de Obras y la Defensa Municipal, estableciéndose que la recurrente no tenía derecho a esa adquisición. Con todo —agrega— estudiaremos de nuevo los antecedentes para ver lo que pueda hacerse.

SESION SECRETA

A las 21.50 horas se suspende la sesión pública y se pasa a sesión secreta.

DESAHUCIO A UN OBRERO MUNICIPAL

Reabierto la sesión pública a las 22.05 horas, se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad:

Resolviendo en los antecedentes N.º 942-1, se resuelve poner término al contrato de trabajo suscrito con el obrero Sandalio Ruiz Leiva y pagar a éste la indemnización por años de servicios señalada en la Ley N.º 7.390, cuyo monto asciende a la suma de \$ 89.154.— El gasto será cargado al ítem del presupuesto ordinario, que consulta fondos para estas obligaciones.

Unánimemente queda ratificado este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.10 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 160, ORDINARIA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1953.

En Punta Arenas, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales; don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Gujardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Marcos Martínez Grandón, que se incorpora en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Inspección y Patentes, don José Leal P.; de Tránsito, don José Díaz Garay, y de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat Gubnisky.

Concurre regular cantidad de público.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DEL ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba con la siguiente modificación hecha por el señor Ibáñez: en la página 24, donde dice "posible enviar" debe decir "posible designar".

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

SOLICITUD DE DON PEDRO KUSANOVIC. REAJUSTE DE PRECIOS DE UN CONTRATO.

1) Presentación de don Pedro Kusanovic solicitando se reajuste el precio de su contrato para el reembaldosado de diagonales y centro de la Plaza Muñoz Gamero. Expone que las obras no pudieron realizarse en la fecha fijada en el contrato, porque no se contó oportunamente con la cantidad necesaria de baldosas y por cuanto sólo el cinco de junio se dió orden de comenzarlas. Luego, las malas condiciones del tiempo impidieron también iniciar los trabajos y sólo el diez de agosto la Dirección de Obras Municipales fijó la subrasante. Esto trajo como consecuencia el encarecimiento de los costos, pues el saco de cemento, de \$ 183.— llegó a \$ 224.60, lo que ha significado un recargo de \$ 24.— por metro cuadrado de obra, sumándose, además, el aumento de los jornales en razón de un D. F. L. La Dirección de Obras informa favorablemente, señalando la efectividad de lo expuesto por el interesado y la Defensa Municipal exponiendo que es facultativo para la Municipalidad acceder al pago de este reajuste.

El señor SECRETARIO da cuenta que el reajuste representa las siguientes cifras: diferencia precio del cemento, \$ 45.500.— y mayor gasto por jornales, 34 mil pesos. Total \$ 79.200.—

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor RASMUSSEN expresa que contándose con el informe favorable de la Dirección de Obras, que es el departamento técnico en la materia, debe accederse al pedido, ya que hay suficiente justificación para ello.

El señor DAVISON expone que aún cuando en el contrato respectivo no se haya establecido condición alguna para atender este reajuste, el pedido del contratista está justificado por mayores inversiones no consideradas en los costos iniciales, correspondiendo, por consecuencia, satisfacer su pago.

El señor CVITANIC adhiere a estas opiniones.

El señor VARGAS opina en igual sentido.

El señor IBÁÑEZ expone su conformidad.

El señor GUAJARDO señala su aprobación.

El señor SALLES lo hace en la misma forma.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.º 966-20, autorizar el pago a don Pedro Kusanovic, de la suma de \$ 79.200.—, correspondiente al reajuste de precio por los trabajos de colocación de baldosas en los paseos diagonales y centro de la Plaza Muñoz Gamero. Este reajuste corresponde al mayor costo del cemento y diferencia de jornales. El gasto se imputará al ítem C/39/N.

PATENTES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SUJETOS A LIMITACION

2) Se da cuenta que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. conjuntamente con la tabla de la presente sesión. Por este motivo se omite su lectura.

Por unanimidad queda acordado, en atención a los informes recaídos en los antecedentes N.º 961-29, 963-12, 963-25 y 963-28, declarar de necesidad o utilidad manifiesta la instalación de los siguientes establecimientos comerciales, en conformidad con lo dispuesto en el D. S. N.º 6.604, de 29 de diciembre de 1953:

Nombre; Ubicación; Giro.

Miguel Angel Ruiz Ruiz; Avda. Bulnes, Km. 2; Carnicería.

Frida Ojeda Trujillo; Avda. Colón N.º 117; Carnicería.

Elba del C. Aros Aguilar; Boliviana N.º 59; Bodega frutos del país.

Juan Vivar Cárdenas; Arauco N.º 1536; Carnicería.

INFORME DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES A LA III.ª CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

3) El señor SECRETARIO da cuenta que este informe fué pasado en la tarde de hoy, en copia a los SS. RR.

Su texto, que se dispone insertar en acta, es como sigue:

Punta Arenas, 4 de septiembre de 1953.— Ilustre Municipalidad: Tenemos el honor de dar cuenta a U.S. del resultado de la gestión que se nos encomendara en sesión N.º 159, ordinaria, de 24 de agosto último, como delegados ante la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades.

“Con este fin, haremos a continuación una relación de las actividades desarrolladas por la delegación, desde el día de su llegada a la capital, hasta el día de su regreso, tiempo que coincidió con el programado para la realización de la Conferencia.

“El mismo día martes 25, a poco de llegar a Santiago, concurrimos a la sede de la Conferencia, la Municipalidad, para presentar las credenciales e inscribirnos dentro del plazo reglamentario como congresales del torneo en representación de la Municipalidad de Magallanes. Desde el primer momento, esta Delegación fué objeto de especiales atenciones de parte del Comité Organizador. Tanto el Presidente de la Conferencia Nacional, señor Sergio Ceppi, como el Secretario, señor Luis Valenzuela, nos prodigaron toda suerte de atenciones, facilitándonos el cumplimiento de los primeros requisitos exigidos a los congresales y expresándonos su viva complacencia de que la Municipalidad de Magallanes se hiciera presente en la III.^a Conferencia.

“Poco más tarde, a las 21 horas, los dirigentes nombrados, el señor Alcalde de Antofagasta, don Humberto Albanesse, el señor Alcalde de Coyhaique, don Salvador Hernández, y esta Delegación, sostuvieron una entrevista radial a través de los micrófonos de Radio Cooperativa Vitalicia, durante la cual tuvimos oportunidad de exponer algunos aspectos de los diversos problemas que llevábamos en cartera para su presentación en la III.^a Conferencia Nacional.

“Esa noche, el Presidente señor Ceppi, aceptando nuestra invitación, nos acompañó a comer en el hotel en que residimos, oportunidad que nos permitió cambiar valiosas ideas e impresiones en relación con nuestro cometido.

“Al día siguiente, a las 11 horas, en el Teatro Municipal, con asistencia de S. E. el Presidente de la República, Ministros del Interior, Hacienda y Justicia, Presidente de la Corte Suprema, Intendente de Santiago y numerosos parlamentarios, se efectuó el acto inaugural de la III.^a Conferencia, haciendo uso de la palabra la Alcalde de Santiago, señorita María Teresa del Canto, para referirse a la labor y responsabilidad de los municipios “como cimientos donde se apoya nuestro régimen democrático”. Solicitó, como interpretación del sentimiento unánime de las municipalidades del país la devolución de todas las atribuciones que les han sido cercenadas, como medio de permitirles realizar la labor que de ellas reclama la ciudadanía.

“Luego habló el Ministro del Interior, señor Osvaldo Koch, haciendo una exposición acerca del pensamiento oficial del Supremo Gobierno, en relación con las atribuciones y facultades de los municipios y sus relaciones con el Poder Ejecutivo.

“Entre otros conceptos que expresó el Ministro del Interior, las siguientes palabras textuales llamaron la atención especial de los congresales: “Nosotros no tenemos tradiciones para el buen éxito de la comuna soberana”. “Nuestra propia realidad geográfica y económica no da base para experimentos ajenos al sentido de nuestra evolución institucional”. “El país necesita una coordinación y una interdependencia cada vez más estrecha entre las distintas ramas del gobierno interno”.

“Estos conceptos, manifestados como interpretación del pensamiento del Supremo Gobierno, dieron lugar a una enérgica declaración presentada por la Comisión a cargo del tema “Organización y Atribuciones de las Municipalidades”, la que fué aprobada por unanimidad en la cuarta sesión plenaria y que insertaremos más adelante.

“También hicieron uso de la palabra el Ministro de Hacienda, señor Felipe Herrera, quien enfocó el problema económico de las municipalidades, relacionándolo con idéntico problema que afecta al país en general, el Presidente de la Conferencia, señor Sergio Ceppi; don Jorge Arratia Urzúa, en representación de los empleados y obreros municipales; el Alcalde de Cauquenes, don Gustavo Cabrera, y don Humberto Albanesse de Antofagasta.

“En la tarde, a las 16 horas, se efectuó la primera sesión plenaria, con asistencia de aproximadamente 365 delegados. Al darse a conocer la correspondencia recibida, se leyeron diversas notas de adhesión de las municipalidades que no pudieron hacerse representar. Se dió cuenta de una nota recibida de la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal.

“Por aclamación unánime, fué designado Presidente Honorario de la III.^a Conferencia, S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

“La designación de los Vicepresidentes de las sesiones plenarias, que conforme al Reglamento debían ser cuatro, dió lugar a agitados debates de parte de numerosas representaciones que querían hacer primar sus opiniones acerca de la mejor distribución de estos cargos. Felizmente, mediante el acuerdo de designar siete Vicepresidentes, pudo salvarse a satisfacción una situación que, en honor a la verdad, debemos declarar amenazó empañar el éxito del torneo.

“Se aprobó por aclamación la memoria anual presentada por el Secretario General del Comité Ejecutivo, don Luis Valenzuela, como, asimismo, la rendición de cuentas presentada por el Tesorero, señor Roberto Phillips.

“En seguida, se impartieron las instrucciones para la constitución y trabajos de las Comisiones, las que iniciaron de inmediato sus labores.

TRABAJO DE COMISIONES

“Junto con presentar a las respectivas comisiones de trabajo las distintas ponencias que llevaba en cartera, esta Delegación se inscribió para participar en todas ellas, mediante distribución de la labor. Aceptando la cooperación ofrecida por el regidor de Última Esperanza, señor Octavio Castro, se inscribió su nombre, en representación de Magallanes, en la Comisión a cargo del tema “Nuevas Rentas Municipales”.

“Desgraciadamente, ineludibles compromisos derivados de sus ocupaciones en la capital, impidieron al señor Castro concurrir a los trabajos de esa Comisión; pero, con todo, nuestra ponencia fué considerada.

“Debemos dejar constancia que, en general, las ponencias de la Municipalidad de Magallanes merecieron especial estudio por parte de las distintas comisiones, traduciéndose en acuerdos favorables a ellas que más tarde fueron ratificados en sesión plenaria, como se verá más adelante.

“Merecen señalarse en particular algunos aspectos del debate suscitado en

Comisión sobre el tema "Pavimentación".

"El día en que se trató esta materia, asistió el Director de Pavimentación Urbana —cargo que hoy corresponde al anteriormente denominado "Director General de Pavimentación"— señor Jorge Cavagnaro, quien, en una extensa exposición, cuya copia trae la comisión informante, señaló las actividades y programas de trabajo de la repartición a su cargo, estado financiero y detalles de organización, pretendiendo demostrar finalmente las ventajas que reporta a las comunas estar acogidas al régimen de la Ley de Pavimentación N.º 8.946. Recomienda en su exposición el señor Cavagnaro que las comunas que aún no lo han hecho, obtengan el aumento a 2 por mil de contribución de pavimentación sobre los bienes raíces a fin de que tengan mayor preferencia en la programación de los trabajos.

"El discurso del señor Cavagnaro dió lugar a extenso debate, copando el tema el horario fijado para tratar los asuntos varios, que contaba con nutrido número de ponencias de las comunas de provincia.

"Sin embargo, en vista del manifiesto interés demostrado por todas las delegaciones de llegar a un acuerdo que satisficiera la aspiración de las comunas en cuanto al problema de pavimentación, se prosiguió al día siguiente el debate. Intervino esta vez en defensa de los principios de autonomía municipal en materia de pavimentación, el regidor de la comuna de Maipú, señor José Luis Infante, quien en un brillante discurso interpretó fielmente el punto de vista de las municipalidades frente a la invasión de legítimas atribuciones que implica la realización de obras de pavimentación por un organismo centralizado.

"Señaló que las Municipalidades están en la actualidad enfrentadas a un hecho perjudicial evidente: mientras la comuna aporta cada año onerosas sumas por concepto de contribución sobre los bienes raíces, patentes de vehículos, etc., no ven mayor progreso en los programas de obras de pavimentación que se financian con esos fondos.

"Entre otros factores de verdadera exacción de los recursos económicos comunales, destacó la disminución de capitales que importa la emisión de bonos de pavimentación que al final encarecen las obras en un elevado porcentaje.

"Luego el 8% que se deduce del aporte de cada comuna para gastos de administración; el 10% para incrementar el fondo común, y el 10% sobre el presupuesto de los pocos trabajos que finalmente se ejecutan y que corresponde a derechos de inspección técnica y estudios, terminan por reducir en menos de la mitad la capacidad de obra efectiva.

"Rebatió lo expresado por el señor Cavagnaro en cuanto a que la Dirección de Pavimentación cuenta con elementos mecanizados que a las comunas les sería difícil de adquirir si ellas realizaran los trabajos, señalando que los únicos elementos que se conocen en el país son algunas máquinas antiguas, destinadas a consolidar el terreno, movidas a vapor, que sólo ponerlas en movimiento llevan media jornada de trabajo y cuya utilidad práctica no se divisa. Añadió que no se sabe de que exista en alguna comuna una eficiente flota de camiones para el transporte del material, ni aplanadoras a motor que puedan ponerse en marcha al momento, ni ninguno de esos elementos mecanizados modernos que cita el señor Cavagnaro.

"Reconoció los méritos que adornan la personalidad del señor Director de Pavimentación Urbana, señalándolo como jefe dinámico y emprendedor, que sabrá encauzar las actividades de la repartición a su cargo, dándole mayor eficiencia y amplitud, pero el sistema actual de la centralización del servicio no podía de ninguna manera ser conveniente para las comunas.

"Resumió su exposición manifestando que nadie podía ver qué inconveniente hay para que cada municipalidad, con los recursos propios que actualmente da la Ley de Pavimentación a la Dirección General, haga por su cuenta y tuición estos trabajos que se reducen a un emparejamiento previo del terreno que no requiere de profundos estudios técnicos; a elaborar una mezcla, con cemento y ripio y agua de las mismas comunas, en la proporción que cualquier persona práctica en la materia conoce; esparcir ésta en el terreno y mantenerla bajo agua hasta su fraguado total durante algunos días. Todas estas operaciones son hoy día elementales y cualquier municipalidad tiene personal capacitado para supervigilar los trabajos.

"Concluyó expresando que no existen razones económicas, ni técnicas ni de otra especie alguna, que impidan a las comunas resolver sus propios problemas de pavimentación, estando, por el contrario, en situación de realizar en mayor proporción estos trabajos que bajo el actual régimen de la Ley N.º 8.946.

"Para sorpresa nuestra, pudimos apreciar que en el seno de la Comisión estas opiniones no eran compartidas unánimemente por los delegados de las municipalidades allí representadas.

"Mucho podrían los delegados informantes extenderse en los pormenores de los trabajos de las distintas comisiones en que participaron, pero estiman que, en obsequio de la brevedad y mayor concisión de su informe, es preferible remitirse a los acuerdos adoptados en sesión plenaria.

"Daremos así una relación de los acuerdos, formulando algunas consideraciones en los casos que éstos requieran de explicación para mejor comprensión de sus alcances.

LEY DE NUEVAS RENTAS MUNICIPALES

"Actuó de relator el abogado jefe del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Santiago, señor Mauricio Flisfish.

"Considerando que frente a la difícil situación económica porque atraviesan las municipalidades como consecuencia de los distintos aumentos de sueldos y jornales, provenientes de la aplicación de la Ley N.º 10.583, sin adecuado financiamiento, es fundamental obtener el pronto despacho de una ley que no sólo cubra las necesidades económicas de esos aumentos sino también para emprender nuevas obras de adelanto local, la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades acuerda patrocinar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.º — Sustitúyese el inciso 3.º del Art. 51 de la Ley N.º 9.629, de 4 de julio de 1950, por el siguiente: "Se declara que la participación del 15% de la parte del Impuesto a la Renta que se destina a rentas generales de la nación,

que corresponde a las municipalidades en virtud del N.º 28 del Art. 1.º de la Ley N.º 8.121, de 10 de junio de 1945, será el 30% del rendimiento total de los indicados impuestos. Igual participación corresponderá a las municipalidades en las cantidades que se recaude en las categorías 1.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, e impuestos adicional y global complementario de la Ley de Impuesto a la Renta".

"Este acuerdo satisface la peticion de la Municipalidad de Magallanes, que proponia aumentar a 25% la participacion municipal de la contribucion mobiliaria.

"Artículo 2.º — Aumenta la participacion municipal a cuatro por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de cada comuna, que actualmente es de dos por mil.

"Artículo 3.º — Autoriza a las municipalidades para solicitar el cobro de un impuesto adicional sobre la contribucion de bienes raíces que cesará desde el momento en que rija el nuevo avalúo en conformidad a la Ley N.º 4.174.

"Artículo 4.º — Eleva en un 20% los valores de las patentes señaladas en la Ley de Rentas. Este aumento, en cuanto a patentes industriales y comerciales, cesará desde el momento en que empiece a aplicarse el nuevo quinquenio. Eleva, también, en 40% los valores de las patentes de alcoholes contempladas en el Art. 134 del Decreto N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943. Estos aumentos serán de exclusivo beneficio municipal.

"Artículo 5.º — Aumenta en 20% el derecho de 30 centavos que se cobra por cada kilogramo de animal vivo que se beneficia en el Matadero.

"Artículo 6.º — Suprime el inciso 3.º del Art. 59 de la Ley de Rentas Municipales, que se refiere a extension del pago de patentes a los negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales.

"Artículos 7.º, 8.º y 9.º — Modifican la Ley de Alcoholes estableciendo algunos mayores beneficios para las municipalidades.

"Artículo 10. — Aumenta a beneficio de las municipalidades en cuyas comunas existan hipódromos, en un 15% la comision que reciban sobre las apuestas mutuas.

"Artículo 11. — Aumenta en 20% los derechos máximos por concesiones, permisos y pagos de servicios que están facultadas para cobrar las municipalidades.

"Artículo 12. — El impuesto adicional municipal de 4% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos, se pide establecer sobre las entradas cuyo precio sea superior a \$ 10.— Actualmente este impuesto rige para las entradas de precio superior a \$ 30.—

"Artículo 13. — Sustituye en el Art. 28 de la Ley de Rentas Municipales, las frases: "uno por ciento", por "dos por ciento", y "seis por ciento" por "doce por ciento".

"Corresponde a la contribucion especial sobre sitios eriazos existentes en las zonas que la Municipalidad haya declarado de construccion obligatoria.

"Artículo 14. — Se refiere a comunas con menos de 15.000 habitantes.

"Artículo 15. — Las municipalidades estarán exentas del pago del impuesto a la internacion, produccion y cifra de negocios.

"Los dos últimos artículos establecen que la ley propuesta regirá desde el 1.º de enero de 1954 y que las municipalidades quedan facultadas para modificar sus presupuestos de acuerdo con los nuevos ingresos que contempla la presente ley.

"Se acordó también encomendar al Comité Ejecutivo de la Conferencia la

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

Los siguientes fueron los acuerdos adoptados en esta materia:

Fuero de los regidores. — Se aprueba una mocion para obtener se agregue a continuacion del Art. 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, un artículo que diga: "Los Regidores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos". Ningún regidor desde el día de su eleccion, puede ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito flagrante, si el Juez de Letras del Departamento respectivo no autoriza previamente la acusacion declarando haber lugar a la formacion de causa. De esta resolucion podrá recurrirse a la Corte de Apelaciones de la Jurisdiccion del Tribunal.

Sesión de Constitucion. — Se propone modificar el Art. 41 a fin de establecer claramente que a la sesion de instalacion deberá concurrir la mayoría absoluta de los regidores electos para que pueda celebrarse la sesion, quórum que se reducirá en un regidor por cada nueva citacion.

Nombramiento de Alcalde. — Derogar el Art. 12 y todas las disposiciones pertinentes que facultan al Presidete de la República para nombrar Alcaldes, ratificándose acuerdos de Conferencias anteriores.

Prórroga del periodo. — Ratificar también acuerdos de Conferencias anteriores, de ampliar a cuatro años el periodo de los regidores, disponiéndose que la eleccion se haga conjuntamente con las elecciones de Diputados, tanto para asegurar una obra de mayor continuidad como para evitar la multiplicidad de actos eleccionarios.

Límites urbanos. — Modificar el Art. 52 en el sentido de que los límites urbanos de las respectivas comunas serán fijados por la Asamblea Provincial cada diez años, facultándolas par afijar límites urbanos a ls nuevas poblaciones.

Remuneracion de los Alcaldes. — Se acuerda pasar a estudio del Comité Ejecutivo una mocion de las municipalidades de Iquique y Puente Alto, para modificar el Art. 45 en el sentido de que las remuneraciones de los Alcaldes serán iguales a las del grado más alto que exista en la Corporacion, dejándose expresa constancia que esta modificacion regirá para el próximo periodo.

Desayuno Escolar. — Solicitar sean eliminadas la Junta Nacional de Auxilio Escolar y las Juntas Provinciales, restableciéndose las Juntas Comunales de Auxilio Escolar bajo la presidencia del Alcalde y direccion del municipio.

Que el Fisco eleve el aporte para el desayuno escolar a una suma igual, a lo menos, a la que destinan los municipios y que se establezca a beneficio exclusivo de las Juntas un impuesto especial sobre la cifra de negocios, destinado a financiar los beneficios que éstas prestan.

Adquisición de bienes. — Eliminar el trámite de propuesta pública para la adquisicion de bienes hasta al suma de 25 mil pesos.

Que la Corporacion Municipal por acuerdo de los 2/3 de sus regidores en ejercicio, pueda eliminar la subasta pública respecto de toda clase de bienes, cuando no hubiere postores en las condiciones señaladas en la primera subasta.

Liberación postal y telegráfica. — Se ratifican acuerdos de las Conferencias anteriores en orden a establecer la liberación postal y telegráfica para las municipalidades en su correspondencia oficial.

Empréstitos. — Obtener se faculte expresamente a los municipios para contratar empréstitos destinados a la construcción de mercados, estadios, escuelas, casa consistorial, adquisiciones de bienes de utilidad pública u obras de adelanto local, que se financiarán con un impuesto adicional hasta de uno por mil sobre el avalúo fiscal de los bienes raíces u otros cuyo rendimiento no exceda del dos por mil del avalúo territorial, siempre que el acuerdo se adopte en sesión especial por los 3/4 de los regidores en ejercicio y aprobación de la Asamblea Provincial.

Facultar al Banco del Estado y demás instituciones bancarias para tomar estos empréstitos sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas.

Asambleas provinciales. — Recomendar que el Comité Ejecutivo de la Conferencia se encargue preferentemente del cumplimiento de los preceptos constitucionales que crean las Asambleas Provinciales, promoviendo ante el Parlamento la dictación, a la brevedad, de la ley correspondiente.

Al término de estos trabajos, fué leído el siguiente voto que fué aprobado por aclamación, dejándose constancia que su texto constituye una declaración de principios de la Conferencia Nacional de Municipalidades, a la que se dará amplia publicidad.

LA TERCERA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPIOS ha tenido en su SESION INAUGURAL, realizada en el Teatro Municipal, el miércoles 26 de los corrientes, oportunidad de conocer el pensamiento oficial del Supremo Gobierno, expresado por el señor Ministro del Interior, don Osvaldo Koch, en relación con las atribuciones y facultades de los municipios del país y a sus relaciones con el Poder Ejecutivo.

En efecto, en concepto del Gobierno e interpretando las palabras del Ministro, los municipios del país deben ser los llamados a administrar porciones del territorio nacional, pero con dependencia del Poder Ejecutivo, transformándolos así en instrumentos o agentes de la política gubernativa.

A esta conclusión ha llegado el Gobierno porque estima que las Corporaciones Municipales, en conformidad a la historia, legislación vigente y configuración administrativa y geográfica del país, no tienen razón de existir.

Frente a este pensamiento del Supremo Gobierno, la TERCERA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPIOS DE CHILE declara que reafirma los principios mantenidos a través de todas las conferencias precedentes en el sentido de que:

1.º) Los municipios han sido y siguen siendo las células básicas de toda nuestra organización democrática, sustentada en el aforismo republicano del "gobierno del pueblo y para el pueblo".

2.º) La misma generación de los ediles, por elección popular, los obliga a mantener una conducta adecuada en resguardo de los intereses locales y colectivos, conducta que es constante y directamente vigilada por el electorado. En cambio, al transformarse los municipios en órganos administrativos dependientes del Ejecutivo, los agentes gubernativos no tendrían esta supervigilancia, con desmedro manifiesto en la solución de los problemas de cada comuna;

3.º) Es unánime el pensamiento de la opinión pública en orden a que el centralismo burocrático mantenido con carácter progresivo por gobiernos de toda tendencia, sigue siendo uno de los males más graves que aquejan al normal progreso económico y social de las provincias, con un desesperante abandono de sus más apremiantes necesidades;

4.º) Desde la dictación de la Constitución de 1925, los gobiernos han estado en mora en el cumplimiento de lo que establece el Art. 107 de nuestra Carta Fundamental, que estatuye:

"Las leyes confiarán paulatinamente a los organismos provinciales o comunales las atribuciones y facultades administrativas que ejerzan en la actualidad otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización del régimen administrativo interior".

"Los servicios generales de la Nación se descentralizarán mediante la formación de las zonas que fijen las leyes".

"En todo caso, la fiscalización de los servicios de una provincia corresponderá al Intendente, y la vigilancia superior de ellos, al Presidente de la República".

5.º) Esa negligencia culpable también ha incidido en el mandato expreso de la Constitución de darle vida legal a las Asambleas Provinciales, dictándose la ley correspondiente que fije sus atribuciones administrativas.

6.º) En cambio, leyes sucesivas han ido despojando de las más fundamentales facultades y atribuciones que poseían los municipios; como igualmente, estos mismos preceptos legales les han cercenado sus ingresos económicos, disminuyendo su capacidad financiera para atender y resolver las necesidades locales, acarreado, como consecuencia natural, el desfinanciamiento angustioso actual de todos los municipios del país, la TERCERA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE CHILE,

Acuerda:

Representar al Supremo Gobierno, al Parlamento y a la opinión pública, su decisión inalterable de luchar incansablemente por la recuperación integral de todas las facultades y atribuciones de que han ido despojadas las Corporaciones Edilicias, que son inherentes a su propia naturaleza, hasta conseguir el restablecimiento de un régimen de administración comunal AUTONOMO, en lo administrativo y político, e INDEPENDIENTE, en lo económico, que haga realidad una efectiva descentralización administrativa".

ATRIBUCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD

Para el estudio de este tema, se dió lectura en el seno de la Comisión de trabajo a la ponencia de la Municipalidad de Magallanes. Place dejar constancia que tanto las conclusiones a que llegó la Comisión como los acuerdos posteriores de sesión plenaria, tuvieron su base en los conceptos contenidos en el trabajo presentado por esta Municipalidad.

Los acuerdos fueron los siguientes:

1.º) Rechazar la privación de facultades médicas y sanitarias a las municipalidades que pretende el Servicio Nacional de Salud en virtud de su ley orgánica.

2.º) Seguir ejerciendo dichas facultades, porque legalmente, en el terreno del Derecho Público chileno, no se le puede quitar.

3.º) Declarar que la Ley N.º 10.383, en sus artículos que se refieren a los municipios, es inconstitucional.

4.º) No aceptar que el personal municipal respectivo se incorpore al Servicio Nacional de Salud ni tampoco los bienes muebles e inmuebles de los servicios municipales correspondientes.

5.º) No entregar la contribución en dinero para el mantenimiento del Servicio Nacional de Salud.

6.º) Dar instrucciones a los Servicios Sanitarios y de Inspección para que desconozcan la legalidad y constitucionalidad de las exigencias del Servicio Nacional de Salud.

7.º) En razón de que el Art. 105 N.º 1, de la Constitución Política del Estado se encuentra vigente como también están en pleno vigor los Arts. 51 y 81 N.º 6 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, se acuerda solicitar del Poder Legislativo la derogación inmediata de las siguientes disposiciones de la Ley N.º 10.383: Art. 63 letra g), 65 letra i) e inciso final del mismo artículo, el Art. 66 y la supresión en el Art. 64 de las expresiones "O MUNICIPALIDADES", y pedir al Poder Ejecutivo se suprima la letra g) del Reglamento 856 de 8 de mayo de 1953 y los Arts. 7.º y 42.º del mismo Reglamento.

8.º) Dar publicidad completa a estos acuerdos y considerandos que los justifican, con el objeto de que la ciudadanía se imponga del decidido propósito de la Conferencia Nacional de no permitir en manera alguna se atente contra el principio fundamental de la autonomía de las municipalidades, ni se comprometa ni entrase el libre ejercicio de sus facultades.

INTERVENCION MUNICIPAL EN MATERIA DE SUBSISTENCIAS

También en este tema se dió lectura al trabajo presentado por esta Municipalidad.

Señalaremos a continuación los principales acuerdos cuyos efectos alcanzan a Magallanes.

Solicitar al S. Gobierno que se entregue a las municipalidades las atribuciones de Control de Precios en los productos de incidencia exclusivamente local, ya que las autoridades comunales son las que mejor conocen los problemas de su abastecimiento y, en consecuencia, pueden darle también las mejores y más expeditas soluciones.

Solicitar del Ministerio de Economía y Comercio la modificación del Decreto que prohíbe la matanza de hembras bovinas menores de tres años, en el sentido de permitir su beneficio cuando se compruebe, con certificado médico-veterinario municipal que ellas no son aptas para la reproducción.

Recomendar al Supremo Gobierno, la conveniencia de que barcos de la Armada Nacional presten sus servicios para el transporte de artículos de primera necesidad a los puertos de las zonas de difícil abastecimiento. Asimismo, hacer la recomendación de considerar la posibilidad de rebajar los fletes, tanto marítimos como terrestres, para los artículos de primera necesidad que se transporten a centros de consumo.

Recomendar al Supremo Gobierno el establecimiento de una línea zonal de vapores entre Puerto Montt y Magallanes, que vendría a suplir el déficit de tonelaje de artículos de subsistencias que hoy se observa en la región austral.

Hacer presente al Supremo Gobierno la necesidad impostergable de que se dé una pronta solución técnica y práctica al problema de la plaga de conejos que se presenta en la provincia de Magallanes por cuanto los inconvenientes que de ella se derivan, no tan sólo limitan y merman la capacidad de producción agropecuaria de la zona, sino que también tiene profunda repercusión en el abastecimiento nacional de carnes.

Recomendar a las municipalidades del país la creación de Comités Pesqueros Locales, recomendados a su vez por la FAO, para facilitar el abastecimiento y distribución en las comunas, de los productos del mar.

Recomendar a las municipalidades en los casos que proceda, la construcción de frigoríficos en los mercados de propiedad municipal solicitándose para el efecto los créditos necesarios a las instituciones fiscales o privadas que procedan.

A la sesión plenaria en que se trató el tema de que acabamos de dar cuenta, asistió el Dr. Osorio Tafal, Director Regional de FAO, quien usó de la palabra para referirse a las ventajas que ofrece la iniciativa de crear Comités Pesqueros en cada comuna, para el fomento del consumo de pescado.

Sobre este particular, hemos traído un interesante memorándum que, estimamos, será de utilidad a la Comisión nombrada por U.S. para el estudio del problema de la Pescadería.

ATRIBUCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE TRANSITO

Con participación de 33 delegados y presentación de 25 ponencias realizó su labor en cuatro reuniones la Comisión a cargo de este tema.

Los acuerdos de sesión plenaria fueron los siguientes:

Recomendar a aquellas municipalidades que aún no lo han hecho la aprobación y promulgación del Reglamento General del Tránsito aprobado por la Conferencia Nacional.

Solicitar la derogación de todas aquellas disposiciones legales que dan ingerencia en materia de tránsito a organismos extraños a la Municipalidad y, mientras tanto, que éstas sigan ejerciendo las atribuciones que legítimamente les corresponden en esta materia.

Que, por de pronto, los Alcaldes no se hagan presentes en las reuniones de la Comisión Provincial Reguladora del Tránsito, ya que ello implica aceptación tácita de atribuciones que competen exclusivamente a las municipalidades.

Propiciar el establecimiento de un seguro contra riesgos del tránsito en cada comuna, sobre la base de la formación de un fondo que se crearía con un recargo prudencial a las patentes de vehículos. Esta ponencia queda para mejor estudio del Comité Ejecutivo.

TEMAS VARIOS DE INTERES GENERAL

La comisión que tuvo a su cargo esta parte del temario de la Conferencia, fué sin duda la que desarrolló más ardua labor.

Se inscribieron 53 delegados de las distintas comunas, recibéndose 64 indicaciones sobre los más diversos temas.

Inoficioso sería referirse a cada uno de los temas tratados por lo que nos remitiremos a aquellos que dicen relación con nuestro cometido esencial y a los acuerdos de sesión plenaria que atañen a Magallanes.

Construcción de habitaciones. — Recomendar a las municipalidades el estricto cumplimiento del Art. 32 de la Ley N.º 9.798, que dispone destinar el 5% de los ingresos ordinarios a la construcción de habitaciones para empleados y obreros municipales.

Aprovechar, con este mismo fin, la disposición de esta ley que permite a los municipios contratar préstamos con ese objeto y servirlos con el 5% ya expresado.

Solicitar de la Corporación de la Vivienda estos préstamos, que tienen cabida dentro de las disposiciones legales vigentes.

Transcribir a la Corporación de la Vivienda el proyecto de la Municipalidad de Magallanes sobre un plan nacional de construcciones.

Previsión social de los Obreros Municipales. — Activar el pronto despacho de la modificación de la Ley N.º 7.390, sobre desahucio de los obreros municipales para que el beneficio sea extendido a sus herederos en caso de fallecimiento del mismo.

Solicitar se cree el Estatuto y Escalafón para los obreros municipales, con el objeto de que estos servidores no sean removidos injustamente.

Recomendar que las municipalidades puedan acordar, previa dictación de un reglamento de Bienestar y Auxilio Social, la ayuda a su personal en caso de enfermedad, como también que puedan acordar gastos que signifiquen regalías o sueldos en especies, como ser: uniformes, juguetes en Pascua, etc.

Pavimentación. — El extenso debate de que dimos cuenta al comienzo de este informe, materializó en el siguiente acuerdo de sesión plenaria respecto del tema "Pavimentación".

Propiciar un proyecto de ley con las siguientes disposiciones:

"Las municipalidades que hubieren solicitado al Presidente de la República su inclusión en los beneficios de la Ley de Pavimentación, podrán con el acuerdo de la unanimidad de sus regidores retirarse de este régimen.

"En tal caso las obligaciones, atribuciones y deberes que determina la Ley N.º 8.946 y las que se hayan dictado o dicten posteriormente, serán ejercitadas por estas municipalidades.

"El ajuste de los saldos acreedores o deudores entre la Dirección General y la respectiva municipalidad serán establecidos por la Contraloría General de la República".

Ley sobre Conferencia Nacional de Municipalidades. — Propiciar un proyecto de ley que dé vida legal a la Conferencia Nacional de Municipalidades y que para su financiamiento se establezca una contribución de uno por mil de los Presupuestos de todos los municipios del país.

Fomento de la Industria Primaria. — Señalar la Campaña nacional Edificación de nuevas escuelas como una verdadera campaña de salvación nacional.

Declarar que el déficit de locales escolares requiere los esfuerzos mancomunados del Estado, las Municipalidades y de los particulares para lograr éxito en su financiamiento.

Que a la campaña pro nuevas escuelas hay que ligar a la "Sociedad Amigos de la Escuela", que debe formarse alrededor del Municipio.

Que debe interesarse a los vecinos para que inviertan fondos en bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con conocimiento del Municipio, para que estas inversiones favorezcan la edificación en las comunas de donde provienen las inversiones.

Departamento de Extensión Cultural. — Recomendar que, en lo posible, en todas las Municipalidades exista un Departamento de Extensión Cultural que se preocupe de presentar al pueblo espectáculos sanos, educativos y gratuitos.

Tarifas de servicios públicos. — Encomendar al Comité Ejecutivo gestionar una petición que cristalice en la obtención de tarifas, a precio de costo para las Municipalidades, de los servicios públicos que ellas deban pagar.

Excesos en los gastos del presupuesto. — Que el Comité Ejecutivo estudie las modificaciones legales necesarias para que los presupuestos entren en vigencia en la fecha de instalación de las Municipalidades o, en su defecto, que las Municipalidades no podrán excederse en los gastos de sus presupuestos en el año que les corresponda entregar y constituirse una nueva administración comunal, como asimismo, no dejar cuentas pendientes del año más allá de los 5/12 de dichos presupuestos, salvo en casos especiales de fuerza mayor como ser: catástrofes nacionales, terremotos, inundaciones, incendios, etc.

Numerosas otras ponencias se materializaron en acuerdos de menor importancia o que inciden en materias que no afectan a Magallanes, por lo que hemos estimado preferible omitirlas en este informe, pero que traemos por separado y dejamos a disposición de quienes se interesen por conocerlas.

DESIGNACION DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA

Conforme a acuerdo de sesión plenaria, se modificó el artículo 4.º del Estatuto de la Conferencia Nacional en el sentido de que los ex Presidentes tengan derecho a integrar el Comité Ejecutivo. Se adoptó este acuerdo por aclamación con el objeto de hacer posible la reelección del señor Sergio Ceppi, que ha sido uno de los más ardientes y valiosos creadores y organizadores de la Conferencia Nacional. También en sesión plenaria, fué reelegido, para el cargo de Secretario,

el señor Luis Valenzuela, rindiéndosele homenaje por su brillante labor.

El resultado del escrutinio para la elección del resto de la Mesa Directiva no alcanzamos a conocerlo por cuanto se efectuó en la tarde del domingo, terminados ya los trabajos de la Conferencia y cuando los delegados informantes debieron entrar a preocuparse de su regreso.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACION

Estimó esta Delegación que los problemas locales que llevaba en cartera no sólo debían presentarse a la Conferencia Nacional, sino que era conveniente también formar conciencia pública en la capital acerca de su importancia para que su planteamiento ante las esferas gubernativas tuviera el más amplio respaldo.

Con estos propósitos sostuvimos entrevistas radiales a través de Radio Cooperativa Vitalicia y Sociedad Nacional de Agricultura, destacando, con todos sus alcances, los peligros que para la industria ganadera de la región entraña la plaga de conejos. Señalamos también el elevado costo de los artículos alimenticios y de primera necesidad que rigen en la zona e hicimos ver la necesidad de aumentar y abaratar los fletes marítimos entre Puerto Montt y Punta Arenas. Idéntica campaña se hizo por medio de la prensa santiaguina.

ENTREVISTA CON S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Lamentablemente no nos fué posible cumplir con el acuerdo de U.S. de entrevistar a S. E. el Presidente de la República.

Su ausencia de la capital, al día siguiente de nuestra llegada, poco después de efectuada la sesión inaugural de la Conferencia, nos impidió entrevistarle.

ATENCIONES A LOS DELEGADOS

Estimamos de interés informar también acerca de las atenciones de que se hizo objeto a las delegaciones de provincia.

La Municipalidad de Santiago ofreció una magnífica función de gala en el Teatro Municipal, patrocinada por el Instituto de Extensión Musical y con actuación de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Ballet del Instituto.

Este ofrecimiento de una función artística de alto valor, fué complementada con una visita al Palacio Cousiño, que encierra verdaderos tesoros de arte, cuya contemplación constituye saludable deleite del espíritu. Nos acompañó en esta oportunidad el ex regidor señor Crescencio Soto.

Luego una visita a las obras de instalación del servicio de agua potable de la comuna de La Granja, donde se dió a conocer a los convencionales los pormenores de esta importante obra que ejecuta y financia la Municipalidad de esa comuna.

La fuente de abastecimiento es la napa subterránea, llegando los sondajes a más de 150 metros de profundidad. La capacidad de abastecimiento está calculada para una población de 30 mil habitantes y el costo de las obras sobrepasa los 30 millones de pesos. Los visitantes fueron agasajados con un cóctel ofrecido por la Municipalidad de La Granja.

Además, se efectuó una visita al Teatro de la Sociedad de Autores Nacionales (SACHT), edificio cuya construcción está próxima a terminarse. Está dotado de toda suerte de elementos y comodidades que lo destacan como el más completo de los edificios de este género en Chile.

Al finalizar este informe, cumplimos complacidos con el deber de hacer mención en forma muy especial de que, si nuestra actuación en la Conferencia Nacional pudo alcanzar los resultados de que hemos dado cuenta, ello se debió a los magníficos y bien fundamentados trabajos confeccionados por los señores Jefes de Oficinas de esta Municipalidad y que U.S. hizo suyos al aprobarlos unánimemente. Esos trabajos, en efecto, sirvieron de base a nuestra actuación y tanto sus considerandos como conclusiones dieron cuerpo a gran parte de los acuerdos adoptados por la Conferencia Nacional.

Las numerosas felicitaciones recibidas durante el desarrollo de la Conferencia por esos trabajos alcanzan, pues, directamente a sus autores, los señores Jefes de Oficina.

Agradecemos, señor Alcalde y señores Regidores, la confianza que nos habéis dispensado el encomendarnos una misión de suyo delicada y de gran responsabilidad, que esperamos haber cumplido de acuerdo a las esperanzas que cifrabais al encomendarnosla.

Saluda atentamente a U.S. (Firmados): René Lillo González, Regidor. — Cecil O. Rasmussen Bishop, Regidor. — Jerónimo Lazaneo K., Oficial de Secretaría.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere dejar pendiente este asunto a fin de que sea considerado en detalle en la próxima sesión.

El señor VARGAS encuentra bien esta sugerencia, ya que sólo en la tarde de hoy recibió la copia.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no pudo enviarse antes dada su extensión. Pregunta si el señor Rasmussen podría dar algunas informaciones de carácter general sobre los asuntos tratados en la Conferencia, ya que los demás aspectos, consignados en el informe, pueden debatirse más adelante.

El señor RASMUSSEN hace una corta exposición señalando, que a la delegación nombrada por la Municipalidad le fué grato presentar a la Conferencia todos los trabajos aprobados por la Corporación, los cuales fueron recibidos en el seno del torneo con mucha satisfacción, sirviendo la mayoría de ellos como base o fundamento para estudiar y debatir las materias del temario. Las tres personas que integraron la delegación trabajaron arduamente en las comisiones de trabajo, teniendo la satisfacción de ver que las ponencias presentadas por la Municipalidad fueron aprobadas. Realmente estos trabajos sirvieron de base para los demás estudios y al ser aprobados en las comisiones lo fueron también en las mismas sesiones plenarias.

Nosotros hemos ido más lejos en nuestras actividades en ese torneo, pidiendo y obteniendo resoluciones especiales para Magallanes en razón de su aislamiento

geográfico. Así puedo señalar lo relativo a naves que se ocupen de las necesidades de transporte para la zona, acuerdos sobre la plaga del conejo, que hemos señalado no ya como una plaga local sino más bien nacional, a fin de interesar seriamente al Gobierno por su más práctica y rápida solución.

Todas las ponencias fueron aprobadas...

A esta altura de la sesión y siendo las 19.10 horas se incorpora a la sesión el regidor don Marcos Martínez.

mereciendo favorable comentarios por lo fundamental y valioso de su contenido. Tanto don Sergio Cheppi, presidente nacional de la Conferencia, como don Luis Valenzuela, secretario de este organismo, quedaron muy bien impresionados y nos ofrecieron su más amplia cooperación, que más tarde hicieron efectiva.

Hemos sido espléndidamente atendidos, de manera que no tenemos sino agradecimientos. Llegamos al tiempo justo para acreditar nuestros poderes, los que fueron aceptados sin discusión. La sesión inaugural contó con la presencia de S. E. el Presidente de la República, Ministros de Estado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, parlamentarios, etc.

El informe que hemos presentado, reseña en forma más o menos completa nuestra actuación y me parece prudente que se deje para la sesión próxima a fin de que se conozca mejor. Tanto la actuación de mi colega señor Lillo, como la del secretario-asesor, señor Lazaneo, fué ajustada a la resolución tomada por la Municipalidad y personalmente creo que hemos cumplido al pie de la letra las instrucciones que nos fueron dadas. Creemos haber satisfecho en forma nuestra misión.

El señor SALLES, Alcalde: En su opinión, señor Rasmussen, lo tratado en la Conferencia ¿contó con la unidad de los delegados?

El señor RASMUSSEN: En general, sí, salvo algunos casos propios de cada municipalidad. En general, los problemas nuestros son los que afligen casi a todas las municipalidades del país. Deseo señalar que algunos delegados llegaron a la conferencia con las manos vacías, sin llevar moción alguna. Por eso fué grato que lleváramos de aquí tantos y tan valiosos trabajos que, repito, sirvieron de base para numerosas conclusiones del torneo. Concurrieron más de 365 delegados; pero, en las comisiones de trabajos se vió poco interés por actuar. En una comisión, por ejemplo, de treinta miembros, poco a poco fueron quedando solamente tres. Los trabajos llevados fueron muy bien recibidos y la delegación de Magallanes recibió en todo momento especiales deferencias.

El señor CVITANIC expone haber leído el informe y aún cuando se referirá a él en la sesión próxima, desea en esta oportunidad dejar constancia en acta de su complacencia por el buen desempeño de la delegación, y, al mismo tiempo, proponer que se envíe telegrama de felicitación al Presidente Nacional de la Conferencia de Municipalidades, don Sergio Cheppi Mayol de Lupé, elegido unánimemente para continuar dirigiendo esta organización de los municipios del país, pese a que no es Alcalde ni regidor. Ello está demostrando el reconocimiento de la labor que viene desarrollando desde hace años el señor Cheppi. Debe expresarse también en esa comunicación, nuestros agradecimientos por las atenciones que prestó a la delegación de esta municipalidad.

El señor RASMUSSEN encuentra bien esta indicación porque el señor Cheppi es la tercera vez consecutiva que toma la dirección de ese organismo, ocurriendo igual cosa con el secretario, señor Valenzuela. El señor Cheppi ha trabajado tesoramente por mantener en actividad y asegurar el buen funcionamiento de la Conferencia Nacional de Municipalidades, demostrando ejemplar interés por servir los asuntos municipales.

El señor SALLES, Alcalde, propone enviar oficio en vez de telegrama, a fin de poder ampliar en forma este acuerdo municipal.

El señor DAVISON expone que adelantándose al juicio general que pueda tener sobre el informe, quiere dejar constancia de sus congratulaciones a la delegación, pues sabe que trabajó arduamente en el torneo. Nuestras congratulaciones son para los dos regidores delegados y el secretario-asesor, lo mismo que para los jefes de oficinas cuyos trabajos sirvieron de pauta para esas labores, con lo cual han obtenido un merecido triunfo por su labor.

El señor SALLES, Alcalde, expresa su adhesión.

Por último queda acordado: a) tomar nota del informe y considerarlo en detalle en la próxima sesión; b) enviar oficio al Presidente de la Conferencia Nacional de Municipalidades, don Sergio Cheppi, expresándole felicitaciones por su reelección y agradecimientos por las atenciones prestadas a los delegados; y c) dejar constancia de las palabras del señor Davison, relativas a la actuación de los delegados y personal municipal en este asunto.

MODIFICACION DEL PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD. FIJACION DE ZONAS DE CONSTRUCCION OBLIGATORIA. NUEVOS LIMITES URBANOS DE LA CIUDAD Y MODIFICACION DE LA ORDENANZA LOCAL DE EDIFICACION.

4) El señor SECRETARIO informa que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. conjuntamente con la tabla.

Se acuerda considerar este asunto en comité al término de la sesión.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos.

SALARIOS DE LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor GUAJARDO expone que el sábado último, atendiendo una invitación de la Unión de Obreros Municipales, concurrió a una reunión del personal, en la cual conoció las peticiones que iban a formular a los regidores.

El personal pide que el pago de sus salarios se haga quincenalmente, lo mismo que antes, y que el monto de la asignación de zona sea igual para empleados y obreros. Considero que estas peticiones deben ser atendidas, porque están hechas por más de cien obreros, representando la aspiración unánime de todo ese gremio.

Solicitan también que se les reajuste de grado, ya que al serles aplicada la ley, quedaron rebajados en la escala de jornales. Yo no conozco esa ley, pero no creo que haya ninguna disposición que permita esa rebaja de grados. Por eso con-

sidero que esta Municipalidad debe estudiar seriamente este problema, ya que hay obreros que han sido rebajados en dos y hasta en tres grados.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el primer punto, relativo al pago quincenal de jornales, ya fué atendido, al disponerse el pago en esa forma. En cuanto al segundo, sobre igualdad de la asignación de zona, deberá considerarse con el estudio del nuevo presupuesto, y el último, sobre reajuste de grado, será informado por la Defensa Municipal.

El señor GUAJARDO agrega que entonces podrá considerarse el informe del señor Abogado Municipal en la próxima sesión.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente.

DEPOSITO DE INFLAMABLES

El señor GUAJARDO dice que ha sido informado que en la calle Matadero hay un depósito de inflamables, que puede constituir un peligro para el vecindario. No he tenido tiempo de verlo aún —agrega— pero traigo este asunto que considero fundado.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que hay una solicitud en trámite...

El señor GUAJARDO añade que se trata de un depósito instalado hace casi dos años y tiene entendido que mañana los vecinos harán una denuncia a la prensa.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que efectivamente hay autorizado un depósito de inflamables con permiso para almacenar hasta doscientos tambores de bencina y que se trata de una bodega incombustible, que reúne todas las exigencias reglamentarias.

El señor SALLES, Alcalde, dice que verificará si ese local, autorizado reglamentariamente, puede o no constituir peligro.

SALARIOS DE LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor IBÁÑEZ informa que también recibió una nota de los obreros municipales y que asistió a la reunión del sábado. Al respecto —agrega— debo recordar que anteriormente, acompañado con mi colega señor Lillo, visitamos al señor Alcalde para tratar este mismo asunto y reconozco que el señor Alcalde demostró la mejor disposición para atender la petición del personal. Desde luego, estoy en completo acuerdo con mi colega Guajardo y estimo que la asignación de zona debe ser pareja para empleados y obreros, y que el pago de los jornales debe hacerse quincenalmente. También hablé con el diputado por la provincia, señor Hernández, quien me informó que en ninguna parte la ley permite rebajar de grados a los obreros municipales. Hay que hacer algo por esta gente que está sufriendo de veras el elevado costo de la vida.

El señor DAVISON manifiesta que recibió también esa invitación y que al no poder concurrir, envió su adhesión. Desde luego, agrega, estoy en el más completo acuerdo con los pedidos que formula el personal, porque los considero de toda justicia.

El señor VARGAS dice estar de acuerdo con las peticiones porque son justas en todas sus partes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no puede negarse la justificación que ellas tienen, pero que con buena voluntad nada podrá solucionarse en este caso, ya que se trata de encontrar financiamiento. Hemos estado haciendo cálculos sobre esto —señala— y podemos adelantar que todo gira alrededor de siete millones de pesos.

El señor RASMUSSEN dice que también fué invitado a esta reunión y considera que las peticiones hechas por los obreros municipales son justas mereciendo ser atendidas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el próximo mes deberá estudiarse el nuevo presupuesto municipal y que para ello solicitará la cooperación de todos los regidores. El nuevo presupuesto tendrá un gran déficit en razón del incumplimiento por parte del Gobierno de la última ley dictada.

El señor CVITANIC expone que no pudo ir a la reunión de los obreros pero que abriga la certeza de que la Municipalidad, manteniendo su buen espíritu, agotará los medios para satisfacer hasta donde sea posible sus peticiones. Nosotros sabemos que ellas son justificadas —agrega— especialmente ahora que no hay presupuesto familiar suficiente para afrontar el costo de la vida. Creo que todos estamos dispuestos a atender las aspiraciones de este personal. Conuerdo con Usía con sus opiniones respecto del nuevo presupuesto y desde ya puedo adelantarle mi cooperación.

El señor GUAJARDO: ¿Será posible, señor Alcalde, atender el pago quincenal de los salarios?

El señor SALLES, Alcalde: Ya se dió orden al departamento respectivo. Ustedes saben que el cambio de modalidad se debió a lo extenso de las planillas, que llegan a 32 columnas de cifras.

El señor GUAJARDO: Muchas gracias.

FISCALIZACION MEDIDAS CONTRA LA ESPECULACION

El señor GUAJARDO expone en seguida: "Señor Alcalde: Interpretando el pensamiento de un vasto sector de la ciudadanía, levanto mi voz para señalar la falta de energía de parte del Comisariato para sancionar a los grandes y verdaderos especuladores. Diariamente en prensa y radio se informa de clausura y allanamiento de algunos almacenes sin mayor importancia; pero, hasta ahora la severidad no ha llegado al gran comercio. Hace algunos días se informó ampliamente de un allanamiento practicado a un almacén en pleno centro de la ciudad. Es fácil dejar caer el peso y la energía sobre el chico; pero, pregunto yo, ¿en estos días no se ha estado expendiendo carne fresca en las grandes carnicerías que giran con grandes capitales a \$ 35.— y en otros lugares a \$ 38.— el kilo? Se dirá que la carne fresca no tiene precio oficial; pero, pregunto yo: ¿puede aceptarse una vergonzosa y desenfrenada especulación como la que se está realizando con este artículo indispensable para el pueblo? Quiero señalar esto en mi calidad de regidor y a nombre del Partido Socialista Popular, para exigir de parte del Jefe de los Servicios una acción más enérgica, que alcance

a los grandes especuladores, a todos ellos que creen que aún es posible seguir amasando fortunas a costa del hambre y miseria del pueblo. Yo emplazo en forma pública al Jefe del Comisariato para que me señale un solo caso de allanamiento al gran comercio. Es hora, señores, de dejar de estar practicando saltos espectaculares por las ramas, en un desesperado afán de conmovir a la opinión pública. Hay que ir a la raíz del mal y tocar a los grandes e intocables intereses y entonces nosotros sabremos aplaudir a quienes hoy censuramos".

El señor SALLES, Alcalde: ¿Usted propone enviar alguna nota al Comisariato?

El señor GUAJARDO: No es necesario, señor Alcalde. Ya se impondrá el Comisariato de ésto por otros medios...

MEJORAMIENTO DE SECTORES POPULARES

El señor VARGAS dice que debe felicitar al señor Alcalde por su constante preocupación para mejorar los barrios apartados de la ciudad. He visitado algunos barrios en compañía del señor Salles —agrega— pudiendo imponerme que en muchas calles donde no había llegado la acción de la Municipalidad, la actual corporación las está mejorando para dejarlas en condiciones de tránsito. Yo felicito al señor Alcalde por esa preocupación y quiero pedirle que preferentemente mejoren aquellas calles por las cuales pasan las góndolas del servicio colectivo de pasajeros, pues las empresas han debido acortar los recorridos por el mal estado de esas vías. Esto perjudica no sólo al vecindario, sino también a los escolares que deben recorrer largas distancias para llegar a los colegios. Pido esta mayor preocupación por el mejoramiento de las calles porque, especialmente en invierno, los sectores populares quedan prácticamente aislados.

El señor RASMUSSEN concuerda con las palabras del señor Vargas porque el mal estado de ciertas calles ha obligado a las empresas de góndolas a acortar los recorridos. Por ésto me apersoné a la Alcaldía para solicitar preferencia en el arreglo de esas calles intransitables, y en ausencia del señor Alcalde, lo hice presente al señor Secretario. Tengo entendido que se han dado instrucciones para mejorar esas vías de tránsito. Por ahora se trata de pequeñas obras de enripiado que facilitarán el paso de los vehículos de movilización colectiva.

El señor VARGAS reitera que hay urgencia en atender estos trabajos porque el mal estado de las calles es realmente malo.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que ya informó al señor Vargas en la mañana de hoy que se están haciendo esos trabajos y que sólo las malas condiciones del tiempo han impedido realizar un mayor volumen de obra. Sabe también el señor Vargas —agrega— que se han contratado algunos camiones para transportar materiales y tapar los hoyos que dificultan el paso de las góndolas. No hay nada que felicitar ni agradecer en ésto, porque si hemos aceptado un cargo es para cumplir las obligaciones que él impone. Se han contratado esos camiones para transportar ripio, porque no siempre se puede encontrar material apropiado en los desmontes que se hacen, y luego, el Río de las Minas está muy crecido, impidiendo la extracción de material de relleno. Yo les agradezco a ustedes que traigan esas informaciones a la Alcaldía o que en mi ausencia se den a conocer al señor Secretario o a la Dirección de Obras, porque nuestra mejor intención es atender el mejoramiento de los barrios, facilitando a los vecinos buenas vías de tránsito. Pero no podemos hacer estos trabajos en época de mal tiempo ni menos ripiar sobre terrenos cubiertos de barro, porque todo sería trabajo perdido.

El señor CVITANIC expone que muchas veces las múltiples obligaciones de cargo del señor Alcalde no le permiten abocarse a todas estas cuestiones ni menos visitar cada sector de la ciudad que necesita ser mejorado. De ahí que se traigan estos asuntos a la Corporación y se pida cooperación para atenderlos. En un plan de inversiones, que consulta trabajos a través de la ciudad, hay que buscar la forma de mantener adecuada coordinación de actividades, obteniéndose de esta manera mejor rendimiento. Así, la tierra que se saque de un desmonte y se deposite para rellenar calles, debe hacerse con miras a trabajos terminados, y la limpieza de cunetas debe llevar aparejado el retiro del material que las cubra.

Luego, y sin el menor ánimo de crítica, quiero señalar que el Departamento de Aseo y Jardines mantiene en las aceras por días y días los recortes de árboles, el pasto que es sacado de los prados, apareciendo la ciudad en completo desaseo. Luego, es común ver animales pastando en los prados de avenidas y plazas, sin que nada se haga para evitar este abandono. No me refiero a ésto con el ánimo de criticar, sino en el deseo de cooperar a las labores municipales y con el fin de que se dispongan medidas obligando a los departamentos respectivos al cumplimiento de sus deberes.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES EN LOS TEATROS

Quiero referirme a otro hecho, continúa diciendo el señor Cvitanic, y es al alza de precios de las localidades del Teatro Municipal. Considero que tales alzas no debieran autorizarse para las matinées de los domingos, aunque se trate de funciones con fines benéficos, porque se resta oportunidad a los niños y a gente modesta para concurrir a esos espectáculos. Las alzas pueden recaer en las funciones de vermouth y nocturnas, pero no en las matinées, como ocurrió el domingo último en el Teatro Municipal. Formulo esta sugerencia con el objeto de evitar esta situación para el futuro en cuanto se refiere a las funciones de matinées.

El señor SALLES, Alcalde, respecto de los trabajos en ejecución, dice que primero se retira el barro de las cunetas con camiones municipales, pero que estas labores no van de acuerdo con el ritmo de extracción ya que no se cuenta con máquinas suficientes.

Se procede así utilizando los únicos medios disponibles y no puede hacerse de otra manera porque resultaría muy caro, perjudicándose la ejecución de las obras. Luego, gran parte de ese material es aprovechado para hacer rellenos en otras calles.

En cuanto al alza de precios de las localidades del Teatro Municipal, debo informar que se autorizó por cuanto de la entrada total se ha destinado un quince por ciento en beneficio del Hospital Regional, incrementándose de esta manera

la colecta auspiciada por la propia Municipalidad. Por lo demás, estas alzas no podrán decretarse en el futuro por cuanto los espectáculos cinematográficos están sujetos al régimen de fijación de precios, necesitándose autorización del Departamento de Comercio Interno para ello.

El señor VARGAS hace notar que en las calles centrales se ven montones de tierra, de manera que el paso de un vehículo levanta un "humo" que ciega a las personas.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que se ha dispuesto un aseo extraordinario de la ciudad, comenzándose por Bories y Magallanes en toda su extensión, sacándose de ambas mucho material. También estos trabajos hay que hacerlos de acuerdo con los medios de transporte que tiene la Municipalidad, ya que no pasa un día sin tener uno o dos camiones en garage para reparaciones. Se ha dado orden para que, desde hoy, los obreros trabajen una hora más, para apurar estos trabajos.

Pero frente a esta preocupación municipal, vemos como las basuras se votan a la calle, malográndose el trabajo de limpieza de las vías públicas. Si la ciudad no coopera en estas actividades, no puede hacerse más. Actualmente se está limpiando la calle O'Higgins, para seguir de inmediato con otras, pero con los elementos de que se dispone no puede hacerse mucho más.

El señor RASMUSSEN dice que nuestra ciudad ha tenido fama de ser limpia, pero que en el último tiempo ésto se ha perdido en parte. Considera que valdría la pena modificar el horario fijado para la extracción domiciliaria de basuras, ya que estas tareas se hacen hasta las once horas, incluso en las partes centrales. También habría que disponer medidas para respetar las reglas de tránsito, pues es común ver que los camiones municipales entorpecen la circulación. Magallanes tiene gran número de vehículos y sus calles se ven llenas de coches estacionados. En este sentido, convendría ver si es posible hacer el aseo de noche o muy de madrugada. Esta es una sugerencia que hago frente al problema del aseo y de la circulación de vehículos.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que el señor Rasmussen, al parecer, olvida las características propias de la ciudad; con sus noches oscuras y de baja temperatura. ¿Usted enviaría a los obreros a retirar basuras a las doce de la noche con el mal alumbrado que tenemos? Hay que considerar también el aspecto humanitario. En cuanto al estacionamiento de los camiones recolectores de basuras, es cuestión de que los propios choferes respeten las reglas de tránsito, nada más.

El señor RASMUSSEN agrega que no ha hecho indicación alguna que pueda perjudicar al personal del servicio de aseo sino que ha formulado una sugerencia al respecto. Por lo demás, no puede desconocerse que Punta Arenas tiene muchos vehículos que llenan sus calles al estacionarse y que la recolección perjudica el tránsito y ésta, a su vez, se hace más difícil con tanto vehículo estacionado.

El señor GUAJARDO observa que esa modalidad significaría también mayor gasto pues el trabajo fuera de horario devenga sobretempo legal. En todas las ciudades del país la recolección de basuras se hace de día, de acuerdo con las modalidades ordinarias de trabajo.

El señor IBÁÑEZ hace notar también que muchas calles están desaseadas, dando lugar a críticas del público. He observado también —dice— que en los camiones van sólo dos hombres para recoger los tachos y uno para manejar el vehículo. Esto hace que la labor no resulte tan eficiente. Habría que organizar mejor estas actividades evitando las críticas que se producen.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en cada camión van cuatro hombres y un chofer.

El señor IBÁÑEZ insiste en que van dos y que si bien el señor Alcalde ha dispuesto el trabajo de cuatro, el capataz hace otra cosa. Así me lo han manifestado los propios obreros del servicio de aseo, agrega. Luego, hay tachos que son excesivamente grandes, que impiden una fácil maniobra. En las calles se ven muchos montones de tierra que no se sacan nunca. Hoy ví que se estaban sacando de la calle Magallanes, en la cual permanecieron mucho tiempo.

CUNETAS

He observado también —continúa diciendo el señor Ibáñez— que las nuevas cunetas, se han hecho cerradas, en forma tal que los propios vecinos han tenido que abrirlas para dar paso al agua de los patios. Son críticas que se recogen afuera y que las traigo aquí como observaciones generales.

El señor SALLES, Alcalde, observa que las cunetas son para el escurrimiento de las aguas lluvias y no para desagües de patios y que no es posible actuar de acuerdo con la opinión de cada uno, especialmente cuando se trata de trabajos, para lo cual hay que atenerse a los planes a cargo de la Dirección de Obras.

El señor CVITANIC dice que las observaciones hechas sobre el aseo de la ciudad y las razones dadas a conocer por el señor Alcalde, llevan a la conclusión de que deben hacerse llegar al Departamento de Aseo para que las atienda. Reitera que las diversas actividades que debe desempeñar un Alcalde no permiten que esté en todo lugar.

El señor SALLES, Alcalde, dice que es siempre el primero en llegar y el último en salir y que muchas cosas que no le corresponden las hace para mejor servicio de la ciudad. Pero debe comprenderse que no puedo recorrer permanentemente una ciudad que tiene más de tres kilómetros de extensión...

El señor CVITANIC se manifiesta de acuerdo con el señor Alcalde, pero considera que las observaciones sobre el aseo de la ciudad deben hacerse ver al Jefe del Servicio para que coordine sus actividades en forma de realizar cada día una tarea completa.

El señor SALLES, Alcalde, expone que, sin defender este servicio, porque indudablemente tiene deficiencias, debe señalar que también hay falta de medios motorizados para cumplir y ampliar su labor. En la actualidad hay dos camiones en reparaciones, de manera que los trabajos ordinarios deben resentirse.

El señor GUAJARDO encuentra atendibles estas opiniones porque en varias oportunidades ha podido ver los camiones de para en las calles, sujetos a reparaciones. Estima que hace falta un buen mecánico que, con elementos de tra-

bajo, herramientas, etc., mantenga en buena forma las máquinas del servicio. Habría que ir planeando ésto para llegar al establecimiento de un taller completo, que permita la revisión oportuna de las máquinas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que eso es lo que se está haciendo con la construcción de la Maestranza Municipal, destinada a centralizar los diversos servicios hoy dispersos.

ARREGLOS EN PAMPA ALEGRE Y POBLACION CALIXTO

El señor GUAJARDO recuerda que con ocasión de la visita hecha a Río Seco, se prometió a los vecinos del sector denominado Pampa Alegre algunas mejoras, haciéndose igual promesa en otra visita practicada a la Población Calixto. Recuerda estas cosas para que se cumpla el ofrecimiento hecho en esas ocasiones.

El señor SALLES, Alcalde, expone que parte de estos trabajos ha sido considerado en el plan de obras, no pudiendo llevarse a cabo debido a las malas condiciones del tiempo, que han impedido utilizar las máquinas facilitadas por el Departamento de Caminos.

SOBRE ASEO DE LA CIUDAD

El señor MARTINEZ estima que no ha habido deficiencias en el aseo de la ciudad porque constantemente se ven en servicio carros y camiones haciendo la extracción diaria; ahora, si hay montones de tierra —agrega— he visto que en el día de hoy los han retirado. Las observaciones hechas no pueden alcanzar al Jefe del Servicio ni tampoco a su personal.

RECONOCIMIENTO LABOR JEFES DE OFICINA

Propongo, además, —continúa diciendo el señor Martínez—, que se anote en cada Hoja de Servicios del Personal mi reconocimiento por los valiosos trabajos confectionados por los Jefes de Oficina y que la delegación municipal llevó a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades.

El señor RASMUSSES hace notar que él, en ningún momento, ha formulado críticas en contra del personal al referirse al aseo de la ciudad, sino que, simplemente, hizo una sugerencia para mejorarlo.

El señor MARTINEZ: Usted interpretó mal...

TERMINO DE LA SESION

A las 20.05 horas se levanta la sesión, pasando la Corporación a la Dirección de Obras Municipales para considerar en comité los antecedentes enunciados en el punto 4.º de la tabla.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 161, ORDINARIA, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1953

En Punta Arenas, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria, la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat Gubniski.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Por razones de salud se excusa la inasistencia del regidor don Marcos Martínez Grandón.

APROBACION DEL ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba sin modificaciones.

TABLA

Las materias de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DANDO CUENTA DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL EN EL ANIVERSARIO PATRIO

1) Oficio de la Alcaldía remitiendo el informe presentado por la Comisión Municipal encargada de organizar y realizar el programa de festejos populares con que la Municipalidad se hizo presente en el aniversario patrio.

El informe en referencia, dice lo que sigue:

“Señor Alcalde: Tenemos el agrado de dar cuenta a U.S. de la misión que nos encomendara para elaborar el programa popular de los festejos patrios conmemorativos de nuestra Independencia, Nacional y de la cooperación prestada a la realización de los diversos números programados.

“Como en años anteriores, esta Comisión estimó necesario repetir aquellos números que por su significado y atracción son característicos ya en nuestras festividades patrias: tales como el almuerzo escolar, programas deportivos, concursos populares, entretenimientos infantiles, folklore escolar, concurso de fondas, etc.

“Los entretenimientos populares esta vez han sido llevados a los barrios, donde la Comisión con el concurso de los vecinos, han realizado programas de entretenimientos que han dado una mayor animación a estos sectores.

“Los sectores rurales (Río Seco y Barranco Amarillo) contaron con una mayor asignación de dinero para la realización del variado programa confeccionado por las comisiones de vecinos. Cabe destacar el almuerzo popular servido en Río Seco que constituyó todo un éxito, tanto por el número de asistencia cuanto por su calidad.

“Pasamos a continuación a dar un detalle del desarrollo y resultado de los principales números programados.

“Cine gratuito en los barrios. — Se efectuaron dos funciones de cine en los barrios Prat y Sur, ocupando para ello el equipo proyector y películas facilitadas por el Departamento Cultural Municipal. Estas dos exhibiciones se realizaron con personal municipal y con el concurso del técnico don Ricardo Rosas A.

“Exposición de dibujos y afiches escolares. — Contando con la valiosa cooperación de la Academia de Artes Plásticas, este año se realizó un concurso de afiches y dibujos escolares alusivos a las festividades patrias que, a pesar del corto lapso de que se dispuso en su programación, constituyó un franco éxito; habiéndose discernido premios en dinero a numerosos participantes. Y, además, los colegios y escuelas cuyos alumnos obtuvieron un primer premio, fueron agraciados con un diploma de honor.

“Folklore escolar. — Este número de gran atracción para los escolares, se realizó este año en el Gimnasio Cubierto cedido graciosamente por la Confederación Deportiva de Magallanes y contó con la asistencia de la casi totalidad del alumnado primario de la Comuna. El acto artístico estuvo a cargo de una Comisión de Profesores y fué amenizado por la Banda Instrumental del Colegio Don Bosco, cedida por la Dirección de este plantel para este objeto. Se otorgó premios en dinero a los mejores números de las diversas escuelas, para que sean entregados en estampillas de ahorro en favor de los niños participantes.

“Concurso de vitrinas comerciales. — La Comisión compuesta por los señores Jorge Caballero G., Raúl Urquiza y Antonino Reyes, dió su veredicto favoreciendo con un primer premio a la “Casa Stella”, y con un segundo premio a la “Foto Arno”. A ambos establecimientos se le hará entrega de un diploma y medalla.

“Fiesta del huaso chileno. — Como número principal del barrio alto, se programó esta fiesta que se realizó en el recinto del Regimiento “Pudeto”, bajo el patrocinio del personal de esa Unidad; habiendo otorgado la Comisión Municipal tres premios en dinero con un total de \$ 5.300.— para los tres mejores participantes en los concursos de cuecas.

“Feria de entretenimientos infantiles. — Esta fiesta infantil se realizó simultáneamente en los diversos locales escolares en los cuales se había servido almuerzo; habiéndose desarrollado un nutrido programa de juegos y en sus intervalos, una comisión de funcionarios municipales repartió confites y galletas a los asistentes.

“Almuerzo escolar. — El almuerzo escolar se repartió en los diversos comedores de la Junta de Auxilio Escolar, y consistió principalmente en una cazuela a la chilena y empanadas fritas, habiendo sido de cargo de la Comisión de Fiestas el mayor gasto que significó el mejoramiento de este almuerzo que alcanzó para cerca de dos mil quinientos niños.

“Velada artística. — Este año se reemplazó la tradicional Velada de Gala, por una velada artística que contó con el concurso del Círculo Radial, con varios números del Liceo de Hombres, del Conjunto de la Sociedad Coral de Magallanes, elementos del Ejército y Aviación y fué amenizado por la Banda Instrumental de la III.ª Zona Naval.

"Concurso de entretenimientos infantiles. — Este número programado para la tarde del día 18, tuvo que ser suspendido debido al mal estado del tiempo, pero, como hubo concurrencia de niños, la Comisión Municipal repartió golosinas y globos.

"Paseo de huerfanitos. — Aparte del paseo ofrecido por la III.^a Zona Naval el día 18 con el concurso de la ENAP, el Sindicato de Choferes de Automóviles de Alquiler, efectuó el día 20 el paseo de huerfanitos de los Asilos, habiendo repartido la Comisión Municipal en esta oportunidad, galletas y confites a los concurrentes.

"Concurso de fondas populares. — En esta ocasión la Comisión estimó necesario ofrecer premios en dinero a las fondas populares que estuvieran mejor adornadas y contarán con mayor animación. La Comisión otorgó un primer premio de \$ 2.000.—, un segundo premio de \$ 1.000.— y un tercer premio de \$ 500.— a las tres mejores fondas.

"Velada musical gratuita. — Como término de las fiestas, el Regimiento Pudeto organizó una velada musical gratuita en el Teatro Municipal, siendo de cargo de la Municipalidad los gastos originados en ella.

GASTOS DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRIAS

"A continuación nos permitimos indicar un resumen de los gastos originados en el desarrollo del programa popular de festejos y que son de cargo de la Municipalidad.

Fiesta del huaso chileno		\$ 5.300.—	
Concurso folklore escolar:			
Premios en dinero	\$ 2.300.—		
Banderitas	4.900.—	7.200.—	
Concurso Fondas y Ramadas:			
Premios en dinero		3.500.—	
Premios Competencias Deportivas:			
Confederación Deportiva		15.000.—	
Exposición de Dibujos y Affiches Escolares:			
Premios en dinero	\$ 3.600.—		
Cuidador	500.—		
Marangunic Hnos, (chinchés)	120.—	4.220.—	
Cine gratuito en los barrios:			
Traslado equipos		181.—	
Velada gratuita organizada por el Regimiento Pudeto:			
Gastos Teatro		610.50	
Programa entretenimientos populares:			
Barrio Prat	\$ 5.000.—		
Río Seco	5.000.—		
Barranco Amarillo	2.000.—	12.000.—	
Feria Entretenimientos en las Escuelas:			
Factura José Brigando (galletas y confites)	\$ 13.658.40		
Factura José Brigando (galletas)	2.415.—		
Factura Skarmeta Hnos. (varios)	994.—	17.067.40	
Concurso Vehículos Infantiles:			
Factura Almacenes Barassi		2.816.—	
Confección Programas:			
Factura "La Prensa Austral"		2.500.—	
Concurso de Vitrinas Comerciales:			
Factura Raúl Urquiza y Cía.		470.—	
Almuerzo a la Chilena a Escolares:			
E. Ruiz (traslado víveres)	\$ 500.—		
Confección empanadas	450.—		
Factura Fernández y Cía.	7.150.—		
Factura Alberto Damianovic	6.151.—		
Factura Cofrima	13.916.—	28.167.—	
Concurso Entretenimientos Infantiles:			
Factura L. Fernández y Cía.		254.20	
Total de gastos		\$ 99.286.10	
Para financiar estos gastos, la Comisión ha dispuesto de los siguientes fondos:			
Puestos a disposición del Habilitado Municipal, de la Partida de Fiestas Nacionales del Presupuesto Ordinario	\$ 25.000.—		
Producto de los ingresos por concepto de permisos para fondas y ramadas percibidos en Secretaría	29.400.—	54.400.—	
Saldo sin financiar		\$ 44.886.10	

"Es cuanto podemos informar al señor Alcalde, sobre la misión que se nos encomendara en orden a elaborar y llevar a efecto la realización del programa de festejos populares en conmemoración de nuestro Aniversario Patrio.

"Saluda atte. a U.S. (Firmados): Cecil O. Rasmussen, Marco O. Davison, Ernesto Guajardo y Manuel Ibáñez, regidores; Carlos Rosas Ampuero, secretario". El señor SALLES, Alcalde, expone que se complace vivamente en felicitar y agradecer a la comisión de regidores, a los funcionarios municipales y otras personas, que actuaron en el desarrollo de este programa de festejos populares, que constituyó un franco éxito.

El señor CVITANIC adhiere a estas expresiones y al sumar sus felicitaciones a la comisión, funcionarios y demás colaboradores, deja constancia de su complacencia por la forma como la Municipalidad llegó con estos actos al pueblo mismo.

Aprueba los mayores gastos y da su conformidad a las diversas inversiones hechas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en la próxima modificación del presupuesto, que será traído en breve a sesión, se suplementará la glosa destinada a fiestas nacionales a fin de que con cargo a ella se cancelen los gastos hechos.

El señor RASMUSSEN pide dejar constancia de su reconocimiento hacia el personal municipal que integró las diversas comisiones, por el recargo de trabajo que significó llevar a cabo el programa de festejos y por la dedicación y entusiasmo que puso para asegurar su mejor éxito. Y, junto a ello, su personal complacencia por la forma elevada y digna como la ciudadanía toda festejó el aniversario patrio, sin que se haya registrado un solo hecho que pudiera empañarla.

El señor LILLO expresa su adhesión a las palabras de los señores Cvitanic y Rasmussen y —agrega— al margen de ellas, quiero dejar constancia de mi desagrado por el hecho de que algunas personas hayan aprovechado la oportunidad de celebración del aniversario patrio, para especular abiertamente. Pude constatar —señala— que en algunas fondas se cobraban precios realmente prohibitivos. Por eso, al manifestar mi desagrado, formulo deseos porque en el futuro no se repitan estos hechos y se adopten las medidas que sean indispensables para impedirlos.

El señor GUAJARDO deja constancia del éxito completo que tuvieron los juegos y entretenimientos populares realizados en el Barrio Prat, que organizara en compañía de otros regidores. Formula sus deseos porque ellos se realicen en otras oportunidades en los diversos barrios de la ciudad, a fin de que el pueblo tenga entretenimientos que produzcan sana alegría y esparcimiento.

Por unanimidad queda aprobada la cuenta en referencia autorizándose los gastos correspondientes con liberación del trámite de propuesta pública.

Las inversiones quedarán financiadas con la suplementación que se incluirá en la próxima modificación del Presupuesto. (Ant. N.º 975-19).

OFICIO DE LA ALCALDIA ACOMPAÑANDO UNA PLANILLA DE JORNALES

2) Oficio de la Alcaldía acompañando planilla de jornales, por la primera y segunda quincenas de septiembre en curso, devengados por obreros ocupados en obras varias. Se recomienda autorizar con cargo a imprevistos el gasto que alcanza a \$ 49.477.60.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 975-8, autorizar el pago con cargo al ítem de imprevistos, con omisión del trámite de propuesta pública, de la planilla de jornales en referencia, que totalizaba la suma de \$ 49.477.60.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR

3) Oficio del Departamento de Inspección y Patentes, solicitando se autorice la compra de una máquina de escribir, carro de quince pulgadas, al precio de \$ 36.000.—, según cotización de don José Kramarenko. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto puede consultarse, de acuerdo con las disponibilidades económicas, en una próxima modificación del presupuesto, ya que las partidas de imprevistos y libre disposición están agotadas o comprometidas.

El señor RASMUSSEN informa que esta petición fué formulada el último día que le tocó subrogar el cargo de Alcalde. Agrega que vio las máquinas imponiéndose que sólo habían dos disponibles, siendo la más útil la de carro de quince pulgadas, que es la pedida, y que tiene un mayor precio de dos mil pesos. Expuso al vendedor que la Municipalidad no disponía de fondos pero que su pago podría hacerse dentro de sesenta días, lo que fué aceptado.

El señor SALLES, Alcalde, observa que la falta de disponibilidades es igual ahora que dentro de sesenta días, dependiendo todo del financiamiento que se dé a la próxima modificación del presupuesto. En ella puede consultarse una glosa que permita cancelar esta compra.

El señor LILLO pregunta si se han hecho trámites para pedir propuestas en el norte del país, a fin de seleccionar precios, ya que es posible que ahí estén más baratas.

El señor SALLES, Alcalde, expone que las máquinas son más caras en el norte del país, pues están sujetas al pago de mayores impuestos de importación, mientras que aquí sólo están afectas a derechos de estadística. Estima, por lo demás, que en el norte prácticamente no hay máquinas disponibles.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.º 974-16, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de una máquina de escribir, marca Royal, carro de quince pulgadas, al precio de 36 mil pesos, según oferta de don José Kramarenko.

El pago se hará con cargo a los fondos que se consultarán en la próxima modificación del presupuesto.

INFORME DE LA DELEGACION MUNICIPAL A LA III.ª CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

4) Se da cuenta que el texto del informe figura in extenso en el acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor DAVISON expresa: "Señor Alcalde: El informe presentado por nuestros delegados ante la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, permite apreciar el elevado espíritu de unidad que primó entre todas las representaciones comunales del país para enfocar los problemas que les son comunes.

Deseo destacar los decididos propósitos que animan a la Conferencia Nacional, de luchar por la reconquista de aquellas legítimas atribuciones que han sido restadas al Municipio por organismos estatales y estimo que los acuerdos que adoptó la Conferencia, interpretan fielmente el sentir de todos los que anhelan un gobierno comunal capaz de satisfacer la esperanza de progreso local que el pueblo cifra en la Municipalidad.

Esos acuerdos envuelven la firme decisión de luchar por la defensa de las prerrogativas del poder comunal, por darle a los municipios la herramienta legal y los medios económicos que les permita desarrollar su acción administradora de

los intereses locales, acorde con las facultades y atribuciones sintetizadas en el concepto de COMUNA AUTONOMA.

Por estas consideraciones, junto con expresar mis felicitaciones a nuestra delegación por la magnífica actuación que le cupo en la III.ª Conferencia, propongo, señor Alcalde, recabar de la Corporación Municipal el acuerdo de ratificar en todas sus partes las resoluciones adoptadas por la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, haciendo propios los acuerdos adoptados en este magno torneo.

La Municipalidad, así, comienza a dar cumplimiento práctico a esas resoluciones y a defender, desde ya, el fundamento básico de su existencia: su independencia como Poder Autónomo".

El señor CVITANIC manifiesta haber escuchado con interés las expresiones del señor Davison y señala que, como regidor, no le queda otra cosa que adherir con entusiasmo a ellas, porque sintetizan en forma clara y precisa lo que fué la tercera conferencia nacional de municipalidades y lo que hizo la delegación enviada a ella por esta corporación.

En uno de sus aspectos del informe se considera el aumento a beneficio de las respectivas municipalidades, en cuyos territorios existan hipódromos, de la comisión sobre apuestas mutuas, y a este respecto quiero recordar que anteriormente presenté un proyecto, que contó con la aprobación unánime de la Municipalidad de ese entonces, para que se dé esa participación a nuestro municipio. Se trata de un ingreso de cierta importancia, que puede entonar los recursos municipales, pudiendo destinarse a finalidades de provecho colectivo.

Por eso sugiero que se oficie al diputado por la provincia, para que este parlamentario vea la forma de convertir en ley el proyecto de mi referencia, ya que, como se ha visto, la propia conferencia nacional de municipalidades ha considerado ese aspecto para dar mayores recursos a los presupuestos comunales.

El señor GUAJARDO se manifiesta de acuerdo con esta moción y considera de conveniencia oficial al diputado por la provincia, señor Hernández, para que active el despacho de ese proyecto. Quiero dejar constancia en acta de mis felicitaciones para los miembros de la delegación —agrega— lo mismo que para el funcionario, señor Lazaneo, por su brillante desempeño como asesor y pido que de ello se deje constancia en la Hoja de Servicios de este empleado.

El señor RASMUSSEN expone que como representante de la Municipalidad, sus actividades en la conferencia no han significado otra cosa que cumplir con su deber. Espera que las resoluciones tomadas en ese torneo se traduzcan en realidad dentro de poco, porque ellas condensan el pensamiento y el anhelo de todas las municipalidades del país.

He traído consigo —agrega— una memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1952 por la Conferencia Nacional de Municipalidades. La pondré a disposición de ustedes en Secretaría, por si se interesan por conocer tales actividades.

El señor LILLO hace notar que en el informe se omitió algo que considera conveniente destacar: el nombre de dos personas, locutores de Radio Sociedad Nacional de Agricultura, que con toda gentileza facilitaron a la delegación municipal sus micrófonos para dirigirse al país y dar a conocer la misión que los llevó a la capital. Fueron veinte minutos realmente provechosos para todos. Por eso hago moción para que se acuerde enviar oficio a los Sres. Juan Arenas e Iván Silva, expresando los agradecimientos de la corporación por estas atenciones y facilidades, que personalmente reconocemos en lo que valen.

El señor DAVISON manifiesta que se ha referido a este asunto en el deseo de evitar que los acuerdos tomados en ese torneo queden en el aire. Nosotros tenemos oportunidad de materializarlos, de darles plena vigencia, agrega. Y aprovecho esta oportunidad para poner de manifiesto el agrado con que he visto la posición del señor Rasmussen, al no concurrir, en el carácter de Alcalde subrogante, a la reunión de la Comisión Reguladora de Tránsito. De esa manera estamos haciendo respetar los fueros municipales.

El señor RASMUSSEN tiene entendido que el diputado don Alfredo Hernández posee copia del informe presentado a la Municipalidad, pues sus conclusiones pueden servirle para obtener acuerdo que beneficien a la zona.

El señor SALLES, Alcalde, expresa su más franca adhesión a todo lo que se ha dicho.

Por último se produce acuerdo unánime respecto de los siguientes puntos:

- 1.º) Se aprueba la cuenta presentada por la delegación municipal a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades;
- 2.º) Se aprueba la moción del señor Davison y, en consecuencia, la Corporación adopta como propios los acuerdos y resoluciones tomados en dicho torneo;
- 3.º) Se enviará nota de agradecimiento a los funcionarios de Radio Soc. Nacional de Agricultura, señores Juan Arenas e Iván Silva, por las atenciones y facilidades prestadas a la delegación;
- 4.º) Se dejará constancia, como anotación especial y meritosa, en la Hoja de Servicios del funcionario municipal, don Jerónimo Lazaneo, por su correcto desempeño como asesor de la comisión; y
- 5.º) Se oficiará al diputado por Magallanes, don Alfredo Hernández Barrientos, solicitándole impulsar el proyecto de ley de que es autor el regidor señor Cvitanic, sobre participación municipal en las apuestas mutuas del hipódromo local.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 975-24.

NOTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA

En seguida el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación enviada por el Presidente Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades, don Sergio Ceppi Mayol de Lupé:

"Santiago, 22 de septiembre de 1953.— Of. 965.— Me es grato acusar recibo de su oficio N.º 1.113, de 11 del mes en curso, en el que U.S. me transcribe el acuerdo de esa I. Municipalidad para felicitarme y comunicarme su beneplácito por mi reelección como Presidente de la Conferencia Nacional de Municipalidades.

"Agradezco sinceramente a U.S. y a los señores Regidores y delegados de esa Corporación a la Tercera Conferencia efectuada en esta ciudad, por los elogiosos conceptos y felicitaciones a raíz de la reelección mencionada, lo que, sin duda alguna, significa un valioso estímulo para seguir luchando más tesoneramente por

la defensa de los municipios del país.

“Reiterando mis agradecimientos y esperando la grata oportunidad de servir a ese Municipio en la forma más eficaz posible, saluda atentamente a US. (Firmado): SERGIO CEPEI MAYOL DE LUPE, Presidente Ejecutivo”.

Se toma nota.

OTORGACION DE PATENTES A NEGOCIOS SUJETOS A LIMITACION

5) El señor SECRETARIO informa que oportunamente se hizo llegar copia de las solicitudes a los Sres. Regidores. Por este motivo se omite su lectura.

Por unanimidad se acuerda, en atención a los informes recaídos en los antecedentes N.º 962-18, 965-5 y 967-20, declarar de necesidad o utilidad manifiesta la instalación de los siguientes establecimientos comerciales, en conformidad a lo dispuesto en el D. S. N.º 6.604, de 22 de diciembre de 1952:

Nombre — Ubicación — Giros

Esteban Razmelic Kuscic; Bories 689; Fiambrería y verdulería.

Catalina Domian de Aldridge; Magallanes 666; Baratillo.

ARREGLOS EN LA ADUCCION DEL AGUA POTABLE

6) Oficio de la Dirección de Obras, exponiendo que ha podido comprobarse que a la planta de filtros no llega un caudal de agua que permita un normal abastecimiento para la ciudad. De acuerdo a estudios realizados, esta deficiencia se debe a un embancamiento de la cañería de aducción, que, probablemente, está ubicado al término del sifón más cercano a la Planta de Filtros, en el Río de la Minas. Para dejar en condiciones de funcionamiento normal a la aducción de agua potable, considerando los elementos disponibles que tiene el servicio, se utilizará la cañería de 350 mm. que hay en depósito en la planta para verificar las conclusiones de los estudios realizados.

Señala que para la ejecución de las obras, para lo cual pide la autorización pertinente, deben adquirirse 200 kilos de filástica y 500 kilos de plomo, con una inversión de ochenta mil pesos aproximadamente. En esta cifra no se ha considerado el valor de la cañería existente ni las piezas especiales, ni los trabajos subsidiarios a estas obras. Los trabajos se harán con personal municipal en jornadas que sobrepasarán el horario normal de actividades.

El Departamento de Contabilidad informa que hay \$ 77.260.— disponibles para estas adquisiciones.

El señor SALLES, Alcalde, señala que estas obras son de suma urgencia y que su ejecución es necesaria. Según el señor Izquierdo, Director de Obras, la cañería está obstruida por piedras que han sido arrastradas a su interior cuando fue destruida por la última crece del río.

El señor RASMUSSEN aprueba la ejecución de estos trabajos y la inversión consiguiente, ya que en la visita hecha días atrás, comprobó la necesidad de realizarlos. Agrega que en relación con el problema de abastecimiento del agua potable, habló con el señor Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval, pidiéndole que el aprovisionamiento de agua a los buques de la Armada se haga preferentemente de noche y que cuando se trata de grandes cantidades, en forma fraccionada, a lo que el señor Mac Intyre accedió. También habló con el señor Tom P. Jones, Gerente del Frigorífico de Río Seco, quien ofreció abastecer de agua a los buques pequeños, gratuitamente para los de la Armada y en base al cobro de la tarifa municipal para los particulares. He agradecido esta cooperación hacia la Municipalidad, pues la considero realmente útil.

El señor SALLES, Alcalde, observa que no hay falta de agua y que el peligro está en el embancamiento producido en la cañería de aducción, como señala la Dirección de Obras Municipales.

El señor RASMUSSEN agrega que ésto coincidió con que los barcos de la Armada retiraron más de dos mil toneladas de agua, produciendo una momentánea pero efectiva escasez. Por eso habló con el señor Jefe de la III.ª Zona Naval. Considera que se trata de una previsión que no debe descartarse.

Por último, teniendo en cuenta el expresado informe N.º 583, de la Dirección de Obras Municipales, recaído en los antecedentes N.º 974-5, se acuerda por unanimidad autorizar los trabajos propuestos para mejorar la aducción y se dispone omitir el trámite de propuesta pública para la compra de materiales. El gasto será cargado a VI-39-N, conforme a lo recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

SUBASTA O VENTA DE SITIOS SOBRANTES POR RECTIFICACION DE CALLES

El señor SECRETARIO informa que a petición del regidor señor Cvitanic, se han reunido mayores antecedentes sobre la negativa de venta de un sitio a doña Martina Delgado. Se leen los informes emitidos por la Dirección de Obras y por la Defensa Municipal, coincidiendo ambos en la situación dada a conocer anteriormente, en el sentido de que la interesada carece de derecho para acogerse a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Construcciones, por cuanto su predio accede a una calle distinta al sitio disponible, pudiendo éste ser enajenado únicamente en subasta pública.

El señor CVITANIC manifiesta que se refirió a ésto por considerar que la ley no podía ser tan rigurosa con la propietaria, que perdió su derecho a una esquina de calle al ser rectificadas la vía pública. En tal caso, habría que llegar a la subasta, si bien ese camino no puede ser el más conveniente para la interesada.

El señor IBÁÑEZ manifiesta haber sido informado que la Municipalidad vendió directamente algunos retazos de sitios sobrantes por rectificación de calles, de manera que ya hay precedentes sobre la materia. Por eso no puede estar de acuerdo con la subasta, que más que beneficiar a la recurrente, puede perjudicarla. Se declara partidario de una venta directa, especialmente porque, como ha señalado, en otros casos se obró de esa manera.

El señor CVITANIC hace notar que el caso es diferente puesto que se trataba de un propietario que, con la rectificación de la calle, quedó encerrado en su predio. Lo de la señora Delgado es diverso, ya que, según los antecedentes, su sitio da frente a otra calle.

El señor SALLES, Alcalde, observa que al irse a la subasta puede ocurrir que el sitio no sea rematado, por la interesada, creándole entonces una situación más difícil. Estima que puede estudiarse otra fórmula de arreglo, como una permuta, por ejemplo, para subastarse más tarde el terreno que se adquiera con el cambio.

El señor GUAJARDO cree que de alguna manera debe solucionarse satisfactoriamente la situación creada a la señora Martina Delgado, que es una modesta propietaria. La subasta, con participación de postores extraños, puede perjudicarla, y ésto es lo que hay que evitar buscando un camino que satisfaga sus deseos.

El señor DAVISON declara estar en completo acuerdo que se haga un nuevo estudio para satisfacer el pedido de esa vecina, que encuentra plenamente justificado. Nuestro ánimo es evitarle cualquier perjuicio, agrega.

El señor RASMUSSEN está de acuerdo en que se saque a remate la parte ocupada actualmente por la interesada, celebrándose previamente la permuta sugerida por el señor Salles.

Por último, queda acordado comisionar al señor Alcalde para que estudie una fórmula legal que permita solucionar satisfactoriamente el pedido hecho por doña Martina Delgado. (Antecedentes N.º 968-21).

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos:

SOLUCION AL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE

El señor IBÁÑEZ expresa que al tratarse el mejoramiento de la aducción quería referirse al problema del agua potable. Señala que el diputado por la provincia, señor Alfredo Hernández, ha continuado preocupado sobre este asunto y es así como ha podido conseguir que el Gobierno destine anualmente la suma de cinco millones de pesos para atender al mejoramiento total de este servicio, siempre que éste sea traspasado al Fisco.

La Municipalidad anteriormente, adoptó acuerdo contrario a esta posición, porque no había garantía respecto de la ejecución de los trabajos de mejoramiento. Considero que ahora debiera variarse ese acuerdo, ya que tal garantía existe con el aporte anual de cinco millones para el mejoramiento de estos servicios.

El diputado señor Hernández me ha pedido preocuparme de esto y por eso me refiero a este problema.

PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

También el señor Hernández ha mantenido viva preocupación por el problema del Río de las Minas, anunciándome que se contará con ayuda fiscal para solucionarlo, siempre y cuando la Municipalidad se pronuncie favorablemente sobre la desviación, que es la tesis mantenida por los técnicos fiscales.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que la carta del diputado señor Hernández, que aborda estos problemas, fué transcrita a las comisiones municipales encargadas de estudiarlos.

Formula sus deseos de que ellas se reúnan cuanto antes para facilitar las resoluciones que convengan.

AERODROMO DE MAGALLANES. GRUPO ESCOLAR EN EL BARRIO YUGOESLAVO

El señor IBÁÑEZ continúa diciendo que también el diputado señor Hernández se ha preocupado de otros problemas, tales como la construcción del nuevo aeródromo de Magallanes y la del grupo escolar proyectado para el Barrio Yugoslavo, obras que, al parecer, serán dejadas para el año próximo.

Considera el señor Hernández que la Municipalidad debiera enviar telegramas al Ministro de Defensa Nacional, General don Abdón Parra, y al General don Armando Ortiz Ramírez, solicitándoles la rápida iniciación de los trabajos de construcción del aeródromo de Chabunco. Estos trabajos no solamente constituyen una obra de evidente progreso, sino que ayudarán a paliar la gran cesantía obrera que está sufriendo la zona.

Respecto del grupo escolar, el señor Hernández sugiere telegrafiar a S. E. el Presidente de la República y al Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, don Sergio Undurraga, pidiéndole iniciar la construcción, porque se trata de una obra de carácter urgente.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que la construcción del aeródromo de Chabunco no depende del Ministerio de Defensa Nacional sino más bien de la Línea Aérea Nacional.

El señor IBÁÑEZ dice que si el diputado señor Hernández ha hecho tal recomendación es porque tiene conocimiento de que esos trabajos dependen de esas autoridades.

El señor DAVISON pregunta si la carta en referencia fué enviada directamente a la Municipalidad.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente, agregando que su texto fué transcrito en el día de hoy a las comisiones encargadas de estudiar esas materias.

El señor DAVISON agrega que, por lo que ha leído en la prensa local, en el interés del Fisco viene ahora la parte dura para la Municipalidad, cual es la entrega del servicio de agua potable sin que haya compensación alguna para la comuna. Esto fué, precisamente, uno de los fundamentos tenidos anteriormente en vista para declarar la conveniencia de que el servicio de agua potable continuara en poder municipal.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar también que en tales proposiciones nada se dice respecto de la seguridad del personal ocupado en tales servicios, que su-

man alrededor de treinta personas. Considera que la comisión puede estudiar todos estos aspectos y apurar el informe correspondiente.

El señor CVITANIC considera que habiéndose transcrito la carta del señor Hernández a la comisión, su texto puede facilitar el mejor estudio del problema.

El señor IBÁÑEZ dice que lo relativo al río es fácil, pero no lo del agua potable que tiene aspectos diferentes. Me gustaría saber —pregunta— si don Vicente Padilla envió desde el norte alguna comunicación relativa a este problema, como prometió hacerlo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que nada se ha recibido hasta la fecha.

El señor CVITANIC estima que en el problema del agua potable debe haberse producido alguna actuación en el norte, ya que el Fisco ha destinado fondos para solucionarlo. Piensa de esta manera porque es sabido que el Fisco no destina recursos para obras que no son propiamente fiscales. Estos aspectos deberían considerarse con el diputado señor Hernández, ya que son de interés para ir a la solución del problema.

El señor SALLES, Alcalde, considera que puede oficiarse sobre el particular o bien sostener una conversación telefónica con el diputado señor Hernández.

LABOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

El señor CVITANIC manifiesta que a través de los informes que se hacen llegar a los regidores, puede verse la labor que desarrollan algunos servicios municipales.

Tengo a la vista —dice— el resumen de actividades desarrolladas durante el mes de agosto último por la Biblioteca Municipal, que reseña las proyecciones cinematográficas, dentro y fuera de la biblioteca, y el movimiento de lectores en su sala de lectura y de servicio a domicilio. 2.310 hombres y 2.002 mujeres han consultado o leído 5.821 volúmenes, llegando para ello hasta este estrecho local.

La labor que desarrolla la Biblioteca habla bien de los funcionarios municipales que actúan en ella y demuestra que ese servicio ha sabido adentrarse en el pueblo. Me refiero a ello para señalar la necesidad de contar con un local más amplio, que reúna mayores comodidades para el público, asunto éste que debe preocupar a la Municipalidad. Y lo hago también, para destacar esta labor que beneficia a la cultura general y que realmente prestigia a la Municipalidad.

LIBRO DE CUENTOS DE OSVALDO WEGMANN

El señor GUAJARDO expone que ya que el señor Cvitanic se ha referido a ésto, quiere abordar también un hecho grato para las actividades del espíritu, producido en los últimos días.

“Con el elogio de la crítica en general —lee— ha aparecido a la circulación un libro de cuentos de ambiente regional, del que es autor el joven periodista Osvaldo Wegmann Hansen.

En realidad es digno de aplauso y reconocimiento el esfuerzo de este escritor magallánico, ya que el medio ambiente no facilita la creación literaria y el surgimiento de valores auténticamente regionales y, cuando ello sucede como en el caso de Wegmann, es necesario que organismos como la I. Municipalidad contribuyan a estimularlos con los medios a su alcance.

He tenido la suerte de conocer de cerca la inquietud intelectual de este escritor magallánico, hombre modesto, que con una constancia ejemplar ha salido al campo de las letras, sin otras armas que su entusiasmo y su convencimiento de crear personajes y relatar historias vividas de la gente que vive y muere en las soledades de los campos de la región, o de los que aventuran en sus mares en busca de una existencia mejor.

El cuento que da título a su libro “Tierra de Alacalufes”, es suficiente para apreciar que nos encontramos frente a un positivo valor no sólo de la literatura regional, sino que en las letras nacionales, ya que Osvaldo Wegmann ausculta en la aciaga vida de una raza de aborígenes que va desapareciendo con su tragedia y su inquietud propia, como rebeldes de una civilización que se transforma en su enemiga.

No es mi pretensión analizar la obra de este joven escritor. Ya críticos de renombre nacional, lo han calificado como una seria promesa y eso basta para hacer mayores comentarios. Mi objetivo, señores regidores, es que se presenta una oportunidad para demostrar que la Corporación de que formamos parte, también sabe alentar a sus hombres que junto con destacarse en una elevada actividad, están llamados a dar prestigio a Magallanes. Es por eso que propongo que el Departamento Cultural de la Municipalidad, sea autorizado en esta sesión, para adquirir 300 ejemplares de la obra “Tierra de Alacalufes” para que los distribuya entre las bibliotecas obreras del campo y la ciudad.”

El señor DAVISON se manifiesta plenamente de acuerdo con las opiniones del señor Guajardo y estima que debe estimularse a un autor magallánico que con su libro dará a conocer al país aspectos completos de la vida campesina de la región. Junto con aprobar la recomendación de adquirir, para su distribución gratuita, la cantidad de volúmenes recomendados, sugiere que la Municipalidad envíe una nota de felicitación a su autor.

El señor SALLES, Alcalde, dice que esta felicitación ya fué atendida por el señor Rasmussen, mientras desempeñó la subrogancia de la Alcaldía.

El señor IBÁÑEZ adhiere a estos propósitos porque el señor Wegmann se ha revelado como escritor nato de asuntos magallánicos, mereciendo su labor literaria la más amplia y favorable crítica, situándose ya al lado de escritores como Coloane y otros, que se han destacado en el mundo de las letras.

Agrega que tuvo oportunidad de escuchar el reportaje microfónico que se hizo al señor Wegmann, en el cual este escritor señaló que su esfuerzo tiende no a buscar un estímulo para él, sino para otros que tengan el valor de escribir un libro, para que cuenten con la ayuda indispensable para darlo a conocer. Dentro de este terreno, él pensaba que la Municipalidad pudiera contribuir a formar con sus recursos económicos, una especie de editorial destinada a imprimir esas obras, lo que les es imposible directamente a los escritores. Yo considero factible estas ideas y estimo que si no fuera posible atenderlas en el presente, pueden materializarse con el nuevo presupuesto. Hay en el actual una partida destinada al desarrollo de un plan de acción cultural, que bien puede emplearse

para esas actividades.

El señor RASMUSSEN se manifiesta de acuerdo con ello y considera también que la Municipalidad debe estimular y ayudar a los escritores locales. Yo he sido uno de los que han iniciado estas actividades —dice— primero con la Antología del Cuento Magallánico y luego con el libro reciente de Wegmann. Junto con reiterar mis felicitaciones para este escritor, espero que la Municipalidad, en un esfuerzo serio, vea la forma de estimular estas nobles actividades.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la proposición del señor Guajardo puede ser atendida con cargo a la partida indicada por el señor Ibáñez, dejándose lo demás para el nuevo presupuesto.

El señor IBÁÑEZ cree que estas iniciativas pueden concretarse a través del Departamento de Extensión Cultural, que puede reunirse, ya que no lo ha hecho, y llevarlas adelante de acuerdo con el presidente del Círculo de Escritores de Magallanes, que puede ser invitado a esa reunión.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad adquirir trescientos ejemplares de la obra titulada "Tierra de Alacalufes", del escritor magallánico Osvaldo Wegmann Hansen, para distribuirlos gratuitamente entre las bibliotecas obreras y escolares de la región. El gasto será imputado al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan de acción cultural y la inversión queda liberada del trámite de propuesta pública.

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA POBLACION CALIXTO

El señor GUAJARDO expresa que en la mañana de ayer visitó nuevamente la población Calixto recibiendo otra vez el pedido que hacen sus vecinos, sobre arreglo de la calle que está en muy mal estado y de la conveniencia de unir la con la calle Ecuatoriana. También han hecho presente la necesidad de dotar de luz eléctrica a ese sector, asunto este que recomienda considerar en el nuevo presupuesto.

AGUA POTABLE EN CALLE SARGENTO ALDEA

También los vecinos de calle Sargento Aldea piden se extienda el servicio de agua potable, continúa diciendo. Se trata de una cuadra, en el sector pasado "Marius". Habría que atender este pedido.

El señor SALLES, Alcalde, dice que hay muy poca presión en la red del sector, pero que, de todas maneras, verá lo que pueda hacerse.

REMUNERACIONES DE LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor GUAJARDO expone en seguida que dará a conocer un dictamen de la Contraloría General de la República, evacuado a raíz de una consulta hecha sobre la facultad que tendrían los alcaldes para rebajar de grado a los obreros municipales y que si bien corresponde a una respuesta dada sobre la situación creada a los obreros municipales de Arica, constituye una norma general para el país. Este dictamen dice lo siguiente:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA C H I L E DEPARTAMENTO JURIDICO

Ref. N.º 56967/53.
M. V. C.
c. s. 1.

ABSUELVE CONSULTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES.

N.º 42695.

SANTIAGO, 4 Sep. 1953.

En respuesta a las consultas formuladas por Ud., que dicen relación con el monto de la asignación familiar de los obreros municipales, y con la facultad que tendría el Alcalde de Arica para rebajar 2 grados a todos los obreros municipales, cúmpleme manifestar a Ud. lo siguiente:

1) La disposición contenida en la letra f) del Art. 11 de la Ley N.º 10.583, que modificó el Art. 58 del Estatuto de los Empleados Municipales, disposición aplicable también a los obreros municipales, faculta en relación a las Municipalidades para acordar a su personal asignaciones familiares superiores a los mínimos fijados en dicha disposición. Esta facultad la pueden emplear libremente las Municipalidades que se encuentren encuadradas dentro de los porcentajes contemplados en los Arts. 32 y 34 del Estatuto y 109 de la Ley N.º 9.342, Orgánica de Municipalidades; las demás Municipalidades sólo podrán hacer uso de esta facultad a partir desde el 1.º de enero próximo, según se desprende de lo dispuesto por el Art. 6.º, transitorio de la Ley N.º 9.798, y

2) Los Alcaldes carecen de facultad legal para acordar rebajas generales de grados a sus obreros, las que sólo pueden ser acordadas por el voto de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, previa propuesta del Alcalde, acuerdo que entrará a regir sólo desde el 1.º de enero del año siguiente.

Dios guarde a Ud. (Firmado): Enrique Silva Cimma. Contralor General Subrogante.

AL SEÑOR DON
OSCAR FUENTES
SECRETARIO DE LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES
FABRICA N.º 1894
PRESENTE.

Traigo a colación este fallo de la Contraloría General —continúa diciendo el señor Guajardo— porque la Municipalidad anterior rebajó dos o tres grados a sus obreros sin que se cumplieran los requisitos legales que él menciona. Me gustaría saber, en todo caso, si tales requisitos fueron o no observados, porque los obreros reclaman de la aplicación de la ley.

El señor CVITANIC es de opinión que el dictamen se pase a la Defensa Mu-

nicipal para que lo considere en los estudios que está haciendo respecto de la aplicación de la ley sobre remuneraciones del personal. No cree que el caso de Arica, a que se refiere la Contraloría, sea igual al de aquí, puesto que si hubo rebaja de grados, se hizo por acuerdo municipal y en virtud de una ley que dispuso el erasillamiento del personal a los grados que tenían el año 1945. De los estudios que se hacen podrá llegarse a conclusiones precisas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el señor Abogado Municipal está preocupado de este asunto.

El señor GUAJARDO expone que si hubo rebaja de grado puede crearse una situación difícil a la Municipalidad, porque ya la Unión de Obreros Municipales habla de iniciar una demanda en su contra.

El señor CVITANIC expone que no pueden avanzarse ahora opiniones sobre este asunto sin saber si el fallo de la Contraloría es aplicable o no a la situación en estudio. En todo caso, puede agregarse a los antecedentes para su mejor consideración.

El señor GUAJARDO dice que indudablemente debe esperarse el informe de la Defensa, porque todo hay que hacerlo con arreglo a la ley; pero, agrega, es de desear que tal informe llegue para la próxima sesión.

El señor DAVISON expresa que los obreros deben tener calma para esperar las conclusiones a que llegue la Defensa Municipal, ya que si sus peticiones son justas, la Municipalidad obrará con justicia. Nada sacamos —dice— violentando las cosas.

El señor SOTO REYES, Secretario, expresa que le consta que la Defensa Municipal está estudiando con detenimiento este asunto y que el señor Abogado le ha informado personalmente que se trata de una materia compleja, que necesita de muchos antecedentes, debiendo consultarse caso por caso. El señor Abogado, en un primer informe, solicitó planillas comparativas de jornales y grados, las cuales fueron confeccionadas por el Departamento de Contabilidad, comparando los grados y remuneraciones desde el año 1945 en base a las leyes de reajuste que fueron dictadas.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el dictamen de la Contraloría se hará llegar al señor Abogado para su consideración.

SERVICIO DE PELUQUERIA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

El señor IBÁÑEZ expone que hace algún tiempo tuvo oportunidad de tratar con el señor Alcalde sobre la necesidad que existe de establecer un servicio de peluquería subvencionado por la Municipalidad, que sirva a los escolares primarios. Al respecto —agrega— conversé también con el señor Inspector Provincial de Educación, señor Viveros, gracias a su amable atención, pude obtener el número de alumnos por escuela que podrían gozar de los beneficios del servicio a que me estoy refiriendo. Los datos son los siguientes:

Escuela N.º 1	87	alumnos
Escuela N.º 4	15	"
Escuela N.º 5	36	"
Escuela N.º 7	85	"
Escuela N.º 8	42	"
Escuela N.º 12	7	"
Escuela N.º 15	70	"

342 alumnos

Este servicio podría estar a cargo de un profesional que tiene ya experiencia, como es el señor Ernesto Cárcamo Saldivia, persona que ya ha desempeñado estos servicios en anteriores ocasiones y actualmente lo está haciendo. La tarifa será de \$ 10.— por alumno. Al mes resulta una suma de \$ 3.420.— En un período escolar de 10 meses, la suma se eleva a \$34.200.— Si este servicio se establece a partir del mes de octubre hasta fines de este año, se necesitarán \$ 10.260.— He consultado en Contabilidad y Control y se me ha asegurado que en la modificación que deberá hacerse en el presupuesto, se podría incluir la suma anteriormente señalada. Dejo a la consideración del señor Alcalde y de los SS. RR. la proposición que acabo de formular para su aprobación si se considera atendible.

El señor LILLO pregunta si ese servicio está funcionando actualmente.

El señor IBÁÑEZ contesta afirmativamente, agregando que lo pagan los propios alumnos y que lo que se desea es que sea costado por la Municipalidad. El señor Inspector Provincial de Educación me ha informado que puede centralizarse en una sala de escuela, que bien puede ser, por lo central, la número uno.

El señor DAVISON dice que la sugerencia es, sin duda, muy buena y pregunta si no sería posible consultar con los dueños de peluquería la conveniencia de establecer una tarifa especial para los escolares, con una cuota mínima de alumnos por escuela.

El señor LILLO dice que si bien la idea es plausible, duda que ella pueda caer bien en el gremio de peluqueros cuyas tarifas son fijadas por comisiones mixtas.

El señor SALLES, Alcalde, no cree que haya objeción porque se trata de favorecer a los escolares.

El señor IBÁÑEZ expone que no debe olvidarse la situación de crisis que afecta al pueblo, que impone medidas que tiendan a facilitar una mayor libertad para los presupuestos familiares.

El señor LILLO dice que eso para él no es extraño, puesto que si hay niños que no tienen como vestirse o comer, menos pueden tener para costear el precio de un corte de pelo.

El señor GUAJARDO dice que la medida tiene un fundamento social, humano, y que por eso debe ser considerada con atención.

El señor SALLES, Alcalde, dice que esto puede ponerse en práctica siempre que la moción caiga dentro de lo legal y no sea objeto de observaciones por parte de la Tesorería o la Contraloría, ya que incluso se objetó el pago de una subvención acordada para el Consejo de Ayuda y Defensa del Estudiante Primario.

ANIVERSARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MAGALLANES

El señor CVITANIC se refiere al sexagésimo cuarto aniversario del Cuerpo de Bomberos de Magallanes y señala que esta institución llega a nuestros días rodeada del más amplio reconocimiento público, por la abnegación y sacrificio de su labor de defensa de la propiedad ajena. Propone que la Corporación, interpretando ese sentimiento general, le envíe nota de saludo y felicitación.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que ella fué enviada en la mañana de hoy, a nombre de la ciudad, de la Corporación Municipal y de la Alcaldía, como se tiene acostumbrado.

El señor CVITANIC expresa su satisfacción por el cumplimiento de este deber.

DISPOSICIONES FRENTE AL DUELO DEL REGIDOR SR. MARTINEZ

El señor CVITANIC destaca las medidas adoptadas por el señor Rasmussen, en su carácter de Alcalde subrogante, frente al sensible duelo que aflige al regidor don Marcos Martínez y deja constancia de sus sentimientos de pesar por la desgracia que lo afectó.

DECLARACION DE LA SECCIONAL PUNTA ARENAS, DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR, RELACIONADAS CON LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA JUNTA CLASIFICADORA DE PATENTES

El señor GUAJARDO expone: (lee) "Por mi intermedio, llega el Partido Socialista Popular, a esta tribuna para plantear hechos que están obstruyendo el normal desarrollo de las labores edilicias que nos confió el pueblo, frente al Gobierno Comunal, sintetizadas en la mayoría político-administrativo municipal que ungió Alcalde a don Emilio Salles Thurier.

Quando todo hacía presumir que después de la exposición pública que formulara nuestro Partido deslindando responsabilidades frente a la actitud beligerante del Alcalde, en contra de la mayoría a que debe su cargo, éste reconsideraría su actitud frente a las obligaciones de compromisos de honor, que el mismo se impulsara en vísperas de ser electo Alcalde, los hechos están demostrando que está dispuesto a conservar su cargo en despecho de las esperanzas que cifró la población de una mejor administración comunal, terminándose con situaciones que han venido perdurando en desmedro de la propia colectividad.

Uno de los propósitos del Partido Socialista Popular es el ordenamiento de los distintos servicios municipales para que éstos cumplan la función que están llamados a desempeñar. Hoy nos vamos a referir al funcionamiento de la Junta Clasificadora de Patentes. Es una aspiración del Partido Socialista Popular y de los regidores de la mayoría, que la Secretaría de esta Junta la desempeñe un funcionario del Departamento de Inspección y Patentes, que está íntimamente relacionado con la función específica de este organismo. Ante las declaraciones públicas hechas por el señor Alcalde, al reasumir su cargo, en orden a que mantendrá su pretensión de reafirmar en el cargo de Secretario de la Junta Clasificadora de Patentes, al señor Secretario Municipal, que a su vez es Secretario de la Alcaldía, Director de la Biblioteca Municipal, el Partido Socialista Popular declara:

- 1) Que no acepta ni aceptará la actitud prepotente del señor Alcalde, que desconoce el valor moral, de la mayoría municipal.
- 2) Persistiremos en que se cumplan las promesas hechas al pueblo en la campaña electoral del 1.º de marzo, en la cual el propio señor Alcalde fué el principal mentor para establecer una nueva política de saneamiento en la administración comunal.
- 3) La mayoría municipal hace responsable al Alcalde señor Emilio Salles Thurier de las situaciones que se deriven de la actitud personalista que ha asumido en contraposición con el criterio sustentado por la mayoría municipal.

Finalmente, el Partido Socialista Popular hace presente a la opinión pública la necesidad —que en esta hora histórica que vive la Patria— desde las Comunas se inicie la recuperación moral y económica que reclama el pueblo de Chile. Punta Arenas, 28 de septiembre de 1953".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

ARRÉGLOS DE CALLES

El señor IBÁÑEZ expone que no ha sido atendida una solicitud de mejoramiento de calles, presentada hace algún tiempo por vecinos del sector de Boliviana y Paraguaya.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no puede tratarse de esas calles, porque ambas son paralelas.

El señor GUAJARDO dice que se trata de calle Talca, entre Boliviana y Paraguaya, en la cual se forman pozos que impiden el libre paso de las góndolas del servicio público.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que no sabe de qué calle pueda tratarse, pero si correspondiera a vías empedradas, su reparación no es de incumbencia municipal sino del Servicio de Pavimentación Urbana.

FOCO DE LUZ EN CALLE CLUB HIPICO

El señor IBÁÑEZ pide acelerar una resolución respecto del pedido hecho por los vecinos de la calle Club Hípico, sobre instalación de un foco de alumbrado público.

El señor RASMUSSEN informa que esa solicitud fué presentada mientras estuvo al frente de la Alcaldía y que dispuso su trámite ante la Dirección de Obras.

SOBRE EXPRESIONES DEL SR. GUAJARDO

El señor CVITANIC estima que las expresiones leídas por el señor Guajardo tienen cierta extralimitación en su contenido y no cree tampoco que sea conve-

niente traer al seno de la Municipalidad posiciones estrictamente políticas, propias de las asambleas de partidos. En cuanto a la Secretaría de la Junta Clasificadora de Patentes, declara conocer su proceso y recuerda que cada municipalidad, al confeccionar su presupuesto, ha considerado la asignación por trabajos extraordinarios que paga al secretario de ese organismo. Por otra parte, señala que es de incumbencia legal privativa del señor Alcalde buscar sus colaboradores más inmediatos en los servicios municipales, prefiriendo a los más idóneos, y cree, asimismo, que las observaciones que se hacen respecto del secretario, deberían considerarse en sesión secreta, como dispone el Estatuto. No cree tampoco que sea lo más conveniente anunciar que se deslindan responsabilidades en este asunto, cuando precisamente cabe hacer lo contrario. No deseo formar polémica sobre este asunto —añade— sino que formulo mis deseos de que se eviten errores, para que se encausen en forma los procedimientos, porque no creo que en esto haya capricho personal del señor Alcalde. Por lo demás, el señor Salles cumple satisfactoriamente, con el reconocimiento general, las funciones propias de su cargo, no dando lugar a críticas como la que acaba de formularse. No puedo menos que lamentar de veras que se haya traído a sesión este asunto.

El señor GUAJARDO expresa que como representante de la Junta Clasificadora de Patentes está en el deber de exponer su pensamiento para deslindar responsabilidades y señalar a la vez, que el señor Alcalde debe oír y respetar la posición de la mayoría municipal. No puede desconocer que ha llegado hasta aquí como representante de un partido político. No pretendo con ello hacer política, sino responder a la confianza que un gran sector de la ciudadanía le entregara.

El señor DAVISON expone que no puede menos que ver con extrañeza que se haya traído a sesión una crítica tan dura e injusta en contra del señor Alcalde, que goza de la plena confianza pública. Ella no puede tener entonces otro alcance que persecución política. Respecto del empleado que sirve el cargo de secretario de la Junta Clasificadora de Patentes, debo decir que se trata de un funcionario correcto y competente, cuyo sentido de responsabilidad lo han hecho acreedor a esa confianza. Si hubiera contra él un cargo, si hubiera faltado a sus deberes generales en uno u otro sentido, debe instruirse sumario, conforme al Estatuto. Obrar de otra manera, sin observancia de esos principios generales, no es sino poner en evidencia que se trata de una persecución política.

ARREGLOS EN CALLE PATAGONA

El señor IBÁÑEZ expresa que se va a referir nuevamente al arreglo de calles, ya que tiene en su poder copia de la solicitud presentada por el vecindario. Ella dice lo siguiente: (lee) "Los abajos firmantes, vecinos al Barrio San Miguel, sector comprendido en calle Patagona entre Boliviana y Paraguaya, con todo respeto al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, EXPONEN:

"Que debido al pésimo estado de la calle, veredas y cunetas, SOLICITAN:

1.º — Rellenos de algunos pozos formados en las calles, que dificultan el tráfico de vehículos, negándose éstos, muchas veces a proporcionar el material de combustibles tan necesario para el desarrollo de la vida cotidiana;

2.º — Continuar la colocación de baldosas; trabajo que quedó inconcluso por falta de este elemento (año 1952), prácticamente sin ningún resultado efectivamente positivo para los vecinos agraciados (Patagona entre Bellavista y Paraguaya), ya que éstos deben pasar por nuestro sector para tomar calles definitivamente arregladas, que dan acceso al centro, y

3.º — Arreglar definitivamente las cunetas, ya que éstas en las condiciones que se encuentran, inundan continuamente las veredas y calles, haciendo mucho más difícil o dificultoso el tránsito en ambos lados.

Punta Arenas, 24 de agosto de 1953. Es gracia. Siguen varias firmas".

El señor SALLES, Alcalde, dice que verá lo que puede hacerse una vez obtenido el informe pedido a la Dirección de Obras Municipales.

SOBRE EXPRESIONES DEL SR. GUAJARDO

El señor GUAJARDO estima que cuando se habla de capacidad funcionaria, ello no puede circunscribirse a un solo empleado, puesto que así se entra a desconocer la del resto del personal municipal. La prueba de ello está —agrega— en que se acaba de reconocer la del empleado señor Lazaneo, por su correcto desempeño como asesor de la delegación que concurrió a la Conferencia Nacional de Municipalidades.

El señor CVITANIC expone que tanto el señor Guajardo como los demás señores regidores, le merece el más amplio respeto y que en sus palabras no podrá encontrarse ningún concepto ofensivo para nadie. Sólo ha querido hacer presente que no le parece propio que estas posiciones políticas sean traídas al seno de la Municipalidad y que al señor Alcalde, por disposición de la ley, le corresponde exclusivamente la facultad de asesorarse por aquellos funcionarios que considere más idóneos para determinadas funciones.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.45 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 162, EXTRAORDINARIA, DE 15 DE OCTUBRE DE 1953

En Punta Arenas, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con asistencia de los siguientes Regidores y Jefes de Oficinas Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamondez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur y don Jorge Cvitanic Simunovic; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Matadero, don Elias Sabat Gubnisky, y Director del Tránsito, suplente, don Carlos Rosas Ampuero.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, el Oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19.05 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor señor René Lillo G.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto: "Punta Arenas, 14 de octubre de 1953. Núm. (Sec. "B") 462. Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 15 de octubre en curso, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Nota del regidor don Ernesto Guajardo.
- 2) Oficio de la Alcaldía proponiendo modificar el Presupuesto.
- 3) Otorgación de patentes sujetas a limitación.
- 4) Solicitud del Directorio Provincial de los Boy Scouts.
- 5) Presentación de vecinos del Barrio Sur. Moción del regidor señor Manuel Ibáñez.
- 6) Venta de sitios sobrantes por rectificación de la calle Covadonga.
- 7) Concurso para proveer el cargo de Médico Jefe de la Oficina Municipal de Sanidad.
- 8) Solicitud de la Asociación Ciclista de Magallanes.
- 9) Pago de una planilla de jornales.

Anótese, comuníquese por Secretaría, publíquese, dése cuenta a la Corporación y archívese. (Firmados): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor SECRETARIO da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasan a tratar los asuntos de la convocatoria.

NOTA DEL REGIDOR DON ERNESTO GUAJARDO G.

- 1) Nota del regidor señor Ernesto Guajardo Gómez, dando cuenta que por razones de carácter particular estará ausente de la Comuna, a partir del 6 de los corrientes y por un plazo no mayor de un mes.

Se toma nota.

OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MODIFICAR EL PRESUPUESTO

- 2) Oficio N.º 1.279, de 14 del actual, manifestando: "I. Municipalidad: Con el objeto de poder financiar diversos compromisos económicos, me permito proponer a US. la 5.ª Modificación del Presupuesto Ordinario vigente.

AUMENTO DE EGRESOS.

Para financiar los mayores egresos, se destina el superávit que acusan, al 30 de septiembre último, las distintas partidas que encabezan el cuadro adjunto, hecho llegar en copia a los SS. RR., y que arroja la suma de \$ 1.503.518.—

DISMINUCION DE EGRESOS.

Reajuste anual de sueldos y salarios: Esta cuenta se disminuye en \$ 950.000.— para distribuirlos, como se verá más adelante, entre las diversas partidas a las cuales se cargan los gastos por concepto de sueldos y jornales, que han aumentado de acuerdo al porcentaje fijado en el año en curso, debido al mayor costo de la vida.

11% jornales para la Caja de Seguro Obligatorio: Como al confeccionarse el Presupuesto, en octubre del año pasado, no se conocía el texto del D. F. L. N.º 245, que aumenta los aportes a dicha Caja, se consultó un 11% sobre los jornales, aporte que dicho decreto con fuerza de ley fijó en 9%. Por esta razón esta cuenta puede rebajarse en \$ 140.000.—

De esta manera se obtiene una disponibilidad de \$ 2.593.518.— para financiar mayores egresos.

AUMENTO DE EGRESOS.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 10.583, los sueldos base de los empleados y obreros municipales son reajustados anualmente en el porcentaje que establece el Banco Central de Chile con respecto al aumento del costo de la vida, aumentando por consiguiente las cuentas que a continuación se indican:

Asignación para cargos técnicos	\$ 15.000.—
Aumento de sueldos Leyes 6.038 y 7.169	" 121.000.—
Aumento jornales Ley N.º 8.121	" 40.000.—
Asignación Zona para EE. MM.	" 500.000.—
Asignación Zona para OO. MM.	" 210.000.—

Jornales personal obreros de planta. — Se suplementa esta partida en \$ 160.000 por cuanto al confeccionarse el Presupuesto se calcularon los jornales sobre la base de 350 días.

Trabajos extraordinarios personal municipal. — Esta partida dispone a la fecha de un saldo de \$ 18.247.— y para hacer frente a los gastos hasta fines de año se suplementa en \$ 50.000.—

Fiestas Nacionales. — Conforme al acuerdo adoptado por US. en sesión de 28 de septiembre último, que aprobó los gastos originados con motivo de la celebración del aniversario patrio, se aumenta esta glosa en \$ 44.887.—

Reparaciones menores. — Se aumenta en \$ 20.000.— para atender los gastos de reparaciones por el resto del año.

Subvenciones. Premios para competencias deportivas. — El saldo de esta cuenta a la fecha es de \$ 2.205.— y debiendo la Municipalidad otorgar el premio municipal de fútbol, conforme al reglamento respectivo, se suplementa esta partida en \$ 10.000.—

Materiales y artículos de consumo. — Se aumentan en \$ 100.000.— cada una, las partidas de materiales y artículos de consumo del Departamento de Aseo y Jardines y de la Dirección de Obras, para financiar las necesidades del resto del año.

Herramientas para la Dirección de Obras. — Esta cuenta se encuentra sobregirada en \$ 4.936.— por lo que se recomienda aumentarla en \$ 10.000.—

Terminación de las obras de la Maestranza Municipal. — Tiene un sobregiro de \$ 26.553.— y se suplementa en \$ 30.000.— para poder cursar los pagos correspondientes.

Para atender obras de urgencia de los servicios de agua potable y alcantarillado. — Está sobregirada en \$ 3.000.— y para ponerse a cubierto de eventualidades se recomienda aumentarla en \$ 50.000.—

Seguro jornales personal a diario. — Tiene un sobregiro a la fecha de \$ 9.896 y para atender gastos de accidentes del trabajo hasta fin de año, se aumenta en \$ 15.000.—

9% sobre los sueldos, para la Caja de EE. MM. de la República. — La reciente ley de jubilación de los EE. MM. aumentó el aporte del 9% al 12% sobre los sueldos y, además, desde el mes de septiembre último se está imponiendo también sobre la asignación de zona, por lo que esta partida se suplementa en 420 mil pesos.

2 o/o sobre jornales, Ley 6.528, Caja Seguro Obrero. — Se aumenta esta partida en \$ 3.000.— debido a que se paga un promedio de \$ 1.500.— mensuales, siendo el saldo actual de \$ 1.600.—

Imprevistos. — Esta partida tiene un sobregiro de \$ 13.673.— Con cargo a ella se pagan los jornales de los obreros fuera de planta que representan aproximadamente \$ 50.000.— mensuales, por lo que se aumenta la partida en la suma de \$ 121.502.—

CREACION DE GLOSAS.

Asignación comisiones de recaudadores. — Para el pago de la comisión a los cobradores municipales, se exige en cada caso el acuerdo municipal. A fin de evitar este trámite, se propone crear la partida expresa destinada al pago de comisiones de cobranza con la suma de \$ 20.000.—

Para compra de elementos destinados a la Plaza de Juegos Infantiles de Ava. España. (Fondos Ley Alcoholes N.º 7.396). — A fin de poder girar los fondos provenientes de la Ley de Alcoholes, que se encuentran depositados en cuenta especial, se crea esta partida con la cantidad de \$ 50.000.—

Servicio del empréstito de \$ 800.000.— contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes. — Para pagar el servicio de este empréstito, cuyo primer vencimiento es al 17 de noviembre próximo, se crea esta partida con \$ 102.544.—

2% para la Caja de Retiro y Previsión EE. MM. de la República. — El Art. 10, inciso f-1 de la Ley N.º 11.219, sobre jubilación de los EE. MM. establece un aporte municipal del 2% sobre los ingresos ordinarios efectivos. Para financiar este compromiso por el presente año, se destina la suma de \$ 307.585.—

2% de los sueldos para fondos de desahucio. — La citada ley de jubilación aumentó de 1% a 2% el aporte municipal sobre los sueldos para el fondo de desahucios. Este aporte estaba anteriormente incluido en el 9% sobre los sueldos a favor de la Caja, por lo que debe considerarse en cuenta especial la suma de \$ 87.900.—

Devoluciones por cobros indebidos de agua potable, patentes, etc. — Por diversas causas es menester en algunas oportunidades devolver a vecinos sumas pagadas indebidamente. Como estas devoluciones deben hacerse con cargo a una cuenta consultada expresamente en el Presupuesto, se propone crear ésta con la suma de \$ 5.000.—

Saluda atentamente a US. — (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor SALLES, Alcalde, pone en discusión el proyecto de modificación del presupuesto y agrega que debe hacer presente a los SS. RR. que, como habrán podido apreciar, gran parte de los recursos obtenidos de los mayores ingresos se destinan a gastos para el pago del personal, especialmente para cubrir las obligaciones impuestas por la reciente Ley de Jubilación que no ha dado a las municipalidades nuevas entradas para financiarlas. Dicha ley obliga a la Municipalidad destinar el dos por ciento de sus ingresos ordinarios, de manera que, sumados los aumentos que han experimentado los porcentajes de imposiciones sobre los sueldos, la ley de jubilación significa a la Municipalidad un mayor gasto anual cercano a los dos millones de pesos, sin que la ley haya considerado beneficio alguno que permita contrarrestar este mayor desembolso.

El señor CVITANIC expresa que las modificaciones del presupuesto son herramientas que permiten al Alcalde distribuir los fondos de acuerdo a las necesidades que se van presentando en el curso del año. Lamentablemente, en este caso la modificación se circunscribe a cumplir obligaciones impuestas por la Ley de Jubilación. La oportunidad de proponer un programa de obras, se utiliza únicamente para atender al gremio de empleados. Añade que ha sacado en conclusión que sólo el 20% de la modificación se destina a otros gastos, mientras el

80% al pago de obligaciones con el personal. No cabe pues formular otras observaciones sino aprobar la modificación en la forma presentada, lamentando que el superávit obtenido no pueda destinarse a obras de beneficio comunal.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en esta modificación sólo se ha dado cumplimiento a la Ley de nuevas Rentas y, sobre todo, a la Ley de Jubilación que faculta incluso a los Tesoreros para retener los fondos destinados a su financiamiento, de manera que se ha vulnerado nuevamente el principio de autonomía municipal.

El señor RASMUSSEN presta su aprobación a la modificación propuesta.

Adhieren los regidores señores Ibáñez, Davison, Vargas y Martínez.

En consecuencia, la Corporación Municipal aprueba por unanimidad la siguiente modificación del Presupuesto:

**5.ª MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1953
AUMENTO DE INGRESOS.**

II-10	c)	Alcantarillado y desagües	\$	51.837.—
II-12	a)	Derechos de arrendamiento de celdas en el Matadero (Art. 80 D. F. L. N.º 245)	"	7.852.—
II-12	b)	Derechos de aseó y pesaje en el Matadero (Art. 80 D. F. L. N.º 245)	"	192.748.—
III-16		Patentes de minas:		
	a)	Enroladas	"	105.—
	b)	Por enrollar	"	25.—
	c)	Dobles	"	128.—
18		Patentes de vehículos	"	236.323.—
19		Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes	"	576.884.—
21	b)	Espectáculos, diversiones y carreras	"	25.882.—
IV-24		Derechos varios:		
	a)	Inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de marcas, pesas y medidas " Multas:	"	234.635.—
V-30		90% multas y pagos por conmutaciones de penas en general	"	98.407.—
	b)	22% multas de alcoholes (Art. 161, Ley N.º 6.179)	"	7.838.—
32		Contribuciones, impuestos y otros ingresos morosos:		
	b)	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes	"	30.173.—
	d)	Varios:		
	1)	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseó domiciliario	"	12.956.—
35		Otras rentas:		
	a)	Reintegros por materiales para la instalación de agua y desagües	"	15.825.—
	c)	Otros ingresos	"	11.900.—

DISMINUCION DE EGRESOS

II- 1	c)	Reajuste anual de sueldos y salarios	"	950.000.—
VIII-47	b)	11% jornales para la Caja de Seguro Obrero Obligatorio	"	140.000.—
		Total para financiar mayores egresos	\$	2.593.518.—

AUMENTO DE EGRESOS.

I-		Sueldos:		
1	c)	Asignación para cargos técnicos	\$	15.000.—
2		Jornales personal obreros de planta	"	160.000.—
II-		Asignaciones:		
1	a)	Aumento de sueldos leyes 6.038 y 7.169	"	121.000.—
1	b)	Aumento jornales ley 8.121	"	40.000.—
1	d)	Trabajos y horas extraordinarias, ajenos a sus funciones propias de empleados y obreros	"	50.000.—
2	a)	Asignación de zona para EE. MM. a razón de 65% sobre el sueldo legal	"	500.000.—
2	b)	Asignación de zona para OO. MM. a razón de 30% sobre el jornal legal	"	210.000.—
III-13		Fiestas nacionales	"	44.887.—
24		Reparaciones menores:		
	b)	Obras, Ornato y Urbanización	"	20.000.—
III-25		Subvenciones:		
10	b)	Premios para competencias deportivas	"	10.000.—
IV-30		Materiales y artículos de consumo:		
	b)	Aseo y Jardines	"	100.000.—
	c)	Obras, Ornato y Urbanización	"	100.000.—
31		Herramientas y elementos menores de trabajo:		
	b)	Obras, Ornato y Urbanización	"	10.000.—
VI-39		Obras nuevas:		
	b)	Terminación de las obras de la Maestranza Municipal " Para atender obras de urgencia de los servicios de agua potable y alcantarillado	"	30.000.—
	m)	Accidentes del trabajo:		
VIII-46	a)	Seguro jornales personal a diario	"	50.000.—
47		Aportes Caja:		
	a)	9% sueldos planta y contratados para la Caja de EE. MM. de la República	"	15.000.—
	c)	2 o/oo jornales Ley 6.528, Caja Seguro Obrero	"	420.000.—
XI-		Imprevistos:		
			"	3.000.—

54	Imprevistos	121.502.—
CREACION DE GLOSAS.		
II-	Asignaciones:	
3	Comisiones de recaudadores	20.000.—
VI-39	Obras nuevas:	
c)	Para compra de elementos destinados a la Plaza de Juegos Infantiles de la Av. España (Fondos Ley de Alcoholes N.º 7.396)	50.000.—
VII-	Gastos financieros:	
43	Servicios de empréstitos garantidos por las Municipalidades:	
b)	Servicio de empréstito de ochocientos mil pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad a acuerdo sesión N.º 157, ordinaria, de 3 de agosto de 1953	102.644.—
VIII-	Gastos de protección social:	
47	Aportes Caja:	
d)	2% para la Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República, Art. 10, Inc. f-1 Ley N.º 11.219	307.585.—
e)	2% de los sueldos a fondos de desahucio (Art. 48 de la Ley N.º 11.219)	87.900.—
XI-	Imprevistos:	
54	a) Devoluciones por cobros indebidos de agua potable, alcantarillado y patentes, etc.	5.000.—
Total mayores egresos		\$ 2.593.518.—

(Antecedentes N.º 977-3).

OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION

3) Se da cuenta que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. por lo que se omite su lectura.

El señor IBÁÑEZ observa que la solicitud de don Pedro Chacón viene informada desfavorablemente.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ha traído las dos presentaciones en trámite por estimar que corresponde a la Corporación resolver en definitiva.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos en relación con los antecedentes números 965-1 y 974-24:

a) Rechazar la solicitud de don Pedro Chacón Márquez por la que pide autorización para instalación y funcionamiento de un negocio de Almacén de provisiones al por menor en el local de Avda. España N.º 994, por no existir conveniencia o utilidad manifiesta de autorizar un negocio nuevo en ese sector y venir, por lo tanto, desfavorablemente informada la solicitud; y

b) Declarar, en conformidad con lo dispuesto en el D. S. N.º 6.604, de 29 de diciembre de 1952, de necesidad o utilidad manifiesta la instalación y funcionamiento de un negocio de "Gran Almacén" en calle Errázuriz N.º 402, cuya patente solicitan los señores Jorge Insúa García y Otto Fugellie Mulcahy.

SOLICITUD DEL DIRECTORIO PROVINCIAL DE LOS BOY SCOUTS

4) Se da lectura a la presentación del Directorio Provincial de los Boy Scouts de Chile, en la que expone que durante los días 10, 11 y 12 de octubre en curso se efectuará en esta ciudad una gran concentración scoutiva, con participación de las brigadas de Natales, Porvenir y de esta localidad. Solicita cooperación económica de la Municipalidad para financiar los gastos que demandará esta concentración. El Departamento de Contabilidad y Control, en informe anexo, manifiesta que las partidas de Imprevistos y Libre Disposición, a las cuales podría imputarse la subvención que se acuerde, están sobregiradas a la fecha y que los fondos con que se aumentará la primera en la próxima modificación del presupuesto, están destinados al pago de jornales de los obreros municipales fuera de planta.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que la concentración scoutiva recién efectuada, como todos los SS. RR. saben, resultó sumamente simpática y provechosa para las actividades scoutivas. Pide acuerdo en el sentido de prestar la ayuda solicitada y, si bien es cierto que la partida de Libre Disposición está sobregirada, se verá la manera de reservar una pequeña suma a los fines expresados.

El señor DAVISON expresa que la obra que desarrolla el scoutismo regional es digna de apoyo y merece el aplauso general. Agrega que junto con acordarse la ayuda solicitada es de desear que en años venideros se disponga de fondos suficientes para ayudar al Directorio Provincial de los Boy Scouts en forma permanente.

El señor RASMUSSEN concuerda con lo expresado por el señor Davison y considera que debiera asignarse anualmente una suma para subvencionar esas actividades.

El señor IBÁÑEZ considera que todo esfuerzo que se haga en beneficio del desarrollo físico, intelectual y moral del niño, debe contar con el estímulo y apoyo de la Municipalidad. Por ello y dado los altos fines que persigue el Directorio Provincial de los Boy Scouts, da su aprobación a la idea de acordar una ayuda económica.

El señor VARGAS expresa su conformidad.

El señor MARTÍNEZ adhiere también y manifiesta que se hace un deber de felicitar a quienes se preocupen de organizar y mantener las actividades scoutivas y a quienes han tenido la iniciativa de traer hasta acá a los niños de las localidades vecinas que las practican. Felicita también a los profesores que han actuado en la concentración scoutiva donde pudo apreciarse que el comportamiento de los Boy Scouts estaba a la altura propia de instituciones militares.

Finalmente se adopta por unanimidad el acuerdo de subvencionar al Directorio Provincial de los Boy Scouts de Chile, con la suma de \$ 10.000.— como cooperación municipal a los gastos que demandó la concentración scoutiva realizada en esta ciudad recientemente. De acuerdo a las disponibilidades, el gasto se imputará a Libre Disposición o Imprevistos. Se acuerda, asimismo, enviar nota de felicitación al Directorio Provincial de los Boy Scouts por el éxito con que se desarrolló la concentración.

(Ant. N.º 976-20).

PRESENTACION DE VECINOS DEL BARRIO SUR. MOCION DEL REGIDOR SEÑOR MANUEL IBÁÑEZ

5) El señor IBÁÑEZ manifiesta que va a dar lectura a una presentación de vecinos de la calle Señoret, entre Oscar Viel y Latorre, que dice así: (lee) "Los abajo firmantes, vecinos del Barrio Sur, domiciliados en calle Señoret entre Oscar Viel y Latorre de esta ciudad, respetuosamente al señor Alcalde de la Comuna exponen:

1.—Que, con motivo del desmonte de tierra que se está haciendo en estos sectores, necesariamente tendrá que irse a un arreglo de las cunetas, ya que estas calles, comprendidas en el sector ya indicado no poseen alcantarillado.

2.—Que solicitan al señor Alcalde autorice la colocación en calle Señoret entre Oscar Viel y Latorre del ALCANTARILLADO, ya que con ello solucionar una vieja aspiración de los vecinos de esta calle.

Por tanto, ruegan al señor Alcalde dé acogida favorable a esta solicitud, firmando la presente todos los vecinos de este sector. ES GRACIA. (Siguen varias firmas)".

Añade el señor Ibáñez que debe hacer presente que al respaldo de esta presentación se escribió lo siguiente: (lee) "Esta petición no se ha cumplido, estando ya tres años en proyecto de hacerlo".

El señor SALLES, Alcalde, informa que ya se contrataron los trabajos de enripiado y que se tiene el propósito de instalar el alcantarillado, no contándose con los tubos de cemento de 8" necesarios. Agrega que comisionó al Sr. Encargado de la Dirección de Obras para que hablara con el ingeniero señor Mario Cuevas para que por su intermedio obtenga la confección de los tubos necesarios, que deben ser de ocho pulgadas. La solución está en la obtención de 110 metros de estos tubos para instalar el alcantarillado. Mientras tanto no se puede enripiar la calle, pues tal trabajo se malograria al tener que abrir las zanjas para la colocación de la tubería. Además, momentáneamente, el problema del estado de la calzada no es tan urgente si se toma en cuenta que entramos en la época de verano. Los trabajos en calle Oscar Viel deben haber comenzado hoy, termina diciendo el señor Salles.

El señor IBÁÑEZ expresa que es de desear que los trabajos solicitados se hicieran cuanto antes, pues los vecinos los vienen reclamando desde hace tres años.

El señor SALLES, Alcalde, dice que están próximos a realizarse.

VENTA DE SITIOS SOBRANTES POR RECTIFICACION DE LA CALLE COVADONGA

6) Se da lectura al informe del Sr. Abogado de la Defensa Municipal, N.º 106, de 7 del actual, recaído en los antecedentes N.º 978-2, sobre venta de sitios sobrantes por rectificación de la calle Covadonga. Concluye el citado informe en que la Municipalidad puede adoptar el acuerdo de venta directa a los solicitantes de los sitios sobrantes adyacentes a sus propiedades, en las esquinas de Covadonga con Pasaje Iquique y Rómulo Correa, a \$ 120.— el metro cuadrado y concluye recomendando los términos del acuerdo para facilitar el traspaso del dominio de esos terrenos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que los vecinos interesados están conformes con pagar el precio indicado por los peligros que encierra para sus intereses la subasta pública de los terrenos. Deja constancia que la situación de los vecinos del centro de esa cuadra se ha solucionado satisfactoriamente.

El señor CVITANIC expresa que en sesión anterior había hecho indicación para que se estudiara la mejor forma de llegar a una solución del problema que se presentaba a los vecinos de calle Covadonga y, en vista del resultado obtenido, deja constancia de la diligencia con que el señor Alcalde atendió este asunto y se congratula del buen término a que se llegó en las conversaciones con los vecinos interesados.

El señor SALLES, Alcalde, agradece y sugiere acordar también algunas facilidades a los vecinos para el pago.

El señor IBÁÑEZ concuerda en que deben otorgarse facilidades a estos vecinos para hacer el pago, que podrían consistir en dar un plazo prudencial teniendo en cuenta que se trata de gente de trabajo.

El señor Cvitanic estima que podría facultarse al señor Alcalde para convenir con los interesados la forma de pago.

El señor SALLES, Alcalde, dice que podría darse algún plazo, sin cargo de intereses, salvo que se excedieran del mismo.

El señor IBÁÑEZ estima que ello no va a ocurrir pues se trata de gente modesta pero honrada y cumplidora.

Se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por la Defensa Municipal en el oficio citado, vender directamente a los solicitantes los sitios sobrantes adyacentes a sus propiedades, en las esquinas de calle Covadonga con Pasaje Iquique y Rómulo Correa, al precio de \$ 120.— el metro cuadrado, tasación practicada por la Dirección de Obras Municipales. El señor Alcalde queda facultado para otorgar plazo prudencial a los vecinos para el pago del valor total de los terrenos.

CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE MEDICO JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SANIDAD

7) Oficio N.º 1.287, de la Alcaldía, manifestando que se llamó a concurso de antecedentes para proveer en propiedad el cargo de Médico Jefe de Sanidad Mu-

nicipal, técnico, Jefe de Oficina, presentándose dos interesados: los doctores Edgardo Retamal Sierra y Julio Veas Ovalle. Agrega el oficio que del estudio de los antecedentes se ha llegado a la conclusión de ubicar en primer lugar al doctor señor Retamal, que se encuentra a cargo de la Oficina de Sanidad desempeñándose satisfactoriamente, desde el primero de junio del año en curso.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor IBÁÑEZ considera que para pronunciarse conviene conocer los antecedentes de ambos postulantes a fin de resolver lo que más convenga.

El señor SALLES, Alcalde, dice que los antecedentes acompañados por ambos oponentes, relativos a su capacidad profesional, son indiscutibles. Agrega que si ha puesto en primer término el nombre de don Edgardo Retamal, es porque está ocupando el cargo con acierto, desde hace más de cinco meses.

Los RR. SS. Ibáñez y Vargas proponen se dé lectura a los antecedentes.

Se da lectura a las presentaciones de los doctores señores Julio Veas y Edgardo Retamal, oponiéndose al cargo de Médico Municipal y que rolan con los antecedentes N.º 968-30.

El señor VARGAS sugiere poner en votación la designación del Médico.

El señor IBÁÑEZ adhiere y propone que la votación sea secreta.

Se acuerda efectuar la votación en esta forma.

Recogidas las cédulas, el Secretario da cuenta del siguiente resultado de la votación: por el doctor señor Julio Veas Ovalle, cuatro votos, y por el doctor señor Edgardo Retamal, tres votos.

En consecuencia, queda designado en el cargo de Médico de Sanidad Municipal, Jefe de Oficina, grado 7.º, el señor Julio Veas Ovalle.

SOLICITUD DE LA ASOCIACION CICLISTICA DE MAGALLANES

8) Presentación de la Asociación Ciclista de Magallanes, exponiendo que ha recibido invitación del Club Ciclista "Comandante Piedra Buena", de la ciudad de ese mismo nombre, para participar en la prueba "Doble Santa Cruz", sobre la distancia de 110 kms. en carretera, que se efectuará el 8 de noviembre próximo. Agregan que para poder materializar la participación de un equipo local en esa importante prueba ciclista, esa Asociación no cuenta con los medios económicos suficientes, por lo que recurren a la Municipalidad solicitando una subvención de \$ 20.000.—, monto de los pasajes de ida y regreso de la delegación.

El señor RASMUSSEN considera que debe irse a la ayuda que se solicita.

El señor IBÁÑEZ expresa su conformidad para que se acuerde una ayuda a la Asociación Ciclista con los fines que exponen. Agrega que es atribución y obligación de la Municipalidad fomentar el deporte y estima que estas justas deportivas constituyen un poderoso estímulo para las prácticas deportivas.

El señor SALLES, Alcalde: Todos tenemos buena disposición para ayudar a los deportistas, pero la situación económica municipal no permite hacerlo en la forma que merecen esas actividades.

El señor CVITANIC dice que realmente la situación económica municipal no es buena precisamente, pero, tal como se acondicionaron otras subvenciones, tal vez sea posible dar con los medios de acordar la ayuda solicitada.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad destinar la suma de \$ 20.000.— para subvencionar por una vez a la Asociación Ciclista de Magallanes, a fin de facilitar la participación del equipo local en la prueba ciclista que se efectuará en la ciudad de Piedra Buena, República Argentina, el 8 de noviembre próximo. El gasto se imputará a Libre Disposición. (Antecedentes N.º 978-28).

PAGO DE UNA PLANILLA DE JORNALES

9) Oficio N.º 1.280, acompañando una planilla de jornales, cuyo pago requiere del acuerdo municipal respectivo.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 979-6, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, el pago de la planilla de jornales devengados por obreros municipales fuera de planta, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre en curso y cargar su monto, que asciende a la suma de \$ 16.617.60, al ítem de imprevistos, del presupuesto vigente.

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado los asuntos contenidos en la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.15 horas.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 163, ORDINARIA, DE 19 DE OCTUBRE DE 1953.

En Punta Arenas, a 19 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; y de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.

Concurre regular cantidad de público.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 28 de septiembre último.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1954

1) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.289, presentando el proyecto de Presupuesto para el año 1954, que totaliza la suma de \$ 57.913.141.— en su partida de ingresos y egresos ordinarios, y \$ 1.700.000.— en el grupo de entradas y salidas especiales. Agrega el señor Alcalde en su comunicación, que por separado expondrá la situación financiera municipal, haciendo un análisis de las diversas partidas del proyecto en cuestión.

El señor SECRETARIO informa que el proyecto de presupuesto le fué entregado dentro del plazo fijado por la ley y que de inmediato lo hizo llegar en copia a los SS. RR., conjuntamente con un ejemplar del Reglamento para su confección, recientemente dictado por el Supremo Gobierno.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que en el curso de la semana hará llegar a los SS. RR. copia del informe mencionado en su comunicación y que el proyecto de presupuesto queda ahora en manos de la Corporación para su estudio. Añade que tanto el Departamento de Contabilidad como la Alcaldía quedan a disposición de los SS. RR. para satisfacer cualquier consulta que desee hacerse respecto de este asunto.

Queda acordado tomar nota de la presentación del proyecto de presupuesto e iniciar más adelante su discusión.

Antecedentes N.º 979-12.

REPAROS DE TESORERIA

2) Oficio de la Tesorería Provincial transcribiendo diversos reparos formulados a base de dictámenes anteriores de la Contraloría General, que afectan las siguientes inversiones:

Decreto 538, 22 de agosto de 1953:

Pago a Fernández y Cia., \$ 11.714,40, suministro de víveres para el almuerzo ofrecido por la Municipalidad a la tripulación del buque escuela brasileño "Almirante Saldanha", conforme al acuerdo municipal de 23 de abril.

Decreto N.º 541, de 22 de agosto de 1953:

Pago \$ 1.941.— a Tadeo Milovic, suministro de pan para el servicio de onces del personal por los meses de junio y julio del presente año.

Decreto N.º 542, de 25 de agosto de 1953:

Pago \$ 597,20 a Fernández y Cia., suministro de víveres a obreros ocupados en trabajos de reparación del servicio de agua potable en el sector rural de la ciudad.

Dice la Tesorería que estos gastos no se encuentran comprendidos en el Art. 50 y siguientes de la Ley de Municipalidades, según dictamen de la Contraloría.

La Defensa Municipal informa que esto puede salvarse con acuerdo de insistencia.

Decreto N.º 533:

Pago \$ 17.307,50 cargado a libre disposición. Paga esta suma a Nicolás Mladinic por compra de madera destinada a reparación de la casa destinada al guardián de los filtros del agua potable.

Debe eximirse del trámite de propuesta pública que fué omitido, por cargarse la inversión al ítem de libre disposición del Alcalde.

Decreto N.º 534, de 20 de agosto:

Pago \$ 7.430.— a COFRIMA, por suministro de carne y verduras para el almuerzo ofrecido conforme acuerdo municipal, a la tripulación del buque brasileño "Almirante Saldanha".

Decreto N.º 536, de 20 de agosto:

Pago \$ 5.200.— a Rosa Soto Parada, por pensión suministrada al obrero municipal Rafael Menzo, que reemplazó al guardián de la boca-toma durante el feriado legal de éste.

Dice la Tesorería que estos gastos no están contemplados entre las inversiones que puede hacer la Municipalidad de acuerdo con su ley orgánica.

La Defensa Municipal dice que puede salvarse el reparo con acuerdo de insistencia conforme a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley de Municipalidades.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que nunca la Municipalidad había tenido tantos reparos respecto de sus inversiones, muchas de las cuales, en oportunidades anteriores, fueron aceptadas por la Tesorería y la propia Contraloría.

Hace notar, en este caso, que los gastos por recepciones oficiales jamás fueron observados, por cuanto ellos contaron siempre con el correspondiente acuerdo municipal.

El señor CVITANIC comparte la opinión de la Defensa Municipal, en cuanto a que, por el acuerdo de insistencia fijado en la ley, se salven estos reparos, ya que no hay otro camino que seguir. Eso sí, añade, es de lamentar que esto ocurra con tanta frecuencia y sobre el particular quiero recordar que en otras ocasiones hice presente la conveniencia de ver con los organismos respectivos la precedencia legal de las inversiones. Doy mi conformidad al acuerdo de insistencia, pero insisto en que estas situaciones deben evitarse mediante la consulta previa o la adopción de resoluciones pertinentes.

El señor IBÁÑEZ señala que también se ha formulado reparo por la subvención municipal acordada en favor del Consejo de Ayuda y Defensa del Estudiante Primario, la cual nuevamente ha debido considerarse en el proyecto de presupuesto para el año próximo. Pregunta si esta situación podrá mantenerse en claro para no perjudicar a esa institución que necesita ayuda.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no podría emitir opinión por cuanto no ha sido considerada en la nómina leída, aunque tiene entendido que esta situación fué salvada también por acuerdo de insistencia.

El señor MARTINEZ da su aprobación al informe del señor Abogado, que recomienda la insistencia legal, y recuerda que también anteriormente sugirió que antes de cursar los pagos, se hiciera la consulta del caso, para evitar observaciones.

El señor SALLES, Alcalde, señala que algunos gastos fueron acordados por la Municipalidad anterior y que no siempre es posible llegar en consulta hasta la Contraloría, ya que, en el caso de la manifestación de recibimiento oficial a la tripulación del buque escuela "Almirante Saldanha", la respuesta pudo llegar después del zarpe de la nave. Tampoco es posible consultar respecto de los gastos por alimentación de obreros ocupados en trabajos fuera de la ciudad, ya que siempre se trata de reparaciones imprevistas y de urgencia. Lo que pasa —dice— es que la Contraloría adopta un criterio uniforme para todas las municipalidades del país, sin considerar que la de Magallanes tiene servicio de agua potable propio y que la mayoría de sus instalaciones quedan en sectores rurales, alejados del centro urbano. Es el poco conocimiento que los organismos centrales tienen de la realidad magallánica lo que produce estas cosas.

El señor RASMUSSEN expresa su conformidad al procedimiento recomendado por la Defensa.

El señor DAVISON adhiere.

El señor LILLO se declara conforme.

El señor VARGAS le presta también su aprobación.

De consiguiente, la Corporación acuerda por unanimidad, con el quórum legal requerido, insistir ante la Tesorería Comunal para que curse las inversiones ordenadas en los decretos N.os 538, 541, 542, 534 y 536, cuyo detalle se ha hecho constar en acta.

Acuerda, asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública que no se cumplió al cursarse el decreto N.º 533, ya indicado.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 967-21.

INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DEL ESTUDIO DEL TRASPASO AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

3) El texto de este informe, que es leído por el señor Secretario, es el siguiente: "Punta Arenas, 16 de octubre de 1953. Señor Alcalde: Los abajo suscritos, Regidores miembros de la Comisión designada para estudiar todos los antecedentes relacionados con el traspaso del servicio de Agua Potable al Fisco, a US, respetuosamente exponen:

"Que habiendo estudiado detenidamente los nuevos antecedentes acumulados sobre esta materia, en especial la nota de fecha 14 de los corrientes suscrita por el Ingeniero Asesor del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero señor Vicente Padilla Iturriaga, en la que fija las condiciones en que el Fisco aceptaría el traspaso de los servicios municipales del Agua Potable, y estimando que ésta no modifica en nada las condiciones fijadas anteriormente en la Minuta enviada por el Ministerio del Interior, los suscritos han resuelto, por unanimidad, mantener en todas sus partes el informe ya evacuado sobre la materia con fecha 22 de junio último, en el que se recomienda a la Municipalidad mantener bajo su tuición los servicios de Agua Potable, y recomendar a US, activar las gestiones necesarias a fin de obtener los fondos necesarios, ya sea por medio de un empréstito o despacho de una ley que otorgue fondos especiales para financiar los trabajos más urgentes señalados en el informe antes mencionado.

"Sin perjuicio de lo resuelto por esta Comisión se podría, siempre que US, lo estime conveniente, informar a la I. Corporación de nuestro cometido.

"Saludan atentamente a US. Firman los regidores, señores Cecil Rasmussen B., Manuel Ibáñez P. y Marco Davison B."

El señor DAVISON expone que el proyecto de cesión al Fisco del servicio municipal de agua potable, tal como se dice en el informe leído, fué estudiado minuciosamente en todos sus aspectos, llegándose unánimemente a la conclusión de rechazar las condiciones propuestas, por estimarse que no son convenientes para los intereses generales de la población. Recuerda que en la reunión posterior celebrada con el señor Vicente Padilla, en el comité de regidores, se hizo ver a este funcionario las dudas que la Municipalidad tenía sobre la seguridad de mejoramiento de este servicio, dudas que el señor Padilla quedó en contestar después de estudiar los puntos de vista que se le dieron a conocer en nota escrita enviada al Gobierno. El informe conocido ahora por la comisión no trae ninguna otra ventaja sobre los puntos anteriores, que la inversión de una cuota de cinco millones de pesos para mejorar este servicio, con lo cual, a mi juicio, nada se resuelve.

Las dudas por alza de las tarifas de consumo, mejoramiento integral de las instalaciones, estabilidad del personal ocupado en estas actividades, que son el sentir general del pueblo, quedan en pie. El traspaso al Fisco en esas condiciones, significan para la Municipalidad una falta de defensa de sus intereses, porque pierde incluso la fiscalización de estos servicios, constituyendo factores que

la comisión estudió debidamente para llegar a la conclusión contenida en el informe leído.

El señor LILLO expresa su extrañeza que el señor Davison se haya referido únicamente al aporte fiscal de cinco millones de pesos para el mejoramiento de este servicio, cuando en el informe del ingeniero señor Padilla se dice con claridad que S. E. el Presidente de la República ha formulado el ofrecimiento de dar trato especial a Magallanes. Pide que este ofrecimiento, cuya importancia y trascendencia no puede desconocerse, sea debidamente considerado.

El señor CVITANIC considera que dada la importancia del problema y la responsabilidad que significa adoptar resoluciones en favor o en contra de las proposiciones del Fisco, debe agotarse el conocimiento de los antecedentes, ya que en el ánimo de todos existe el propósito de buscar las más adecuadas soluciones. Veo con agrado —agrega— la presencia entre el público del ingeniero inspector don Vicent Padilla y del distinguido profesional don Angel Queirolo, futuro jefe de la zona sur de los servicios de obras públicas. Considero que debiéramos darle oportunidad de que nos proporcione mayores informaciones al tenor de este asunto, ya sea dentro de la sesión, de ser posible, o suspendiéndola por algunos minutos en contrario. Propongo esto como deferencia para el señor Padilla y porque a todos nos interesa conocer sus informaciones.

El señor LILLO: Yo apoyo en todas sus partes esta indicación.

El señor VARGAS: Yo también estoy de acuerdo con ella.

El señor MARTINEZ: Yo también, señor Alcalde.

El señor RASMUSSEN estima que sería interesante oír al señor Padilla, pero considera que ello no debería hacerse interrumpiendo la sesión, sino en un comité que bien podría celebrarse mañana.

El señor IBANEZ estima también que debería irse a un comité, como se hizo anteriormente, sin necesidad de suspender esta sesión.

El señor CVITANIC expresa que sus propósitos son oír al señor Padilla y luego seguir sesionando, ya que es posible que éste regrese en breve al norte del país, siendo conveniente conocer desde ya las opiniones que tenga sobre este problema. No sé por qué pueda haber temor en escuchar al señor Padilla.

El señor DAVISON dice que sería preferible hacer ese comité al término de la sesión, porque aparte de las informaciones contenidas en el oficio entregado a la comisión, no cree que el señor Padilla pueda allegar otras consideraciones. Se ha mencionado que el Presidente de la República tiene especial interés en prestar ayuda a esta región; pues, entonces, que nos facilite el despacho de ese proyecto de ley destinado a obtener fondos para el mejoramiento de estos servicios. No hay contradicción en ello.

El señor CVITANIC hace notar que el señor Davison enfoca el problema en su carácter de miembro de la comisión, abordando aspectos de detalle, pero que él por su parte, sugiere oír al señor Padilla, a fin de conocer mayores antecedentes. Yo puedo anunciar aquí —agrega— la opinión de mi Partido, que es partidario de la entrega del servicio de agua potable al Fisco por cuanto la Municipalidad no está en condiciones de atender a su mejoramiento.

El señor DAVISON expone que él ha manifestado que este asunto es totalmente administrativo y que no puede darse sentido político a su solución, no pudiendo entonces, señalarse la posición aludida por el señor Cvitanic.

El señor VARGAS expone que la Municipalidad no está en condiciones de mejorar este servicio, por cuanto carece de recursos económicos para ello, no pudiendo incluso atender reparaciones de urgencia destinadas a satisfacer las necesidades hechas presente por el vecindario. Esto hace que sea partidario de su traspaso al Fisco, que ofrece seguridad y medios para mejorarlo. En este problema del servicio de agua potable los que más sufren son los vecinos de barrios apartados, que necesitan recorrer largas distancias para proveerse de este elemento, retirándolo muchas veces directamente del río. No hace mucho, vecinos del barrio sur hicieron públicas sus críticas por intermedio de la prensa. Si la pobreza del presupuesto municipal no permite financiar estos trabajos, debemos aceptar la oferta del Fisco, que ha destinado ya cinco millones de pesos para iniciar las obras de mejoramiento.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que la red de distribución de agua potable no está tan mala como se dice y que sobre esto se ha hecho mucha propaganda. Lamenta que el Departamento de Hidráulica, que tuvo a su cargo la construcción de la planta de filtros, haya entregado inconclusas estas obras. Se ha hablado de la falta de agua, porque las cañerías de catorce pulgadas, con sus válvulas totalmente abiertas, no daban los quince mil metros cúbicos de agua que debían llegar a los filtros. Con los arreglos que acaban de hacerse, en el curso de los cuales se extrajo lodo, arenas y hasta piedras de regular tamaño de estas cañerías, pudo entregarse agua suficiente a la ciudad. En cuanto a la falta de agua para el barrio sur, ello ya fué solucionado. Por lo demás, el señor Vargas debe saber que para llenar totalmente la red de distribución se necesita por lo menos un plazo de tres días. Visité el sector del barrio sur pudiendo constatar que los vecinos tenían agua potable.

El señor VARGAS dice que se ha referido a sectores del barrio sur cuyos vecinos no tienen agua potable y siguen sin ella.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la red de distribución se fué extendiendo en la parte alta de la ciudad con cañerías de media pulgada de diámetro que, por tener ya quince o más años de servicios, lógicamente están embancaadas. Indudablemente que la red de distribución tiene defectos, pero no son tantos como se dice. Yo siempre he sido contrario a la entrega de servicios vitales al Fisco, porque la experiencia nos ha demostrado la inconveniencia de ello. Las obras en manos de la Municipalidad tuvieron mayor progreso en menor tiempo que en poder del Fisco en mayor lapso. El problema del servicio de agua potable puede solucionarse con la buena voluntad del Presidente de la República, que puede hacerse efectiva facilitándonos los medios que vamos a proponer más adelante.

El señor CVITANIC pide un pronunciamiento acerca de su moción.

El señor RASMUSSEN manifiesta su conformidad a las consultas que desean hacer al ingeniero señor Padilla; pero, agrega, como ello será algo extenso, podemos llegar a un comité sin interrumpir la sesión.

En cuanto a la entrega del servicio de agua potable al Fisco, ello significa

para nosotros una gran responsabilidad frente a la población, porque se trata de desprendernos de algo nuestro, muy nuestro. Debemos buscar medios para mejorarlo nosotros mismos. La Municipalidad está facultada para contratar empréstitos hasta por tres veces el monto de su presupuesto anual. Si hay respaldo del Presidente de la República, este servicio vital para la población puede mejorarse sin necesidad de entregarlo al Fisco.

En la tercera conferencia nacional de municipalidades, a la cual acabamos de concurrir, se habló de la recuperación para las municipalidades de los servicios vitales. Si comenzamos por desprendernos del servicio de agua potable, estamos yendo contra esos acuerdos que fueron tomados para acrecentar el poder comunal autónomo.

El señor IBÁÑEZ formula un alcance a las palabras del señor Cvitanic señalando que no se trata de un temor el no oír al señor Padilla, puesto que pueden tener temor sólo quienes tienen algo que perder, lo que no ocurre aquí. Yo no tengo inconveniente en oír al señor Padilla, pero creo que para ello no debemos interrumpir la sesión, sino ir a un comité. Nosotros defenderemos por sobre todas las cosas los intereses de la colectividad.

El señor CVITANIC, refiriéndose a las palabras del señor Davison, dice que su Partido se abocó al estudio del problema del agua potable en la anterior corporación municipal, cuando estaba representado por cuatro regidores y actuaba de Alcalde doña Felicia Barría. En esa oportunidad la Corporación, casi por unanimidad, porque cree que sólo hubo un voto en contra, el del señor Salles, acordó el traspaso al Fisco, resolución que la actual Corporación revocó más tarde. El problema es grave y la solución no está en manos de la Municipalidad, que carece de recursos económicos para ello. Después de la reunión celebrada en el comité con el señor Padilla, éste quedó en traer mayores antecedentes, que estimo han sido conocidos por la comisión, pero no por nosotros. Por eso he propuesto oírlo y no me parece conveniente dejarlo para otra oportunidad. No pretendo que ello sea dentro de la sesión, porque podemos hacerlo al término de ella. Después, la municipalidad puede adoptar las resoluciones que estime del caso. Los antecedentes traídos por el señor Padilla han sido conocidos por la comisión, pero no por nosotros, y no creo que sea premeditado el hecho de que ellos no se hayan enviado en copia a los SS. RR.

El señor DAVISON expresa que el señor Cvitanic ha estado muy duro en sus apreciaciones porque deja entrever que por parte de la comisión ha habido interés en ocultar algo. Y eso yo no lo acepto, dice. El conocimiento de muchos años que tengo de este problema, los antecedentes que hemos estudiado detenidamente, me han hecho sostener esta posición. No puede pensarse, entonces, que exista otro interés en este asunto como no sea el de defender al que corresponden a la municipalidad y a la población.

El señor CVITANIC deja constancia que en ningún momento ha hecho cargos en contra de la comisión sino que al pedir se oiga al señor Padilla, lo ha hecho en el deseo de reunir mayores antecedentes sobre un problema que preocupa a todos por igual. Por otra parte, no puede ilusionarse a la población con medidas que ella sabe no son efectivas. La posición del Fisco, de mejorar estos servicios, es efectiva e inmediata; la otra, la de la municipalidad, puede ser efectiva, pero a cien años plazo.

El señor MARTINEZ dice que lo que hay de cierto es que el servicio de agua potable necesita ser mejorado y que la municipalidad carece de recursos económicos para ello, no quedando otra cosa que disponer su traspaso al Fisco, especialmente cuando S. E. el Presidente de la República ha dado su palabra de dar preferencia a las obras. No cree que vengan alzas en las tarifas de consumo. Como dato de la labor efectiva que puede desarrollar el Fisco en este sentido, cita el caso de Porvenir, donde el servicio fue mejorado sin que las tarifas tuvieran alzas. El empréstito de que habla el señor Davison puede dejarse para financiar otras obras también necesarias. La población está reclamando del mal servicio de agua potable que la municipalidad no puede mejorar. Sólo existen promesas, sin que nada efectivo se haga. Yo soy partidario de entregar este servicio al Fisco.

El señor SALLES, Alcalde, expone que hace poco más de un año hizo un viaje por tierra al norte del país, pudiendo ver que desde Puerto Montt al norte, las quejas por el mal servicio de agua potable son iguales. El servicio en estas ciudades es fiscal. Concepción, con su importancia de gran ciudad, con sus industrias que la ubican en un sitio de privilegio entre las demás, tiene también el grave problema del agua potable. Si una ciudad como ésta, privilegiada en diversos órdenes de cosas, ubicada cerca del Gobierno, carece de agua potable, aquí, en Magallanes, donde debemos gritar por la solución de todos nuestros problemas, no podemos pensar en una rápida solución.

El señor LILLO observa que el caso es distinto y destaca que un cuerpo de distinguidos ingenieros, a través de la nueva organización técnica dada a los servicios, ha elaborado un vasto plan de obras para el adelanto del país, consultándose con especial interés el progreso de las zonas de Chiloé, Aysén y Magallanes. Ellos harán posible la solución del problema del agua potable en Punta Arenas.

El señor SALLES, Alcalde: Yo soy como Santo Tomás, quiero ver para creer. No podemos echar tierra a los demás profesionales, que también han trabajado con sano interés.

El señor LILLO expone que no ha criticado a nadie sino que se ha referido a un gran plan de obras confeccionado por el Ministro señor Latorre, que beneficiará a todo el país. Se trata de trabajos para su urgente realización, que significan progreso y adelanto.

El señor CVITANIC pide que se resuelva su moción de oír al señor Padilla. El señor SALLES, Alcalde, pregunta si habría acuerdo para oírlo hoy o mañana.

El señor CVITANIC considera que debe ser ahora, porque mañana no está en situación de concurrir a una nueva reunión.

El señor VARGAS se expresa de idéntica manera.

El señor SALLES, Alcalde, pide autorización a la sala para oír al señor Padilla.

El señor CVITANIC: Yo puedo estar aquí hasta las doce de la noche, si es necesario, pero mañana no puedo concurrir.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta al señor Padilla, presente entre el pú-

blico, si estaría en situación de cambiar opiniones con los SS. RR.

El señor PADILLA, Ingeniero Asesor del Ministerio de Obras Públicas, expone que se encuentra a disposición de la Municipalidad para tratar con ella cuando así se disponga.

Después de breve cambio de opiniones, se produce acuerdo de celebrar un comité al término de la sesión, en el cual se cambiarán opiniones con el funcionario citado.

OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE NUEVAS RENTAS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE OBRAS COMUNALES

4) El texto de esta comunicación, que es leída por el señor Secretario, es el siguiente:

"Punta Arenas, 17 de octubre de 1953.— N.º 1.300.— Ilustre Municipalidad:

"La situación económica que afecta a las municipalidades del país, repercute con mayor intensidad en la de Magallanes, por desembolsos especiales que deben atender y que no tienen otras Corporaciones, impone la necesidad de buscar soluciones rápidas que den al Poder Comunal los medios que necesita para atender las funciones que le son propias.

"Un somero estudio de la situación actual nos lleva a la cruda realidad de que es materialmente imposible financiar, no ya por el resto del año, sino por los venideros, ningún plan de obras de adelanto comunal y aún ni siquiera asegurar el financiamiento de los propios servicios municipales.

"El proyecto de presupuesto para 1954 consulta, para equilibrar valores, un déficit de 18 millones de pesos, de tal manera que el financiamiento del plan de obras comunales que él contempla, es solamente nominal. Los gastos son superiores a los ingresos y esta situación, como la hare ver al hacer el análisis de las partidas de dicho proyecto, es consecuencia de las mayores obligaciones económicas impuestas a los municipios por leyes especiales que no salieron con debido financiamiento.

"En el seno de la Corporación, no sólo en la actual sino en las anteriores, se han levantado voces bien inspiradas señalando el caótico estado económico del municipio y se han indicado, también, las posibilidades de buscar recursos gravando fuentes de producción locales para no llegar a recargar más aún los tributos que pesan sobre el comercio.

"En Magallanes, cuya industria madre es la ganadería, no hay otras actividades susceptibles de gravarlas con tributos netamente locales, y es por eso que hay que llegar a ella en forma prudente, a fin de que una participación de esta riqueza de nuestro suelo pueda servir para impulsar un programa de obras públicas de vasto alcance, que la colectividad está reclamando con reiterada insistencia.

"Dentro de estos conceptos de nuestra realidad, cree el infrascrito que hay que materializar algunas ideas que permitan allegar a los municipios locales los medios económicos que les son indispensables, y sobre estas consideraciones traigo algunas sugerencias que, con superior estudio por parte de la Corporación, puede llevarnos a esos fines.

"Sugiero la redacción de un proyecto de ley que consulte los siguientes ingresos para financiar el programa de obras de adelanto comunal que señalo y que puede completarse con las resoluciones que acuerde la Corporación:

"Impuesto a beneficio municipal sobre la producción lanera de toda la provincia de Magallanes, en una proporción que abarque sus precios de venta en los siguientes valores:

X pesos por kilo hasta	\$ 70.—
X pesos por kilo hasta	" 100.—
X pesos por kilo hasta	" 150.—
X pesos por kilo hasta	" 200.—
X pesos por kilo por más de	" 200.—

Sobre los cueros de procedencia de frigoríficos y mataderos: esquila hasta abril inclusive, X \$ por kilo; de mayo a la esquila, X \$ por kilo.

Carnes: de vacuno y ovejuno, destinadas al norte del país, X \$ por kilo, y a la exportación, X \$ por kilo.

Sebo: sobre la producción total, X \$ por kilo.

"No se aplicará este impuesto a las lanas que estén gravadas a favor del Fisco, por contratos vigentes a la fecha. Tampoco será aplicado respecto de las materias primas que se utilicen en actividades industriales de la provincia.

"Como la aplicación del impuesto grava a la producción de la provincia, su distribución debe hacerse a favor de las tres municipalidades, pudiendo considerarse los siguientes porcentajes:

Última Esperanza	15%
Tierra del Fuego	15%
A favor del Departamento de Vialidad, para construcción de pavimentos definitivos de la red caminera de la provincia	20%
Municipalidad de Magallanes	50%

"Inversión. Estos recursos, en cuanto respecta a la Municipalidad de Magallanes, serán contabilizados en un Presupuesto Extraordinario y sólo podrá girarse para financiar un programa de obras comunales que consulte el siguiente orden de precedencia:

- Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable;
- Continuación de la red de alcantarillado público;
- Canalización o rectificación del Río de las Minas;
- Aporte municipal para la explotación del servicio eléctrico, sobre la base de su mejoramiento técnicamente integral;
- Continuación del abovedamiento del Río de la Mano;
- Recursos de ayuda en obras de pavimentación definitiva de sectores popu-

lares;

Construcción de obras varias de mejoramiento de la vialidad en los mismos sectores;

Iniciación de las obras que consulten la construcción de un edificio consistorial completo.

“Un proyecto de ley de esta naturaleza no puede tener resistencia de ningún sector progresista, puesto que se trata de asegurar el normal crecimiento y desarrollo de la provincia, asegurándose la realización de obras públicas que el erario municipal, por una parte, y el fiscal, por la otra, no están en condiciones de satisfacer.

“Estando la Municipalidad facultada para proponer al Congreso Nacional una vez al año, por intermedio del Presidente de la República, proyectos de ley destinados a promover el bien general del Estado y en particular del territorio municipal, estimo que ha llegado el momento de que la Municipalidad de Magallanes, en defensa de los intereses públicos que le han sido confiados, se haga cargo de esta iniciativa y obtenga la cooperación parlamentaria necesaria para convertirla en realidad.

“La Corporación Municipal, al hacerse cargo de ella, con superior criterio podrá completar estas sugerencias, agrupando otras iniciativas conocidas anteriormente, a fin de que en un trabajo de conjunto, obtenga el resultado práctico que esperamos.

“Dejo, pues, a la consideración de US. estas ideas a fin de que, debidamente estudiadas, se les dé forma para su trámite.

“Saluda atte. a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

El señor SALLES, Alcalde, señala que este proyecto está basado en una moción presentada en la municipalidad pasada por el regidor señor Cvitanic y que se han dejado en blanco los porcentajes de cada grupo de ingresos con el objeto de que la corporación pueda estudiarlos con mayor libertad. Estima que al gravarse prudentemente a la industria ganadera, no resultará perjudicada ésta y podrán obtenerse importantes recursos para el financiamiento de obras públicas de interés general.

Se ha considerado conveniente que los ingresos se contabilicen en el presupuesto extraordinario a fin de que su inversión corresponda exclusivamente a los propósitos que inspiran la dictación de la ley en proyecto. De esta manera, trabajos que hoy parecen irrealizables, pueden ser factibles al contarse con esos recursos económicos.

Personalmente he consultado a algunos grandes hacendados y unánimemente me expresaron que si se trataba de asegurar el progreso de la provincia, estaban llanos a facilitar el despacho de esta ley, interesando incluso a parlamentarios amigos.

El señor DAVISON considera muy interesante el proyecto por considerar que la industria agropecuaria debe contribuir al progreso efectivo de la zona. Estableciendo tributos que no sean muy onerosos habrá tácita aceptación de todos para cubrirlos.

El señor CVITANIC ve con agrado la presentación de este oficio suscrito por el señor Alcalde, cuyo contenido está basado en un proyecto de nuevas rentas que presentó a la municipalidad anterior y que contó con la aprobación unánime de sus miembros.

Presenté este proyecto —agrega— porque la municipalidad, a través de la aplicación de diversas leyes especiales que le impusieron obligaciones económicas, se ha quedado sin recursos para llevar adelante un programa de obras de vasto alcance.

Creo que al prosperar esta iniciativa, podrá contarse con una importante herramienta para impulsar obras efectivas, de gran envergadura. Corresponde ahora a los ediles traer sugerencias para completarla y darle forma de ley a fin de continuar el trámite de rigor. Personalmente me felicito que el señor Alcalde haya traído esto a sesión.

El señor RASMUSSEN hace notar que en hora muy oportuna se ha traído este proyecto y formula sus deseos para que se vea pronto convertido en ley. Felicita al señor Cvitanic por su iniciativa y al señor Alcalde por haberla puesto nuevamente de actualidad.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el texto del oficio será pasado en copia a los SS. RR. para su mejor estudio y posterior resolución por parte de la municipalidad.

El señor MARTINEZ expresa estar de acuerdo con todo lo que se propone, pero considera que los recursos destinados a la ampliación de la red de desagües debieran asignarse a otras obras, ya que es posible que estas instalaciones sean transferidas al Fisco.

El señor SALLES, Alcalde, observa que no se ha hecho ninguna destinación de fondos sino que se ha propuesto un plan de obras susceptible de ser modificado por la Corporación y que el proyecto en tabla se ha propuesto pasarlo en copia a los regidores.

El señor MARTINEZ expone que ha entendido perfectamente.

El señor CVITANIC dice que la Corporación puede aprobar o modificar el plan de obras propuesto y determinar las preferencias que considere más conveniente.

Por último, se acuerda por unanimidad pasar en copia esta comunicación a los SS. RR. para su estudio y posterior consideración. (Ant. N.º 979-29).

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos.

SUBVENCIÓN A UN DISPENSARIO O CENTRO DE SALUD

El señor VARGAS expone: “Ilustre Municipalidad: Permítome distraer la atención de los señores Regidores para referirme a un asunto que tiene vital importancia para un vasto sector de la ciudad y que se relaciona con la salud de gran parte de la población.

"Se trata, señores Regidores, de que en estos instantes se está instalando en el Barrio Sur, un Dispensario o Centro de Salud, cuyo funcionamiento significará un beneficio incalculable para aquellos sectores menesterosos que requieren de atención médica gratuita, y para aquellos otros, que, pudiendo pagar algo, viven al otro extremo de donde hoy se encuentra nuestro Hospital Regional, siendo dificultosa una movilización rápida en casos de urgencia.

"La posibilidad de desarrollar esta acción de bien público en el barrio a que me refiero, se debe al inmenso esfuerzo que están realizando las monjitas del Hogar del Niño de Miraflores.

"Cuentan ellas con un total de cinco departamentos, ubicado en el mismo edificio del Hogar mencionado, y con la posibilidad cierta de contar para el funcionamiento del Centro de Salud o Dispensario, con la colaboración gratuita y generosa de un médico, el Dr. Epifanio del Canto, una enfermera universitaria, y una visitadora social, que han puesto sus servicios a disposición de esa obra.

"Me han dicho también las monjitas, que hasta podrían conseguir la cola? boración de un profesional dentista, si es que la ayuda que se les dispense, les permitiera acondicionar una sala dental.

"Con referencia a los elementos materiales de que disponen, tienen ellas un equipo de rayos ultravioleta en perfectas condiciones, además como ya dije, de un local con cinco departamentos, que es necesario refaccionar.

"La importancia que tiene el funcionamiento de esta obra para un inmenso sector de Punta Arenas, es de incalculables proyecciones, pues allí asistirían a niños y adultos no solamente del Barrio Sur y Miraflores, sino también a los pobladores de Río de los Ciervos, Leña Dura y sectores rurales adyacentes.

"Por lo demás, para nadie es un misterio los trajes y diligencias que tienen que desarrollar aquellas personas humildes, que no pueden acogerse a los servicios del Seguro, que vienen desde Miraflores o desde cualquier sector del Barrio Sur, hasta el Hospital Regional en busca de primeros auxilios o de consultas médicas, cuando se tiene que dejar tres, cuatro o más niños al cuidado de una vecina para perder después todo ese sacrificio porque no alcanzó a llegar a tiempo o porque no le dieron ficha en el Hospital.

"Pues bien, todo esto se eliminaría con la habilitación y funcionamiento de un Dispensario o Centro de Salud, y para ello, falta un último esfuerzo que realice las generosas y caritativas iniciativas de las monjitas del Hogar del Niño, pues me han dicho ellas que con unos \$ 30.000.— terminarían de acondicionar las cinco piezas que tienen destinadas para hacer funcionar ahí tan importante y urgente servicio.

"El regidor que habla, conociendo la difícil situación de la caja municipal, cree que la Municipalidad puede hacer un esfuerzo para atender sanitariamente a más de diez mil personas que viven en el sector del Barrio Sur, Miraflores y poblaciones rurales adyacentes; sobre todo, estimo que el espíritu público de los señores Regidores debe quedar demostrado una vez más, con hechos y no solamente con anhelos o aspiraciones futuras.

"Es por esto, que haciéndome eco de la petición de las monjitas del Hogar del Niño, que desean ampliar su actividad de solidaridad social atendiendo no solamente a los niños aislados sino a toda la población que las rodea, me permito solicitar de la Ilustre Municipalidad que se considere la posibilidad de subvencionar a dicho Dispensario o Centro de Salud, con la cantidad de \$ 30.000.— que es la suma que se necesita para que esta obra social comience a funcionar.

"Conjuntamente, propongo que en el presupuesto para el próximo año, se destine para dicho dispensario una subvención mensual que podría ser de unos \$ 3.000.— Al acordar estas subvenciones, la Municipalidad se hará acreedora a la gratitud de más de un tercio de la población de la ciudad, ya que un acuerdo así, sería colaborar directamente en una obra de positivo provecho, de solidaridad social, que llevaría tranquilidad a numerosos hogares humildes".

El señor DAVISON manifiesta que años atrás la Municipalidad tuvo tuición sobre un dispensario público que funcionó en forma espléndida, proporcionando beneficios asistenciales a numerosas personas de escasos recursos. Cree que la iniciativa del señor Vargas merece acogida, y asimismo, que su autor se ha olvidado de la parte técnica y práctica de un dispensario, o sea los servicios de un farmacéutico, que en virtud de disposiciones legales, debe atender el recetario.

El señor VARGAS expresa que las monjitas han hablado con un profesional que atenderá esas funciones, siendo posible contar con sus servicios.

El señor DAVISON dice que está bien, pero que se refería a ello por cuanto el señor Vargas omitió señalarlo en su moción.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que, sin duda, la iniciativa se interesante, pero que ella debe considerarse también bajo el punto de vista económico. Sugiere por eso pasarla en estudio al Departamento de Contabilidad.

El señor RASMUSSEN dice que la moción del señor Vargas es atendible por los aspectos sociales que contiene, aunque la Municipalidad pase actualmente por un período económico difícil. Además, —agrega—, existe un sillón dental, de propiedad municipal, que puede instalarse en el dispensario, ampliándose los beneficios que desean prestarse.

El señor VARGAS dice que también las monjitas piden ese sillón dental que desean utilizar con la ayuda solicitada a los dentistas locales.

El señor SALLES, Alcalde, tiene entendido que ese sillón está instalado en una escuela pública...

El señor VARGAS: No, señor Alcalde, está en el Hogar del Niño. La anterior Alcalde, señora Barria, quiso trasladarlo a una escuela.

El señor CVITANIC estima que la moción del señor Vargas es atendible por los buenos servicios de orden social que un dispensario puede prestar a los vecinos del Barrio Sur. Cree que puede ser aprobada en principio, a fin de que en el nuevo presupuesto se considere el financiamiento de la subvención pedida.

El señor IBÁÑEZ se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Vargas y lo felicita por su idea humanitaria, porque ella beneficiará a un gran sector de la población, que precisamente es el más necesitado. El financiamiento es cuestión de estudio y creo que debe incluirse en el nuevo presupuesto las sumas necesarias para hacer efectiva esta ayuda tan beneficiosa para el vecindario. Yo le presto mi aprobación.

El señor SALLES, Alcalde, considera poco posible que con el presupuesto en

vigor pueda acordarse alguna suma. Ya conocen los señores Regidores, la situación económica del arriero. Con todo, puede estudiarse la forma que posibilite su financiamiento con el presupuesto venidero.

El señor VARGAS dice que es justo felicitar al doctor don Epifanio del Canto por su espíritu de cooperación y ayuda gratuita para estas actividades.

El señor MARTINEZ aprueba la moción del señor Vargas y dice que vería con agrado que se buscaran los medios para hacerla efectiva para habilitar a corto plazo ese dispensario.

El señor SALLES, Alcalde, expone que no puede contestar de inmediato acerca de las posibilidades de financiamiento, máxime cuando los SS. RR. conocen la situación económica actual a través de la modificación presupuestaria recientemente aprobada.

El señor CVITANIC dice que si la Municipalidad aprueba la subvención pedida, las monjitas estarán en situación de continuar los trabajos de habilitación del local, pudiendo satisfacer más tarde los desembolsos que tengan.

El señor LILLO manifiesta su conformidad.

Por último, se produce acuerdo unánime para considerar este asunto al discutirse el proyecto de presupuesto para el año próximo. (Ant. N.º 980-1).

VECINOS BARRANCO AMARILLO AGRADECEN

El señor LILLO manifiesta que ha recibido una carta de los vecinos de Barranco Amarillo, que si bien se refiere a un hecho pasado, estima conveniente darla a conocer a la Corporación. Dice así esta carta:

"Barranco Amarillo, 29 de septiembre de 1953.

"Señor René Lillo,

"Estimado señor: Con la presente nos es grato saludar a Ud. y demás señores que estuvieron a cargo de organizar festejos en los días de fiestas patrias en distintos barrios. Ahora le pasamos a comunicar los siguientes que el Club Dep. "Arco Iris" de Barranco Amarillo le manda esta nota en señal de que se encuentra sumamente agradecido de la Municipalidad de Magallanes y de la comisión que programó los festejos de fiestas patrias, también le hacemos presente que recibimos la suma de \$ 2.000.— en lo cual este dinero fué repartido a mitad con el Centro de Padres de Familia, para los niños, o sea \$ 1.000.— cada institución. Además, el Club Dep. "Arco Iris" le presenta la inversión de este dinero, y es la siguiente, en premios 20 medallas \$ 360.—, 2 medallas grandes 160 pesos, una copa \$ 130.—, hace un total de \$ 650.— Más tres premios en dinero efectivo para el concurso de cueca, el 1.º de \$ 200.—, el 2.º de \$ 100.— y el 3.º de \$ 50.—, donde asciende a un total de \$ 1.000.— y por no tener más que informarle se despide el directorio y socios del Club Dep. "Arco Iris" con sus más attos. y S. S. S. (Firmado): Manuel Montecinos, Presidente. — Julio Navarro, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde: Se dejará constancia en acta.

AGUA POTABLE EN CALLE SARGENTO ALDEA

El señor IBÁÑEZ recuerda una petición formulada por los vecinos de la calle Sargento Aldea, entre Rómulo Correa y Capitán Guillermos, sobre colocación de los servicios de agua potable, cuya necesidad es manifiesta porque tienen que recorrer una gran distancia para llevar este elemento a sus domicilios. Tiene entendido que antes hubo una instalación que fué robada. El señor Alcalde visitó ese sector imponiéndose de estas necesidades y ofreciendo solucionarlas.

PUENTE DE CALLE LAUTARO NAVARRO

Otro asunto que quiero abordar —continúa diciendo el señor Ibáñez— es el arreglo del puente de calle Lautaro Navarro, sobre el Río de las Minas. Faltan varios tabloncillos y algunos están sueltos, seguramente por el paso de camiones de gran tonelaje. No es mucho lo que hay que hacer, pero estas reparaciones deben atenderse ahora para evitar mayores deterioros con mayores gastos.

El señor SALLES, Alcalde: Es que se "levantan" los tabloncillos...

El señor IBÁÑEZ dice que seguramente es así, pero que las reparaciones hay que hacerlas para evitar mayores daños.

El señor SALLES, Alcalde, dice que trasladará este pedido a la Dirección de Obras.

ANIMALES SUELTOS EN LAS VIAS PUBLICAS

El señor CVITANIC dice que yendo por calle Magallanes, con la vista baja, mirando el suelo, tropezó no con una persona, sino con un caballo suelto. Debo hacer notar que esto no es extraño —agrega— porque los caballos sueltos en las vías públicas se pasean por calles y avenidas y con la libertad que tienen ya están llegando al centro de la ciudad. Habría que instruir al Departamento respectivo para que obre con energía para sancionar estas infracciones. No sólo a nosotros nos causa mala impresión este mantenimiento de animales sueltos en las vías públicas, sino que especialmente los turistas que visitan la ciudad se llevan un mal recuerdo de nosotros. Propongo que se oficie al Departamento de Aseo y Jardines para que evite estos inconvenientes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ese departamento tiene instrucciones precisas sobre ese particular y que incluso Carabineros tiene obligación de cumplir la reglamentación en vigor. Se enviará oficio a la Prefectura. Los animales se dejan sueltos de noche, cuando ya el personal del Departamento de Aseo no está en funciones.

ASEO DE LA CIUDAD

El señor LILLO expresa que formulará una observación sobre un hecho que no desea se repita en otro lugar de la ciudad. En calle Fagnano esquina Armando Sanhueza —dice— hay un pozo de alcantarillado que es destapado para limpiarlo, pero el material que se extrae se deposita junto a la acera y se mantiene ahí

hasta que el viento vuelve a depositarlo en el pozo. Este mal se repite tan a menudo que parece un juego de niños.

ASEO PLAZA AL FINAL DE LA PLAZA ARTURO PRAT

El señor RASMUSSEN expresa que hace poco, con la cooperación de la III.^a Zona Naval, se inauguró con todo brillo la Plaza Arturo Prat, habiéndose en esa oportunidad de limpiar la parte cercana a la playa que queda al final de ese paseo público. Esto no se ha hecho y el mantenimiento desaseado de ese sector, en el cual incluso se botan basuras, causa un aspecto de abandono que debe evitarse. Hay también una zanja de mal aspecto que debe mejorarse para dejar ese sitio a tono con la plaza pública.

El señor SALLES, Alcalde: ¿La parte de la playa?

El señor RASMUSSEN: La que accede a la playa, señor Alcalde, la que queda al final de la Avda. Colón.

ASEO DE LA CIUDAD

El señor VARGAS manifiesta que en el sector de la calle Armando Sanhueza, de Bricieño a Miraflores, hay un gran basural que, según los vecinos, produce emanaciones malsanas y desagradables los días de calor. Pide el envío de un inspector para que verifique la necesidad de hacer una limpieza de las cunetas y se prohíba arrojar basuras en ese sitio.

El señor SALLES, Alcalde, lamenta que estas pequeñas cosas no se las digan personalmente o se deje una nota cuando los SS. RR. llegan hasta la Municipalidad. Ello sería más fácil para atenderlas —agrega— y no perderíamos tiempo considerándolas en sesión. Ustedes saben las grandes dificultades que tenemos con el Departamento de Aseo y Jardines, producidas por diversos motivos, y por eso les ruego que me hagan ver directamente sus observaciones para evitar que se acumulen reclamos a través de las sesiones, reclamos que de continuar, no sólo me obligarán a llamar la atención al personal, sino a adoptar otras medidas muchas más severas. Por eso les reitero que estas pequeñas cosas me las den a conocer en mi despacho o me dejen un papelito con anotaciones cuando pasen por la Alcaldía.

El señor RASMUSSEN dice que muchas veces se formulan aquí estas observaciones porque estando presentes los Jefes de Servicio pueden atenderlas de inmediato, ya que las órdenes que da el señor Alcalde no son cumplidas...

El señor SALLES, Alcalde: Muchas gracias, señor regidor. Ello quiere decir que lo que recibo lo echo al canasto sin más trámite...

Varios SS. RR.: No, señor Alcalde, no se ha dicho eso...

SOLICITUD VECINOS CALLES DARDIGNAC

El señor VARGAS: Recibí una solicitud de los vecinos de calle Dardignac, sector Miraflores, que dice así: (lee) "Señor Alcalde...

El señor SALLES, Alcalde: ¿Cómo, señor regidor, si me han dirigido una solicitud Ud. la está leyendo aquí?

El señor VARGAS: Los vecinos me la entregaron solicitándome que la dé a conocer en esta sesión...

El señor SALLES, Alcalde: Pero es que la solicitud viene dirigida al Alcalde y no creo que debe leerse en sesión, sino presentarse en Secretaría, como establece el conducto regular...

El señor VARGAS: Los vecinos no conocen esa situación y no tienen tampoco la cultura o conocimiento necesario para proceder en esa forma...

El señor SALLES, Alcalde: No se trata de eso. Yo considero que una presentación dirigida al Alcalde debe ser entregada a éste. No me opongo a que la lea...

El señor VARGAS: Dice así: (lee) "Punta Arenas, 6 de octubre de 1953. Señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Salles Thurier. Presente.

"Señor Alcalde: Todos los firmantes, vecinos que viven en la calle Dardignac, sector Miraflores de esta ciudad, grandemente afectados por las últimas lluvias, se dirigen a U.S. para exponerle, que a consecuencia de lo más arriba anotado, ha quedado todo nuestro pasaje convertido en un lago de lodo, calles, cunetas, patios y aún casas están cubiertas por una gruesa capa de barro, arrastradas por las últimas lluvias.

"La principal causa de este estado de cosas se debe a que el agua se ha estancado en las cunetas, impidiendo con esto todo tránsito de vehículos y hasta de los peatones.

"En consecuencia rogamos a U.S. tenga a bien disponer los arreglos necesarios para solucionar este problema.

"Saludan atte. a U.S. Siguen varias firmas".

El señor SALLES, Alcalde: Veremos como se puede atender el pedido de esos vecinos...

TERMINO DE LA SESION

A las 20.40 horas se pone término a la sesión, constituyéndose la Corporación en comité para oír informaciones del ingeniero don Vicente Padilla, relacionadas con los antecedentes sobre traspaso al Fisco del servicio de agua potable. Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.